

# **INFORME FINAL**

## **PROGRAMAS DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR:**

**-INFRAESTRUCTURA LICEOS TRADICIONALES  
-INFRAESTRUCTURA ESTABLECIMIENTOS ESCOLARES  
SUBVENCIONADOS**

**SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN**

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

**PANELISTAS:**

**MARCIA RIVEROS CONCHA (COORDINADORA)**

**NANCY LUCO ROJAS**

**FELIPE SAAVEDRA CAVIEDES**

**ENERO - AGOSTO 2015**

## **TABLA DE CONTENIDOS**

<b>I.</b>	<b>INFORMACIÓN DE LOS PROGRAMAS.....</b>	<b>4</b>
1.1.	<b>DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS PROGRAMAS .....</b>	<b>9</b>
1.1.1.	<b>INFRAESTRUCTURA LICEOS TRADICIONALES .....</b>	<b>9</b>
1.1.2.	<b>INFRAESTRUCTURA ESTABLECIMIENTOS ESCOLARES SUBVENCIONADOS (EESS).....</b>	<b>11</b>
1.2.	<b>CARACTERIZACIÓN Y CUANTIFICACIÓN DE POBLACIÓN POTENCIAL Y OBJETIVO. ....</b>	<b>17</b>
1.2.1.	<b>INFRAESTRUCTURA LICEOS TRADICIONALES .....</b>	<b>17</b>
1.2.2.	<b>INFRAESTRUCTURA ESTABLECIMIENTOS SUBVENCIONADOS.....</b>	<b>17</b>
1.3.	<b>ANTECEDENTES PRESUPUESTARIOS.....</b>	<b>19</b>
1.1.3.	<b>INFRAESTRUCTURA LICEOS TRADICIONALES .....</b>	<b>19</b>
1.1.4.	<b>INFRAESTRUCTURA ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES SUBVENCIONADOS.....</b>	<b>20</b>
<b>II.</b>	<b>EVALUACION DEL PROGRAMA .....</b>	<b>21</b>
1.	<b>JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA .....</b>	<b>21</b>
1.1.	<b>INFRAESTRUCTURA LICEOS TRADICIONALES. ....</b>	<b>21</b>
1.1.5.	<b>INFRAESTRUCTURA ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES SUBVENCIONADOS.....</b>	<b>23</b>
2.1.	<b>EFICACIA Y CALIDAD A NIVEL DE RESULTADOS INTERMEDIOS Y FINALES 25</b>	
2.1.1.	<b>INFRAESTRUCTURA LICEOS TRADICIONALES .....</b>	<b>25</b>
2.1.2.	<b>INFRAESTRUCTURA ESTABLECIMIENTOS ESCOLARES SUBVENCIONADOS.....</b>	<b>26</b>
2.2.	<b>EFICACIA A NIVEL DE COMPONENTES (PRODUCCIÓN DE BIENES O SERVICIOS).....</b>	<b>26</b>
2.2.1.	<b>INFRAESTRUCTURA LICEOS TRADICIONALES .....</b>	<b>26</b>
2.2.2.	<b>INFRAESTRUCTURA ESTABLECIMIENTOS ESCOLARES SUBVENCIONADOS.....</b>	<b>26</b>
2.3.	<b>CALIDAD.....</b>	<b>27</b>
	<b>INFRAESTRUCTURA LICEOS TRADICIONALES .....</b>	<b>27</b>
2.3.1.	<b>INFRAESTRUCTURA ESTABLECIMIENTOS ESCOLARES SUBVENCIONADOS.....</b>	<b>28</b>
3.	<b>ECONOMÍA .....</b>	<b>28</b>
3.1.	<b>INFRAESTRUCTURA LICEOS TRADICIONALES .....</b>	<b>28</b>

3.1.1.	FUENTES Y USO DE RECURSOS FINANCIEROS .....	28
3.1.2.	EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL PROGRAMA .....	29
3.2.	INFRAESTRUCTURA ESTABLECIMIENTOS ESCOLARES SUBVENCIONADOS.....	31
3.2.1.	FUENTES Y USO DE RECURSOS FINANCIEROS .....	31
3.2.2.	EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL PROGRAMA .....	32
3.3.	APORTES DE TERCEROS (VER NOTAS TÉCNICAS, XIV <sup>14</sup> ) .....	33
3.3.1.	INFRAESTRUCTURA LICEOS TRADICIONALES .....	33
3.3.2.	INFRAESTRUCTURA ESTABLECIMIENTOS ESCOLARES SUBVENCIONADOS.....	33
3.4.	RECUPERACIÓN DE GASTOS (VER NOTAS TÉCNICAS, XVI <sup>14</sup> ) .....	34
4.	EFICIENCIA .....	34
4.3.	GASTOS DE ADMINISTRACIÓN .....	36
5.	DISEÑO Y GESTIÓN DE LOS PROGRAMAS.....	37
III.	CONCLUSIONES DESEMPEÑO GLOBAL Y RECOMENDACIONES.....	39
III.1	CONCLUSIONES SOBRE EL DESEMPEÑO GLOBAL.....	39
III.2	RECOMENDACIONES.....	41
IV.-	BIBLIOGRAFIA .....	42
	ANEXOS .....	85

## I. INFORMACIÓN DE LOS PROGRAMAS<sup>1</sup>

### Caracterización General del Sistema Educativo Chileno

El sistema educacional chileno se configura a partir de un esquema mixto, donde participa tanto el sector público como el sector privado en la administración y financiamiento. “Este sistema surge a partir de una Reforma estructural iniciada en 1980 durante el Gobierno Militar que consideró, en primer lugar, el traspaso de los establecimientos educacionales administrados centralmente por el Estado a los aproximadamente 300 municipios ;, en segundo lugar, la introducción de una subvención escolar por alumno para financiar los gastos de educación tanto de establecimientos públicos como privados” (Bravo et. al, 1999: pág. 8).

Los tipos de establecimientos que surgieron a raíz de dichas reformas, y que han tenido reconocimiento oficial del Ministerio de Educación, se clasifican en las siguientes categorías, respecto a criterios de administración y financiamiento:

- Establecimientos Municipales: administrados por el sector municipal, ya sea a través de los Departamentos Administrativos de Educación Municipalizada (DAEM) o de las Corporaciones Municipales; y financiadas por el Estado.
- Liceos Administración Delegada (Decreto Ley 3166<sup>2</sup>, de 1980).
- Escuelas Particulares Subvencionadas: financiadas por medio de un subsidio o subvención pública, vía subvención por alumno, además de la contribución de los padres u otros sostenedores privados.
- Escuelas Privadas Pagadas: no reciben subvenciones del Estado y operan totalmente a partir de administración privada y financiamiento de los padres.

Según cifras oficiales de MINEDUC<sup>3</sup>, a 2013 existía un total de 12.200 establecimientos a nivel nacional, cuya distribución, según tipo de establecimiento, se presentan en la Tabla N° 1 y Gráfico N° 1.

---

<sup>1</sup> Los programas considerados en esta evaluación como Programas de Infraestructura Educativa, según el Protocolo que acompaña la Ley de Presupuestos de 2015, son: Infraestructura Liceo Tradicionales Municipales, Infraestructura Establecimientos Subvencionados y Mejoramiento Infraestructura Escolar. Dado que este último programa se inicia en 2014 y por razones atribuibles a las exigencias establecidas en la glosa presupuestaria correspondiente al programa en la Ley de Presupuestos de 2014, sólo pudo ejecutar una parte mínima de los recursos asignados durante el citado año; DIPRES acuerda con la institución encargada de su administración no incorporar el citado programa al conjunto de los evaluados como Programas de Infraestructura Educativa. De esta manera, la evaluación solo considera los programas Infraestructura Liceo Tradicionales Municipales e Infraestructura Establecimientos Subvencionados.

<sup>2</sup> Decreto Ley 3166 Fecha Publicación :06-02-1980 .Ministerio de Educación Pública. Autoriza Entrega de la Administración de determinados Establecimientos de Educación Técnico Profesional a las instituciones o a las Personas Jurídicas. indica en el Artículo 1° que el Ministerio de Educación Pública podrá entregar la administración de determinados establecimientos de Educación Técnico Profesional de carácter fiscal a instituciones del sector público, o a personas jurídicas que no persigan fines de lucro, cuyo objeto principal diga relación directa con las finalidades perseguidas con la creación del respectivo establecimiento educacional.

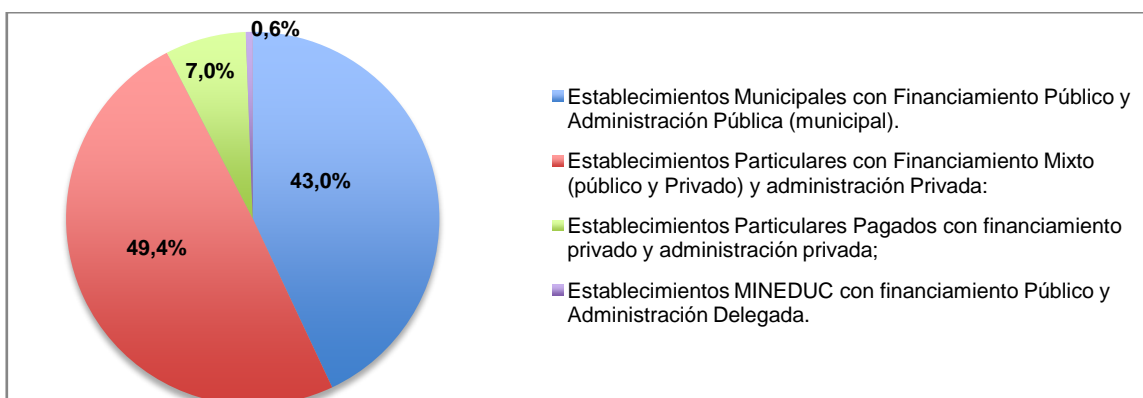
<sup>3</sup> Publicación del Ministerio de Educación “La Reconstrucción en Educación” Una mirada a los Procesos y desafíos en la reconstrucción de la infraestructura escolar dañada en el terremoto y maremoto del 27/F. Publicado en Diciembre de 2013

**TABLA N° 1: Clasificación de Establecimientos Educativos (Financiamiento y Administración)**

Tipo	Financiamiento	Administración	Proporción del Total de la Matrícula
Sector Municipal	Público	Pública (Municipal)	43,00%
Particulares Subvencionados	Mixto (Público y Privado)	Privada	49,40%
Particulares Pagados	Privado	Privada	7,00%
Establecimientos MINEDUC	Público	Administración Delegada	0,60%

Fuente: Elaboración propia, con información de documento "La Reconstrucción en Educación"

**GRAFICO N° 1: Tipos de dependencia, según administración (sostenedor) y financiamiento**



Fuente: Elaboración propia

Del total de establecimientos, un 56,9% correspondía a colegios urbanos y el restante 43,1% a establecimientos que se ubicaron en zonas rurales (MINEDUC, 2014).

Un dato relevante, es que luego de la reforma a la educación que se inicia en la década de los ochenta, "se produce un aumento relativo y absoluto en la participación del sector particular subvencionado, que en el año 1981 contaba con 430 mil estudiantes (equivalentes al 15% de la matrícula total) y que en 1996 cuenta con más de un millón cien mil estudiantes (representando casi 35% del total). Por otro lado, el sector municipal baja su participación absoluta y relativa, comenzando el año 1981 con un 78% para llegar al 56% del sistema en 1996. El sector privado pagado ha aumentado también, pero aún no supera el 10% del sistema" (Bravo et. al, 1999: pág. 8). Al año 2003, del total de alumnos pertenecientes al sistema regular de educación, un 52,1% asistió a establecimientos de dependencia municipal, mientras que un 33,5% lo hizo a colegios particulares subvencionados, un 9,1% a establecimientos particulares pagados y 1,6% a establecimientos de corporaciones de administración delegada (MINEDUC, 2003). En el año 2014<sup>4</sup>, estos porcentajes ya habían variado sustantivamente y la distribución es 43,0%

<sup>4</sup> Informe de análisis de Sistema Educativo con análisis de género del año 2013 del Centro de Estudios de la DIPLAP

correspondiente a establecimientos municipales, 49,40% al sector particular subvencionado, 7,00% corresponde al sector privado y, un 0,60%. Así, aparece un incremento de los establecimientos particulares subvencionados y se configura como un sector importante del sistema educacional chileno actual.

Para **ser sostenedor** en el sistema educacional, se deben cumplir con las siguientes responsabilidades, que están contenidas en la circular N°1 de 21 de febrero de 2014, llamada “Establecimientos Educacionales Subvencionados Municipales y Particulares”, emitida por la Superintendencia de Educación:

- El reconocimiento oficial del Estado se encuentra definido en el artículo 45, del Decreto con Fuerza de Ley N° 2, de 2009 y el artículo 2, del Decreto N° 315, de 2010, ambos del Ministerio de Educación, a saber: “es el acto administrativo en virtud del cual la autoridad confiere a un establecimiento educacional la facultad de certificar, validar y aprobar autónomamente cada uno de los ciclos y niveles que conforman la educación regular, y de ejercer los demás derechos que le confiere la ley.”
- El reconocimiento oficial, se otorga mediante una resolución suscrita por el Secretario Regional Ministerial de Educación respectivo, la cual indicará, a lo menos, el nombre y dirección del establecimiento, la identificación del Sostenedor, del representante legal, en su caso, el nivel y modalidad de enseñanza que imparta, el tipo de jornada y la capacidad de atención autorizada.

Para obtener el **reconocimiento oficial**, los establecimientos educacionales deben cumplir varios requisitos, entre los cuales señala, la misma circular, que tienen que acreditar que el local en el cual funciona el establecimiento cumple con las normas de general aplicación, previamente establecidas y que disponen de mobiliario, equipamiento, elementos de enseñanza y material didáctico mínimo, adecuados al nivel y modalidad de educación que pretenden impartir. Además, deben tener un sostenedor: “serán sostenedores las personas jurídicas de derecho público, tales como municipalidades y otras entidades creadas por ley, y las personas jurídicas de derecho privado cuyo objeto social único sea la educación. El sostenedor será responsable del funcionamiento del establecimiento educacional. Todos los sostenedores que reciban recursos estatales deberán rendir cuenta pública respecto del uso de los recursos y estarán sujetos a la fiscalización y auditoría de los mismos que realizará la Superintendencia de Educación”<sup>5</sup>.

Respecto de la **utilización de recursos estatales**, la Ley de Subvenciones señala:

- *Artículo 4°: dice que por los establecimientos educacionales que las municipalidades tomen a su cargo, de acuerdo a lo dispuesto en el D.F.L. N° 1-3.063, del Ministerio del Interior, de 1980, podrán acogerse al beneficio de la subvención que establece esta Ley, siempre que dichos establecimientos cumplan con los requisitos fijados en el artículo 6°.*  
*Los recursos de origen fiscal o municipal que se destinen a los establecimientos a que se refiere el inciso anterior, constituirán ingresos propios de ellos, correspondientes a prestación de servicios.*

---

<sup>5</sup> Ley General de Educación, Artículo N°46. Ley 20370. Fecha Publicación :12-09-2009.MINISTERIO DE EDUCACIÓN.ESTABLECE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN Tiene Texto Refundido :DECRETO CON FUERZA DE LEY-2 2010-07- [www.leychile.cl/N?i=1006043&f=2009-09-12&p=02](http://www.leychile.cl/N?i=1006043&f=2009-09-12&p=02)http://

- *Artículo 6°: señala que para que los establecimientos de enseñanza puedan impetrar el beneficio de la subvención, deberán cumplir con, entre otros, los siguientes requisitos:*
  - *Que tengan el reconocimiento oficial del Estado*
  - *Que al menos un 15% de los alumnos de los establecimientos presenten condiciones de vulnerabilidad socioeconómica, salvo que no se hayan presentado postulaciones suficientes para cubrir dicho porcentaje.*
  - *Que sus cursos se ajusten a los mínimos y máximos de alumnos por curso que, en cada caso y para atender las exigencias pedagógicas, señale el reglamento.*
  - *Que cuenten con los cursos o ciclos de educación correspondientes al nivel de enseñanza que proporcionen;*
  - *Un mínimo de 38 horas semanales de trabajo escolar para la educación general básica de 3° a 8°, y de 42 horas para la educación media humanístico-científica y técnico-profesional. Un tiempo semanal y el tiempo diario de permanencia de los alumnos en el establecimiento que permita la adecuada alternancia del trabajo escolar con los recreos y su alimentación, y el mayor tiempo que éstos representen, en conformidad a las normas que se señalen en el reglamento*

En Chile la educación escolar está dividida en Educación Parvularia (Niveles Salas Cuna, Niveles Medios y Primer y Segundo nivel de transición), Educación Básica (de Primero a Octavo Básico) y Educación Media (de Primero a Cuarto Medio). Actualmente la educación básica y media son obligatorias, así como lo es también el kínder, a través de la reforma constitucional que establece la obligatoriedad del segundo nivel de transición, siendo requisito para el ingreso a la educación básica, y crea un sistema de financiamiento gratuito desde el nivel medio menor<sup>6</sup>.

Las **características y requisitos que deben tener los establecimientos escolares**, están descritas en el decreto 548 de 1988 que “aprueba normas para la planta física de los locales educacionales que establecen las exigencias mínimas que deben cumplir los establecimientos reconocidos como cooperadores de la función educacional del estado, según el nivel y modalidad de la enseñanza que impartan”; corresponde entonces al Ministerio de Educación fijar las normas que determinen estas exigencias mínimas. Este mismo decreto señala que un local escolar es un conjunto organizado de áreas libres, obras exteriores y edificios, con recintos para administración, servicios y docencia, de los que dispone un establecimiento educacional de los niveles de enseñanza parvularia, básica o media, de manera de satisfacer en forma permanente las necesidades derivadas de las actividades sistemáticas del proceso educativo (Detalles de los requerimientos mínimos de infraestructura por nivel de educación se pueden ver en Anexo 6)

- La infraestructura de los establecimientos educacionales constituye, en conjunto con los contenidos y condiciones educativas un componente gravitante en la entrega de la educación. Es en ese contexto que existen **recursos disponibles en el Estado** para ser utilizados por los sostenedores y directores de establecimientos escolares, así hacer frente a las múltiples y urgentes necesidades del natural, pero permanente, desgaste de los establecimientos, producido por el exigente uso de sus instalaciones. Conforme a esto, se debe señalar que existen varios fondos disponibles, entre los cuales se encuentran los que son materia de esta evaluación, que de distintas formas atienden estas necesidades.

<sup>6</sup> Ley 20.710, promulgada el 25 de noviembre de 2013 y efectiva a contar de 2015

La Tabla N° 2 muestra distintos Fondos disponibles como oferta pública para financiamiento de infraestructura y/o equipamiento de establecimientos educacionales entre los años 2011 y 2014. Algunos de estos fondos están bajo la administración del Departamento de Infraestructura Educacional (DIE) del MINEDUC, entre los cuales se encuentran los dos fondos que serán evaluados); otros están bajo administración de otras dependencias del MINEDUC y de otros servicios.

**TABLA N° 2: Fondos públicos disponibles para atender necesidades de infraestructura escolar y equipamiento (2011 a 2014)**

FONDOS INFRAESTRUCTURA	MONTOS ANUALES EN M\$ 2015			
	2011	2012	2013	2014
<b>FONDOS NO ADMINISTRADOS POR DEPTO. INFRAESTRUCTURA ESCOLAR (DIE)</b>				
FAGEM*	48.349.546	47.943.650	48.445.320	73.227.108
FAEP*			77.040.000	61.800.000
FIE (PMU)	86.379.460	85.747.275	86.614.975	85.210.678
FNDR*	caso a caso	caso a caso	caso a caso	caso a caso

<b>FONDOS ADMINISTRADOS POR EL DEPTO. INFRAESTRUCTURA ESCOLAR (DIE)</b>				
Liceos Bicentenarios de Excelencia	15.466.593	14.488.920	14.267.147	3.602.296
Liceos Tradicionales	9.046.498	21.147.473	20.030.571	11.170.873
Establecimientos Educacionales Subvencionados	224.104.442	137.402.925	84.056.562	35.150.238
Establecimientos de MINEDUC bajo Administración Delegada	6.860.902	6.803.344	10.725.793	7.974.256
Equipamiento Liceos Técnicos Profesionales	13.932.900	25.039.480	31.348.526	27.657.569
Establecimientos con Jornada Escolar Completa <sup>7</sup>	17.509.350	15.280.181	16.113.711	5.340.412

Fuente: Elaboración propia en base a información disponible en Leyes de Presupuestos respectivas

\*. No todos estos recursos son para equipamiento e infraestructura.

El programa Fondo de Apoyo a la Gestión de Educación Municipal (FAGEM) corresponde a la línea de financiamiento incluida en la Asignación 704, Ítem 03, Subtítulo 24, Programa Presupuestario 20 de la Subsecretaría de Educación, administrado por la Unidad de Subvenciones, donde como se señala en el documento "Fondos MINEDUC" para la

<sup>7</sup> Se incorpora este Fondo dentro del cuadro porque cumple con la condición de financiar infraestructura y/o equipamiento sin embargo, cabe aclarar que estos recursos permiten ingresar a Jornada Escolar completa a los establecimientos que cumplan lo indicado en la Ley 19.532 y su Reglamento. Una vez que un establecimiento recibió recursos para infraestructura por este programa, los ejecutó e ingresó al régimen de JEC, ya no es parte del grupo que puede ser atendido.



Asociación Chilena de Municipalidades, estarían disponibles estos fondos para infraestructura desde el año 2012 y continuarían su financiamiento durante 2013.

El Programa FAEP corresponde a la línea de financiamiento incluida en la Asignación 712, Ítem 03, Subtítulo 24, Programa Presupuestario 20 de la Subsecretaría de Educación, administrado por la misma Unidad y que incluye fondos para infraestructura y equipamiento. Este es Administrado por la misma Unidad de Subvenciones y aparece a contar del año 2013 con un plan denominado “Fondo de Revitalización, como se señala en el mismo documento “Fondos MINEDUC” para la Asociación Chilena de Municipalidades.

Dentro del mismo MINEDUC también hay otros fondos: el Fortalecimiento de la Infraestructura Escolar incluidos en el Programa Presupuestario 02 de la Subsecretaría de Educación, con recursos que son transferidos a la Subsecretaría de Desarrollo Regional, utilizando de esta forma la estructura de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE), y específicamente los mecanismos utilizados en el Programa de Mejoramiento Urbano, Subprograma Emergencia (PMU), para apoyar a los establecimientos educacionales.

En lo que respecta al Fondo de Desarrollo Regional (FNDR), es necesario mencionar que es una fondo de inversiones regionales donde la infraestructura y el equipamiento son solo una parte de las distintas inversiones públicas que financia. Es un Fondo de procesos y tramitación más larga por *de la aprobación de los respectivos Consejos Regionales, lo que muchas veces dificulta su obtención. Esto recursos son analizados caso a caso según el proyecto que se presente.*

Desde la perspectiva de los sostenedores, éstos se ven enfrentados a una oferta pública diversa y no coordinada para el financiamiento de infraestructura y equipamiento, a la que pueden acceder por diversas vías (local, regional, central) y donde sólo la experiencia y el conocimiento de los distintos instrumentos de financiamiento, les permiten identificar cuál es el instrumento más conveniente a sus necesidades. En entrevistas realizadas por el panel a sostenedores y directores de establecimientos escolares (Ver entrevistas en Anexo 7), ellos identifican, desde su práctica, el conocimiento que tienen de los diferentes instrumentos, de las ventajas de utilizar uno u otro y de la capacidad y preparación que requiere su postulación.

## **1.1. Descripción general de los programas**

### **1.1.1. Infraestructura Liceos Tradicionales**

El Programa “Infraestructura Liceos Tradicionales” surge en un contexto en que se consideró que era una necesidad en el país potenciar la educación pública para recuperar su importancia en el desarrollo nacional. Se decide recuperar o mantener el aporte que ofrecían u ofrecieron alguna vez los liceos tradicionales al país<sup>8</sup>, solucionando además casos en los que ciertos establecimientos pudieran estar en precarias condiciones, con las consiguientes posibilidades de riesgo físico, insalubridad u otros.

---

<sup>8</sup> Decreto Supremo de Educación nº 680 de 2008, reglamenta entrega de recursos para financiar infraestructura, equipamiento y mobiliario de establecimientos educacionales de enseñanza media del sector municipal denominados liceos tradicionales beneficiados

El objetivo del Programa “Infraestructura de Liceos Tradicionales”<sup>9</sup> a nivel de FIN es: “Contribuir a la entrega de un servicio integral de calidad<sup>10</sup> en todos los niveles del sistema escolar”, mientras que su objetivo a nivel de PROPÓSITO es: “Liceos Tradicionales del país cuentan con infraestructura, equipamiento y mobiliario que se adapta a los objetivos del proyecto educativo de estos establecimiento<sup>11</sup> (Decreto 680).

Se estableció este programa en el año 2009, para poder financiar obras de infraestructura, equipamiento y mobiliario de los establecimientos educacionales que imparten enseñanza media del Sector Municipal, regidos por el Decreto con Fuerza de Ley N°2 del Ministerio de Educación, de 1998. La glosa varía según el año (09 en 2011, 11 en 2012, 12 en 2013 y 13 en 2014), y a partir de 2015 es parte de un nuevo programa presupuestario 09/01/12/33/03/050 (Fortalecimiento de la Educación Escolar Pública). En la ejecución de los recursos dispuestos en la Ley de Presupuestos para este efecto<sup>12</sup>, se reglamentó, a través del Decreto 680/2009 que señala en forma resumida, lo que sigue:

Para acceder a los fondos, los establecimientos señalados en el párrafo anterior debían, primero, ser calificados como “Liceo Tradicional”. Para postular a esta calificación, y luego ser favorecido con recursos financieros, se debe cumplir con lo siguiente:

- contar con todos los grados que corresponden al nivel de enseñanza media
- acreditar una antigüedad mínima de 30 años
- haber cumplido un rol histórico a nivel nacional o regional, o gozar de reconocimiento social

Una vez que hubieren adquirido la calidad de “Liceos Tradicionales”, para poder ser beneficiados con recursos, los establecimientos educacionales deben cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Demostrar, desde 1998 a la fecha, una trayectoria de excelencia académica de acuerdo al SIMCE, obteniendo puntajes dentro del 30% superior nacional o 30% superior regional.
- b) Presentar una gestión directivo-docente de excelencia, demostradas por haber logrado al menos, una asignación de reconocimiento como producto de la aplicación del Sistema Nacional de Evaluación del Desempeño (SNED).
- c) Demostrar que el número de alumnos que postula para ingresar al primer grado que ofrece el establecimiento supera el número de vacantes ofrecidas, al menos en los tres años anteriores a la postulación a la calidad de “Liceo Tradicional”.

---

<sup>9</sup> Liceo Tradicional, es aquel establecimiento educacional del sector municipal (municipalidades y corporaciones municipales); que imparta clases de educación media; que tenga al menos 30 años a enero 2009; en sus aulas, o las personas de ellos egresadas, debe dar cuenta o haber participado de hechos significativos en la historia local o nacional (acreditando un listado de personas egresadas que hagan cumplir dicho requisito); debe ser reconocido socialmente por su prestigio, por lo que es o ha sido altamente demandado por la ciudadanía, y debe demostrar una demanda superior a la oferta (capacidad de atención).

<sup>10</sup> Se entenderá por servicio integral de calidad, al conjunto de recursos y condiciones que hacen posible que los establecimientos educacionales desarrollen su labor: recurso humano técnico; docentes; infraestructura; equipamiento.

<sup>11</sup> Proyecto Educativo: para efectos del programa, considera que este incluya ampliar la cobertura y/o mantener adecuadamente su infraestructura (conforme a la normativa de construcción vigente y funcionamiento para recintos educacionales), para el cumplimiento del objetivo.

<sup>12</sup> Partida 09 (Ministerio de Educación), Capítulo 01 (Subsecretaría de Educación), programa 02 (Programa de Extensión de la Jornada Escolar), Subtítulo 33 (Transferencias de Capital), Ítem Asignación 03/ 050 (A Otras Entidades Públicas / Infraestructura Liceos Tradicionales Municipales), Glosa 07 (Recursos destinados a financiar obras de infraestructura...)

- d) El sostenedor debe manifestar formalmente que se revisará y actualizará el Proyecto Educativo Institucional (en adelante PEI), para utilizarlo como mecanismo de mejoramiento de la calidad académica del establecimiento privilegiando su ingreso a la Jornada Escolar Completa Diurna (en adelante JEC); y
- e) Acreditar déficit de infraestructura, equipamiento y/o mobiliario que impidan implementar el PEI adecuadamente.

Sin embargo, si sólo cumplen los dos últimos requisitos, también podrán ser beneficiados si gozan de reconocimiento social o su historia se puede considerar particularmente significativa en el ámbito regional o nacional, situación que será apreciada por el Ministro de Educación.

Los criterios de asignación, que se encuentran detallados en el Anexo N°3, ponderan los requisitos a), c) y d), y se agrega el tamaño del establecimiento y la alternativa de menor costo por alumno para solucionar el déficit.

En lo operativo, los sostenedores presentan sus proyectos de infraestructura, los que son analizados caso a caso y de cumplirse los criterios de admisibilidad establecidos, estos proyectos son potencialmente beneficiados (descripción y etapas pueden apreciarse en detalle en el Anexo 3).

Para el funcionamiento de este programa se estableció una estructura organizacional, tanto a nivel nacional, así como a nivel regional, para generar instancias de coordinación permanente. El Departamento de Infraestructura de MINEDUC se coordina como nivel central hacia las regiones a través de un coordinador general de operación, que trabaja directamente con los equipos de las secretarías regionales ministeriales de Educación, y con los alcaldes y equipos municipales, coordinando en terreno distintas alternativas de solución local para el desarrollo de los proyectos vinculados al programa. La acción territorial, respecto de la ejecución del programa, la realizan las Secretarías Ministeriales y, los sostenedores que aparecen como actores clave en este proceso, ya que, además de presentar los establecimientos de su dependencia que logren la calificación de “Liceo Tradicional” para financiamiento, también deben generar los proyectos con los que postularán a los recursos financieros. En este proceso, los proyectos deben obtener la recomendación favorable (RS) del Ministerio de Desarrollo Social, para lo cual contaban con asistencia técnica contratada por el Departamento de Infraestructura Escolar a partir de 2014 (no todos los años se contó con esta alternativa).

### **1.1.2. Infraestructura Establecimientos Escolares Subvencionados (EESS)<sup>13</sup>**

El 27 de febrero de 2010, el país fue sacudido por un terremoto y posterior maremoto de grandes magnitudes, los que provocaron uno de los más importantes daños en infraestructura conocido en la historia de nuestra nación. Más aun, la superficie

---

<sup>13</sup> Establecimientos subvencionados Los establecimientos subvencionados surgen con el traspaso de la administración estatal de los establecimientos públicos hacia los municipios, y se dio origen a los establecimientos particulares subvencionados (1980). 2. Se implementó el sistema de subvención escolar, el cual fue diseñado con el fin de que el financiamiento de los establecimientos tuviera su origen, principalmente, en la matrícula que lograran atraer, pues a cada establecimiento (municipal o particular subvencionado), se le otorgaba un monto por cada estudiante que asistiera a dicha institución. A fines de 2012, el monto de la subvención por escolaridad era de, aproximadamente, \$54.388 por estudiante para la enseñanza básica y \$64.834 por estudiante para la enseñanza media

geográfica y el porcentaje de la población que se vio afectada por este lamentable evento superaron lo registrado en catástrofes anteriores. Ese mismo día, el Gobierno de la Presidenta Michelle Bachelet dictó el Decreto Supremo N° 150 que declaró como Zona Afectada por la Catástrofe a las regiones de Valparaíso, Metropolitana, Libertador General Bernardo O'Higgins, Maule, Biobío y de La Araucanía. Posteriormente, el día 28 de febrero, mediante los decretos N° 152 y N° 153, se declara Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe por Calamidad Pública en las regiones del Maule y Biobío.

El 11 de marzo asume la Presidencia de la República Sebastián Piñera, y entre las primeras medidas legales y administrativas tomadas por la nueva administración se cuentan las siguientes:

- Decreto que declara Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe por Calamidad Pública en la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, Decreto Supremo N°173 de 11 de marzo de 2010.
- Decreto que crea Comité Interministerial de Reconstrucción con ocasión del sismo de 27 de febrero, Decreto Supremo N° 317 del 11 de marzo de 2010.
- Decreto que crea Comité de Emergencia, Decreto Supremo N° 350 del 22 de marzo de 2010.
- Decreto de reasignación presupuestaria de 2010, Decreto N° 338.

Es en ese contexto que surge este fondo de financiamiento para Infraestructura de Establecimientos Escolares subvencionados cuyo FIN es: "Contribuir al restablecimiento del servicio educativo en los establecimientos educacionales afectados por el terremoto de 2010", mientras que su objetivo a nivel de PROPÓSITO es "Restablecer la infraestructura de EESS afectados por el sismo 2010, ubicados en las zonas comprendidas por el Decreto Supremo N°150<sup>14</sup> (en los mismos niveles en que se encontraban al día 26 de febrero de 2010. Señálase a las Regiones de Valparaíso, del Libertador Bernardo O'Higgins, del Maule, del Bío Bío, de la Araucanía y Metropolitana, como afectadas por la catástrofe derivada del sismo con características de terremoto ocurrido en dichas regiones el 27 de febrero de 2010.

El gobierno con el objeto de elaborar un diagnóstico de los daños, solicita a los sostenedores información para comprender la magnitud del desastre y elabora un diagnóstico concreto en comunas específicas de las Regiones del Maule y Bio Bío. A partir de este diagnóstico, elabora un plan de financiamiento y un plan de reconstrucción a nivel sectorial y regional que permitiera al país recuperarse lo más rápidamente posible de los daños producidos<sup>15</sup>. En el caso del sector Educación, más de seis mil escuelas quedaron con daños de diferentes magnitudes, lo que impidió el inicio del año escolar en condiciones seguras para más de dos millones de niños y jóvenes. El gobierno lanzó el día 16 de abril de 2010 el Plan de Reconstrucción con el objetivo de materializar la reconstrucción de los sectores afectados por el terremoto, con la meta de que la situación esté normalizada antes del 11 de marzo de 2014. Esta meta tenía que ser compatibilizada con una correcta planificación y utilización de los recursos públicos, sin

---

<sup>14</sup> Decreto Núm. 150. del Ministerio del Interior; Subsecretaría del Interior del 27-feb-2010. En su Artículo primero: Señalase a las Regiones de Valparaíso, del Libertador Bernardo O'Higgins, del Maule, del Bío Bío, de la Araucanía y Metropolitana, como afectadas por la catástrofe derivada del sismo con características de terremoto ocurrido en dichas Regiones en el día de hoy. En su Artículo segundo: Ratifícase todas las medidas que con ocasión de la referida catástrofe hubieran podido adoptar al margen de las normas legales y reglamentarias vigentes, las autoridades administrativas nacionales, regionales, provinciales o comunales que hayan requerido norma de excepción, como así mismo pertenecientes a la Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior.

<sup>15</sup> Plan de Reconstrucción Terremoto y Maremoto del 27 de febrero de 2010, Agosto de 2010

hipotecar una asentada y sana política fiscal. En el caso del MINEDUC, para abordar el problema de los establecimientos educacionales dañados, se diseñó una estrategia de planes sucesivos según el tipo de sostenedor, nivel de daños y montos requeridos, que se irían generando según hubiera necesidades. En las etapas tempranas, se propuso una serie de planes tendientes a habilitar una amplia capacidad en corto tiempo, entre los que destacan los primeros planes de emergencia (594 establecimientos), de modo de asegurar que todos los alumnos volvieran a clases antes de sesenta días. Posteriormente, en una segunda etapa, se lanzaron los siguientes planes, que no existían antes del terremoto:

- Plan de Reparaciones Menores 1 (PRM1, proyectos hasta \$80 millones, 601 establecimientos beneficiados)
- Plan de Reparaciones Menores 2 (PRM2, proyectos hasta \$60 millones, 333 establecimientos beneficiados)
- Plan de Reparaciones Menores 3 (PRM3, 432 proyectos con aporte de MINEDUC de M\$22.796.146))
- Plan de Reparaciones Menores 4 (PRM4, 124 proyectos con aporte de MINEDUC M\$5.996.934)
- Plan de Reparaciones Menores 5 (PRM5, 138 proyectos con aporte de MINEDUC M\$8.770.453)
- Plan de Reparaciones de 50 Liceos Emblemáticos con aporte de MINEDUC M\$44.400.065)<sup>16</sup>. En 2011 serían beneficiados 15 Liceos Emblemáticos<sup>17</sup> con un monto estimado de \$35 mil millones de pesos para el diseño de proyectos de reparación de su infraestructura, así como para su concreción.

Este Plan para Establecimientos Emblemáticos<sup>18</sup> requería que el proceso de reconstrucción en cada uno de estos establecimientos, en las diferentes regiones, se resolviera caso a caso. Por ejemplo, en la región del Maule se realizaron convenios tripartitos entre el Ministerio de Educación, los sostenedores municipales y la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas. La alianza entre los ministerios fue clave para el desarrollo de las licitaciones y revisión de los proyectos, la contratación de las constructoras y el proceso de construcción, y la Dirección de Arquitectura mencionada fue en todo momento la unidad técnica en la inspección de obras, proceso vital para el control de calidad en las nuevas construcciones escolares.

Para los casos más complejos, se implementaron las siguientes iniciativas:

---

<sup>16</sup> En rigor este plan correspondió a 44 establecimientos y 50 proyectos.

<sup>17</sup> Los establecimientos denominados “emblemáticos” que resultaron con daños severos se incorporaron al plan y recibieron recursos pues quedaron inhabilitados. Dichos establecimientos son fundamentales, pues debido a su alta matrícula inciden fuertemente en el funcionamiento escolar normal de las distintas regiones del país. Ahora bien, la tarea en este aspecto era compleja y de un alto costo. Algunos de estos establecimientos requerían de una demolición completa y necesitaban un mayor tiempo para el diseño del proyecto de arquitectura; el proyecto, además, debía ser aprobado por la comunidad educativa, por los sostenedores y secretarías regionales ministeriales correspondientes. “La Reconstrucción en Educación” del 27/F. Publicado en Diciembre de 2013

<sup>18</sup> Id.12

- Plan de Reparaciones Mayores1 (PRMA1, daños superiores a \$180millones. Con aporte MINEDUC de M\$ 20.638.379 para 27 proyectos)
- Plan de Reparaciones Mayores2 (PRMA2, daños superiores a \$180millones. Con aporte MINEDUC de M\$5.189.727 para 8 proyectos)
- Plan de Reposiciones Totales (PRT, 10 establecimientos con daños mayores al 50%)<sup>19</sup>. Con aporte MINEDUC de M\$12.957.974) 50%)<sup>20</sup>.

A través de estos planes es que el Ministro de Educación de la época, propone que los arreglos “deberían estar listos máximo en marzo de 2011” para los Planes de Reparaciones Menores 1 y 2, los que se adjudicaron entre octubre y diciembre de 2010; y que el fondo<sup>21</sup> “se dividiría en 20 mil millones de pesos para establecimientos municipales y 10 mil millones de pesos para particulares subvencionados”, agregando que aquella cantidad “alcanzaría para reparar alrededor de 500 colegios”.

En ese contexto, el Ministerio de Educación llamó a postular a los Planes de Reparaciones Mayores y Menores para Establecimientos Afectados por el Sismo de Febrero 2010, según dictamen de la Contraloría General de la República (CGR) del 30 de junio de 2011, tanto para establecimientos municipales como particulares subvencionados.

Los Planes de Reparaciones Mayores apoyaron, mayoritariamente, a aquellos proyectos de infraestructura "No Iniciadas", es decir, que no se realizaron obras previas a este proceso, debiendo comenzar el procedimiento de ejecución de las obras una vez suscrito el convenio. El costo total debía ser superior a los \$180.000.000 (IVA incluido), en donde el MINEDUC financiaría como máximo hasta un 90% del proyecto, y para el sostenedor particular un aporte de hasta un 50%. Ambos casos incluyendo sus impuestos correspondientes<sup>22</sup>.

Los Planes de Reparaciones Menores permitían “realizar un mejoramiento o normalización de la infraestructura que se encuentre deficitaria y que tenga directa relación con la higiene de los servicios básicos, la seguridad de los alumnos y el cumplimiento de la norma térmica”. El MINEDUC financiaría hasta el 90% del costo total del proyecto, con un máximo de \$180.000.000, IVA Incluido<sup>23</sup>. Este plan no pretendía subsanar algún déficit histórico normativo de los establecimientos.

La forma de ejecución de los recursos de la Asignación “Infraestructura Establecimientos Subvencionados” dispuestos por la Ley N° 20.481 de Presupuestos para el Sector Público

<sup>19</sup>Publicación del Ministerio de Educación “La Reconstrucción en Educación” Una mirada a los Procesos y desafíos en la reconstrucción de la infraestructura escolar dañada en el terremoto y maremoto del 27/F. Publicado en Diciembre de 2013

<sup>20</sup>Publicación del Ministerio de Educación “La Reconstrucción en Educación” Una mirada a los Procesos y desafíos en la reconstrucción de la infraestructura escolar dañada en el terremoto y maremoto del 27/F. Publicado en Diciembre de 2013

<sup>21</sup> Publicación del Ministerio de Educación “La Reconstrucción en Educación” Una mirada a los Procesos y desafíos en la reconstrucción de la infraestructura escolar dañada en el terremoto y maremoto del 27/F. Publicado en Diciembre de 2013

<sup>22</sup> DIPLAP. Formato de Bases Tipo Administrativas, Técnicas y Anexos para "Planes de Reparaciones Mayores" y Convenios Tipo para Establecimientos Educativos Municipales y Particulares Subvencionados Afectados por -el Terremoto de 27 De Febrero del Año 2010. (Solicitud N° 209) Santiago, Resolución N° 19.ABR2 011 \*000152.

<sup>23</sup> Esto es sólo para los Planes de reparaciones Menores 3, 4 y 5.

Plan de Reparaciones Menores Regional Región Metropolitana para sostenedores de Establecimientos Municipales y Particulares Subvencionados afectados por el Terremoto de Febrero de 2010. MINEDUC. DIPLAP.DEPTO. DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR. Abril 2011

correspondiente al año 2011 en adelante<sup>24</sup>, surge para financiar las construcciones, reparaciones y/o normalizaciones de establecimientos educacionales regidos por el decreto con fuerza de ley N° 2, de 1998, del Ministerio de Educación, así como el equipamiento y mobiliario para dichos establecimientos, fue regida por el Decreto Supremo N°41 de 2011 del Ministerio de Educación. Estos establecimientos debían estar comprendidos también en las resoluciones 5762 de 2011, 255 de 2012 y 5842 de 2012 del Ministerio de Educación; que determinaron los establecimientos que podrían acceder a recursos de la asignación del presupuesto del Ministerio de Educación denominada Infraestructura Establecimientos Subvencionados. Se debe notar que se puso una restricción en este programa que señala que hasta el 25% de los recursos a que se refiere esta asignación se podían destinar a financiar a establecimientos particulares subvencionados.

Los tamaños y cantidades de los recintos o superficies, se fijaron de acuerdo a la normativa vigente<sup>25</sup>. Respecto a los bienes y/o servicios y modalidad y/o proceso de producción de sus componentes, se traducen a que los proyectos de Infraestructura de estos establecimientos (que se detallan a continuación), fueran financiados a la brevedad:

- a) Construcción: edificación total o parcial de locales escolares como solución al daño en la infraestructura de establecimientos educacionales existentes como consecuencia del terremoto. Asimismo, considera la reposición de locales escolares que por la magnitud del daño sufrido y/o el riesgo que representan las edificaciones para la vida de las personas, no sean susceptibles de ser reparados, así como la creación de nuevos establecimientos cuando se requiera fusionar o reunir la matrícula de más de un establecimiento, que por la magnitud de los daños existentes no puedan ser reparados o repuestos en las condiciones que presentaban al 26 de febrero de 2010. En todo caso, se entenderá que los nuevos establecimientos educacionales son continuadores de la función educacional de los establecimientos de origen.
- b) Reparación: es el restablecimiento del normal uso de la infraestructura de un local escolar en condiciones de seguridad, estabilidad estructural, habitabilidad e higiene en los establecimientos afectados por el sismo.
- c) Normalización: es el mejoramiento, redistribución, optimización, adaptación y/o modificación susceptible de introducirse en las instalaciones existentes en un local escolar y que sea necesaria para restablecer el normal uso de su infraestructura por parte de la comunidad educativa, sin edificar nueva superficie, que permita cumplir las normas aplicables sobre infraestructura, y equipamiento y mobiliario escolar.

---

<sup>24</sup> Partida 09 (Ministerio de Educación), Capítulo 01 (Subsecretaría de Educación), programa 02 (Programa de Extensión de la Jornada Escolar), Subtítulo 33 (Transferencias de Capital), Ítem Asignación 03/123 (A Otras Entidades Públicas / Infraestructura Liceos Tradicionales Municipales), Glosa 10 (Con cargo a estos recursos se podrán financiar las construcciones...)

<sup>25</sup> Se señala en el Decreto Supremo N° 548, de 1988, del Ministerio de Educación, que aprueba "Normas para la planta física de los locales educacionales que establecen las exigencias mínimas que deben cumplir los establecimientos reconocidos como cooperadores de la función educacional del Estado, según el nivel y modalidad de enseñanza que impartan"; el decreto supremo N° 47, de 1992, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, "Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones"; los decretos supremos N° 289 de 1989, "Reglamento sobre condiciones sanitarias mínimas de los establecimientos educacionales y deroga decreto N° 462 de 1983", N° 977 de 1996, "Reglamento sanitario de los alimentos", y N° 594 de 1999, "Reglamento sobre condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo", todos del Ministerio de Salud; la Ley N° 19.300 "Bases generales del medio ambiente" y sus reglamentos, y sus modificaciones.

- d) Equipamiento: los recursos de aprendizaje e implementos pedagógicos para laboratorios, talleres u otros recintos docentes, que sean necesarios para desarrollar el proceso de enseñanza y aprendizaje en los establecimientos educacionales.
- e) Mobiliario: los muebles propios de la sala de clases, tales como sillas, mesas, estantes, pizarras, como igualmente los muebles que cumplen funciones similares a las indicadas en las salas de recursos de aprendizaje, laboratorios, bibliotecas y talleres.

En la tabla siguiente, se puede apreciar la totalidad de los proyectos de reconstrucción en Educación que incorporaron los aportes MINEDUC entre 2010 -2013.

**TABLA Nº 3: Total Proyectos de Reconstrucción**

Plan de Inversión	Proyectos	Llamados	Adjudicación	Aporte MINEDUC (\$M)	Total Proyecto (\$M)
Arriendos	2	Durante la Reconstrucción		368.676	368.676
Emblemáticos	50		07-12-10	44.400.065	44.400.065
Equipamiento y Mobiliario	27	07-08-12	02-01-13	1.768.558	1.768.558
Inst. Educación Superior (IES)	18		01-11-10	7.578.108	14.392.402
Infraestructura Transitoria	9	Durante la Reconstrucción		613.687	613.687
PRM1	601	06-07-10	11-11-10	19.530.998	26.046.150
PRM2	333	19-08-10	22-12-10	8.654.710	10.532.734
PRM3	432	19-04-11	22-08-11	22.796.146	24.282.274
PRM4	124	27-09-11	22-02-12	5.996.934	6.138.795
PRM5	138	20-04-12	01-10-12	8.770.453	9.535.650
PRMA1	27	24-06-11	24-01-12	20.638.379	22.389.259
PRMA2	8	15-12-11	03-12-12	5.189.727	6.340.732
PSSFL	128	14-04-10	17-06-10	2.548.931	6.767.452
Reposiciones	10	09-09-11	29-12-11	12.957.974	16.670.223
SAD	9	Durante la Reconstrucción		4.214.756	4.214.756
SEP-Terremoto	48	01-10-10	01-12-11	666.956	666.956
Sismo	642	Durante la Reconstrucción		12.469.375	12.469.375
Tradicionales	16	Durante la Reconstrucción		8.017.825	8.238.603
Sismo Cierre	56	23-07-13	11-10-13	1.764.006	1.764.006
<b>Total general</b>	<b>2.678</b>			<b>188.945.904</b>	<b>217.599.992</b>

Fuente: Libro la Reconstrucción en Educación 2014

Se debe considerar que, para poder hacer frente adecuadamente a la catástrofe, en cuanto a la reconstrucción en general, se produjo una estrecha colaboración de los alcaldes y autoridades regionales. La labor en terreno de la empresa privada, el voluntariado y las donaciones nacionales e internacionales fueron claves para que se cumpliera con el plazo estipulado por el Presidente de la República (26 de abril de 2010), contribuyendo con ello a que la sociedad volviera poco a poco a la normalidad en las zonas afectadas, que comprendían las regiones de Valparaíso, O'Higgins, del Maule, del Biobío, de la Araucanía y Metropolitana.



## 1.2. Caracterización y cuantificación de población potencial y objetivo.

### 1.2.1. Infraestructura Liceos Tradicionales

La población objetivo está dada por los establecimientos educacionales de todas las regiones del país que cumplan lo señalado en el Decreto 680 del 31/12/2008. Hasta los inicios del programa no existía un registro oficial de establecimientos tradicionales, emblemáticos, o alguna distinción en ese orden que permitiera realizar una discriminación en forma adecuada. No existían criterios oficiales, sino que sólo algunos colegios tenían historia o un nombre que los pudiera destacar. Por esto, originalmente no había un número claro de liceos que fuera foco del programa, por lo que no existía una población objetivo definida. Dada esta situación, lo primero que pretendió lograr el programa fue identificar el número de estos “liceos tradicionales”, cuántos eran sus alumnos, y los proyectos de inversión respectivos que ameritaran un apoyo estatal. Una vez que los establecimientos fueron certificados como Liceos Tradicionales, se pudo tener finalmente una población objetivo, que fue refrendada en las Resoluciones Exentas número 1317 y 4903 de 2009<sup>26</sup> y 5245 de 2011. De acuerdo a los datos proporcionados por el MINEDUC, 133 establecimientos lograron el reconocimiento oficial de ser “Liceos Tradicionales”, totalizando 121.930 alumnos.

En la siguiente tabla se aprecia esta información con detalle por región.

**TABLA N° 4: Liceos Tradicionales por región y matrícula total año 2010**

REGIÓN	ESTABLECIMIENTOS RECONOCIDOS	ALUMNOS TOTALES
1	3	2.203
2	3	3.174
3	3	1.843
4	7	5.026
5	16	12.090
6	5	4.327
7	15	16.343
8	17	14.781
9	14	9.710
10	9	8.218
11	2	771
12	6	2.984
13	24	34.045
14	6	4.066
15	3	2.349
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>133</b>	<b>121.930</b>

Fuente: Elaboración propia en base a la información proporcionada por el programa

### 1.2.2. Infraestructura Establecimientos Escolares Subvencionados

De acuerdo con las cifras oficiales levantadas por el MINEDUC<sup>27</sup>, se realizó una categorización de los daños con la información recogida por el MINEDUC en función de lo

<sup>26</sup> Res.4903 del 6/7/2009. Clasifica en la categoría de “Beneficiados” los establecimientos educacionales que indican a los cuales se les ha reconocido la calidad de “Liceos Tradicionales” mediante Resoluciones Exentas de Educación N°1300 y N°4610 también del 2009.

<sup>27</sup> Publicación del Ministerio de Educación “La Reconstrucción en Educación” Una mirada a los Procesos y desafíos en la reconstrucción de la infraestructura escolar dañada en el terremoto y maremoto del 27/F. Publicado en Diciembre de 2013

informado por los sostenedores, de un total de 8.595 establecimientos, lo que comprometía la enseñanza de más de dos millones de niños y jóvenes entre los 4 y los 18 años, correspondiendo al 35,5% de los estudiantes del país. La población afectada se encontraba en la zona de catástrofe, que comprendía las regiones de Valparaíso, O'Higgins, del Maule, del Biobío, de la Araucanía y Metropolitana. Esta categorización permitió priorizar el plan de reconstrucción que se debía implementar, permitiendo una visión general de las distintas situaciones por región.

**TABLA Nº 5: Resumen establecimientos afectados por tipología de daño por dependencia año 2010<sup>28</sup>**

DEPENDENCIA	SIN DAÑOS	LEVES	MODERADOS	SEVEROS	REPOSICIÓN	TOTAL DAÑADOS	TOTAL
CORPORACIÓN PRIVADA	15	28	23	-	-	51	66
PARTICULAR SUBVENCIONADO	1.166	1.388	1.564	149	71	3.172	4.338
MUNICIPAL	977	1.796	994	113	42	2.945	3.922
<b>TOTAL</b>	<b>2.158</b>	<b>3.212</b>	<b>2.581</b>	<b>262</b>	<b>113</b>	<b>6.168</b>	<b>8.326</b>

Fuente: Plan de Reconstrucción Terremoto y Maremoto del 27 de febrero de 2010, Agosto de 2010, Gobierno de Chile

Como resultado de la aplicación de la Ficha de Evaluación Técnica que fue aplicada por el MINEDUC, la JUNJI e INTEGRA, se pudo definir que de los 8.326 establecimientos educacionales existentes en las regiones donde ocurrió el terremoto, 3.922 eran de dependencia municipal, 4.338 particular subvencionados y 66 corporaciones municipales. Entre ellos 4.635 se estima que resultaron con algún tipo de daño. Del total de establecimientos de la zona, el 35,5% tuvo daños que impidieron su uso para la realización normal de clases, de los cuales 113, correspondientes a dependencia municipal y particular subvencionada, no podían ser reparados y requirieron la reposición total de la infraestructura<sup>29</sup>. Como este programa apuntaba a recuperar las capacidades de los establecimientos educacionales afectados por el terremoto de 2010 que tuvieran dependencia municipal o particular subvencionada, las corporaciones privadas quedaban excluidas del universo de posibles beneficiarios.<sup>30</sup>

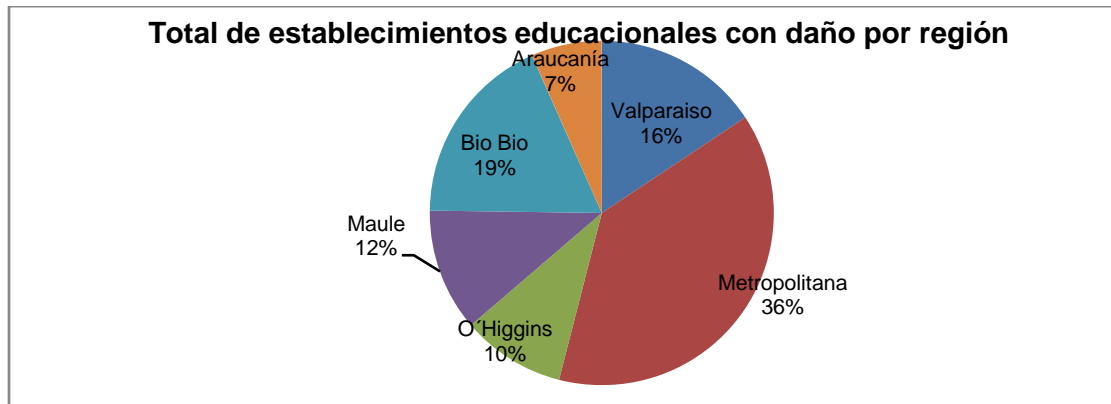
En la búsqueda de datos para construir las cifras de población objetivo en el caso de los establecimientos afectados por el terremoto 2010, se encontraron inconsistencias entre las distintas fuentes oficiales, razón por la cual no se pudo corroborar la exactitud de estas cifras, así como tampoco se pudo tener certeza de la meta sobre la cual comparar los avances. En fuentes más recientes las cifras hablan de un número inferior de establecimientos dañados que corresponden a 4.635 establecimientos, que es el número más repetido, por lo que en esta evaluación los indicadores se realizaron en base a este número. Los resultados indicaban que 3.839 de estos establecimientos, correspondientes a 44,66% del total de establecimientos, tenían daños entre leves y moderados, y que se registraron 796 establecimientos con daños que se podían clasificar entre severos y totales, que correspondían a un 9,25% del total de los locales escolares existentes en las regiones afectadas.

<sup>28</sup> Gobierno de Chile, Ministerio de Educación, Programa de Reconstrucción Terremoto y Maremoto del 27 de febrero de 2010, Santiago, agosto de 2010

<sup>29</sup> Diagnóstico estado de la Reconstrucción. Terremoto y Tsunami. 27 de febrero de 2010 Gobierno de Chile Delegación Presidencial para la Reconstrucción Paula Cortes Valdivia, Delegada Presidencial Santiago, 4 de Junio de 2014

<sup>30</sup> Id 29

## GRÁFICO Nº 2: Resumen de daños por región



Fuente: Diagnóstico y Estado de la Reconstrucción, Ministerio del Interior, 2014

Respecto a la población estudiantil que podría ser beneficiada por el programa, esta ascendía a 1.667.803 alumnos, tal como se puede apreciar en la siguiente tabla.

**TABLA 6: Matrícula en establecimientos dañados por el terremoto del año 2010**

Región	Establecimientos Educativos	Matrícula a diciembre 2010
5	536	171.787
6	466	132.016
7	743	183.596
8	1.138	363.841
9	386	89.369
13	1.366	737.194
<b>Total general</b>	<b>4.635</b>	<b>1.677.803</b>

Fuente: Base de datos provista por el MINEDUC

### 1.3. Antecedentes presupuestarios

#### 1.1.3. Infraestructura Liceos Tradicionales<sup>31</sup>

Como se puede apreciar en la tabla Nº 7, el presupuesto del programa de Infraestructura de Liceos Tradicionales, representa una mínima parte del presupuesto total de la institución responsable, con porcentajes de 0,19%, 0,41%, 0,35% y 0,19%, durante los años 2011-2014, aun cuando la variación del presupuesto del programa ha tenido una variación significativa de 44,4% desde 2011 a 2015.

<sup>31</sup> El programa se inicia el año 2009 con una asignación específica representada en la Partida 09, Capítulo 01, Programa 02, Subtítulo 33, ítem 03, Asignación 050, dentro del presupuesto de la Subsecretaría de Educación. A la asignación específica se suman los recursos del Subtítulo 21 (gastos en personal), 22 (gastos en bienes y servicios de consumo) y de Asistencia Técnica (Subtítulo 33, ítem 03, Asignación 001), aportados desde el mismo Programa Presupuestario 02.

**Tabla N° 7 : Presupuesto total del programa Infraestructura Liceos Tradicionales 2011-2015 (miles de \$ año 2015)**

Año	Presupuesto de institución responsable (Subsecretaría de Educación)	Presupuesto total del programa (incluye todas fuentes de financiamiento)	Participación del programa en el presupuesto de la Institución Responsable (%)
2011	4.949.432.128	9.589.786	0,19%
2012	5.270.543.045	21.525.316	0,41%
2013	5.795.600.586	20.424.250	0,35%
2014	5.920.039.804	11.381.892	0,19%
2015	6.211.989.129	13.851.853	0,22%
% Variación 2011-2015	25,5%	44,4%	15,1%

Fuente: Elaboración del Panel en base a datos oficiales de la Institución publicados en [www.dipres.cl](http://www.dipres.cl) y antecedentes enviados por MINEDUC

#### 1.1.4. Infraestructura Establecimientos Educativos Subvencionados<sup>32</sup>

La Tabla N° 8 muestra el porcentaje total del programa de Infraestructura de Establecimientos Educativos Subvencionados respecto del presupuesto total de la institución responsable, con porcentajes de 4,54%, 2,61%, 1,46% y 0,60%, para los años 2011-2014. En esta tabla es posible apreciar también como el presupuesto del programa ha sufrido una variación negativa muy importante del 92%, que como se analizará más adelante, tiene relación con el avance de los proyectos.

**Tabla N° 8 : Presupuesto total del programa Infraestructura Establecimientos Educativos Subvencionados 2011-2015 (miles de \$ año 2015)**

Año	Presupuesto de institución responsable (Subsecretaría de Educación)	Presupuesto total del programa (incluye todas fuentes de financiamiento)	Participación del programa en el presupuesto de la Institución Responsable (%)
2011	4.949.432.128	224.647.730	4,54%
2012	5.270.543.045	137.780.768	2,61%
2013	5.795.600.586	84.450.241	1,46%
2014	5.920.039.804	35.361.257	0,60%
2015	6.211.989.129	17.879.975	0,29%
% Variación 2011-2015	25,5%	-92,0%	-93,7%

Fuente: Elaboración del Panel en base a datos oficiales de la Institución publicados en [www.dipres.cl](http://www.dipres.cl) y antecedentes enviados por MINEDUC

<sup>32</sup> El programa se inicia el año 2011 con una asignación específica representada en la Partida 09, Capítulo 01, Programa 02, Subtítulo 33, ítem 03, Asignación 123, dentro del presupuesto de la Subsecretaría de Educación. A la asignación específica se suman los recursos del Subtítulo 21 (gastos en personal), 22 (gastos en bienes y servicios de consumo) y de Asistencia Técnica (Subtítulo 33, ítem 03, Asignación 0019), aportados desde el mismo Programa Presupuestario 02.

## II. EVALUACION DEL PROGRAMA

### 1. JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA

#### 1.1. Infraestructura Liceos Tradicionales.

Como una forma de potenciar la educación pública para recuperar su importancia en el desarrollo nacional, se busca recuperar o mantener el aporte de los liceos tradicionales al país<sup>33</sup>. Mediante el Decreto N°680,2009) de se establecieron criterios técnicos y administrativos para mejorar, reparar y ampliar la infraestructura de los establecimientos de educación públicos; para lo cual se comprometieron 180 mil millones de pesos. La infraestructura, mobiliario y equipamiento se debían adaptar a la nueva realidad de los proyectos educativos institucionales de esos establecimientos.

El Departamento de Infraestructura Escolar del Ministerio habría detectado problemas de infraestructura en 342 colegios<sup>34</sup> en todo el país<sup>35</sup>, entre ellos algunos de los más antiguos en Chile<sup>36</sup>, que no podían cumplir los requisitos para obtener los beneficios de la Ley JEC. Uno de los principales requisitos, es la exigencia que la matrícula sea jornada completa, pero como estos establecimientos tienen doble jornada de atención, y no pueden crecer en infraestructura por no haber espacio, a fin de poder habilitar el paso de la doble jornada existente a la jornada requerida, quedaban fuera de la iniciativa legal. Por otro lado, la posibilidad de cambiarlos de recinto se descarta definitivamente, ya que considerando su ubicación actual y los edificios que los alojaban tenían un profundo significado y valoración como parte de la tradición, no sólo por parte de sus ex alumnos, sino que también por la sociedad más amplia, ya que fueron hitos y parte de la historia de nuestro país, y configuraron la vida de barrio que conservan hasta nuestros días (siendo "luz y foco"<sup>37</sup>). Muchos de ellos presentaban un deterioro persistente de sus instalaciones, lo que de alguna forma podría haber influido en la baja en las matrículas, tema que preocupaba a la administración de la época. Frente a lo anterior, surge la idea de enfrentar la situación eximiendo a este grupo de entrar a la Ley JEC, y se propone crear el programa de Infraestructura de Liceos Tradicionales<sup>38</sup>.

En este caso, dadas las contingencias señaladas y los compromisos asumidos por la Presidencia, las autoridades de la época habrían planteado la situación de estos establecimientos a la Dirección de Presupuestos, y el programa fue creado en 2008 e implementado en 2009.

De acuerdo con la información sobre inversión en infraestructura para este conjunto de establecimientos al que el panel tuvo acceso, en este caso al análisis del Balance de Gestión Integral (BGI) de la Subsecretaría de Educación, cuyo propósito es informar acerca de los objetivos, metas y resultados de la gestión de los servicios en forma de cuenta pública al Congreso Nacional<sup>39</sup>, entre los años 2002 y 2008 (último año antes del

---

<sup>33</sup> Decreto Supremo de Educación n° 680 de 2008, reglamenta entrega de recursos para financiar infraestructura, equipamiento y mobiliario de establecimientos educacionales de enseñanza media del sector municipal denominados liceos tradicionales beneficiados

<sup>34</sup> Infraestructura: MINEDUC opta por presupuesto 2009. Por archivo de prensa. Publicado en: Prensa, colegios, infraestructura, liceos, MINEDUC, Proyectos en (La Nación, 09/09/2008).

<sup>35</sup> En esta evaluación no se pudo tener acceso a esta información.

<sup>36</sup> Este dato solo se pudo obtener de la prensa de la época

<sup>37</sup> Según lo señala el entrevistado Sr. Jaime Palma. Jefe Área de Proyectos del Departamento de Infraestructura MINEDUC

<sup>38</sup> Todos estos antecedentes constarían en actas del Comité Técnico, de acuerdo con lo señalado por el Jefe del Departamento de Infraestructura Escolar de la época, pero que no han sido provistas a este panel, ya que no se tiene certeza de dónde podría haber copias.

<sup>39</sup> <http://www.dipres.gob.cl/594/w3-propertyvalue-15229.html>

lanzamiento del programa de Infraestructura en Liceos Tradicionales); se puede señalar la siguiente inversión pública:

- Ampliación y Mejoramiento Liceo Industrial D. Larraín, Renca. Objetivo principal: Construcción de un pabellón de 7 salas de clases, remodelación y ampliación de comedor y cocina, reposición de servicios higiénicos, duchas y camarines para atender en mejores condiciones a la matrícula actual, cumplir con el plan de estudios vigente y posteriormente permitir el ingreso a JEC. Beneficiarios Directos: 868 alumnos y 80 profesores (BGI 2002 y 2003).
- Ampliación Liceo T.P. Dr. Kemeny Comuna Pedro Aguirre Cerda. Objetivo: Ampliación de 933 metros cuadrados en salas de clases y talleres a fin de que este establecimiento de administración delegada, propiedad del Ministerio de Educación cumpla con la ley de Jornada Escolar Completa. Beneficiarios: 640 alumnos con sus respectivos padres y apoderados más docentes y directivos del liceo (BGI 2005)

El resto de los años (2004, 2006, 2007 y 2008) no hubo registro de inversión pública directa en establecimientos educacionales fuera de la Ley JEC, por lo que se entiende que cualquier establecimiento en estas circunstancias debiera haber tenido deterioros importantes y no podría haberse adecuado a las nuevas exigencias educacionales o de otro tipo que pudieron haber tenido estos establecimientos. Por lo tanto, aparentemente se justificaría un mecanismo que pudiera nivelar la inversión, al menos en estos establecimientos, respecto del resto de la educación pública. Sin embargo, no deja de llamar la atención que no se encontró ningún fundamento escrito que describa esta problemática. Por lo tanto, el origen del programa se puede resumir de la siguiente manera:

1. Como parte de un conjunto de iniciativas para mejoramiento de la calidad de la educación, en 1997 se instaura la ley de Jornada Escolar Completa (JEC)<sup>40</sup>.
2. A partir del año 2008, se inició un proceso de identificación establecimientos de reconocida trayectoria que no cumplían los estándares exigidos por la Ley JEC, o que estando en JEC necesitaban mejoramientos.
3. Enfocados en este grupo de establecimientos, se buscó una solución para que no quedaran fuera de la inversión pública, y se creó el programa Infraestructura Liceos Tradicionales. No pretende que puedan acogerse a la ley JEC

---

<sup>40</sup> La LEY-19532 de fecha 17/11/1997 del MINISTERIO EDUCACION. que crea el régimen de Jornada Escolar Completa Diurna y dicta normas para su aplicación. En su Artículo 1º establece que los establecimientos educacionales (LEY 19979) de enseñanza diurna regidos por el decreto con fuerza (Art. 1º N° 1 a) de ley N° 2, de Educación, de 1998, del sector municipal (municipalidades y corporaciones municipales) y los particulares considerados vulnerables socioeconómica y/o educativamente, deberán funcionar, a contar del inicio del año escolar 2007, en el régimen de jornada escolar completa diurna, para los alumnos de los niveles de enseñanza de 3º hasta 8º año de educación general básica y de 1º hasta 4º año de educación media. Los demás establecimientos particulares subvencionados deberán funcionar en el régimen de Art. 1º N° 1 b) jornada escolar completa diurna a contar del inicio del año escolar 2010. Quedarán exceptuados de la obligación a que se refieren los incisos anteriores, los establecimientos educacionales que impartan educación básica especial c) diferencial y educación de adultos. Asimismo, podrán exceptuarse de la obligación señalada en los incisos primero y segundo los establecimientos de educación básica y media que así lo soliciten, y siempre que hubieren demostrado altos niveles de calidad, durante a lo menos dos mediciones consecutivas, de acuerdo a los resultados obtenidos en las pruebas nacionales de medición de la calidad de la educación efectuadas entre 1995 y 2006 ó 2009, según corresponda.

### **1.1.5. Infraestructura Establecimientos Educativos Subvencionados.**

La justificación del programa, según el Reporte de la Reconstrucción del Terremoto y Tsunami del 27 de febrero de 2010 <sup>41</sup> en Educación, tiene el centro “los más de 4.000 establecimientos educacionales a los que asistían (los niños) resultaron con daños severos. Por esto se estableció la desafiante aspiración de lograr que todos ellos pudieran iniciar sus clases y no perdieran el año escolar, lo que se alcanzó con éxito el día 26 de abril de 2010, solo 45 días después del terremoto. Muchas de estas soluciones fueron transitorias, por lo que se planteó la meta de reparar todos los establecimientos dañados para 2014, lo cual a través de un tremendo esfuerzo público-privado actualmente se tiene gran parte de la tarea completada”. La meta presidencial establece: “Que todos los establecimientos educacionales se encuentren reparados al 2014 <sup>42</sup> y su objetivo era reconstruir el país en cuatro años luego de uno los terremotos más grandes de la historia <sup>43</sup>. “En el campo de la educación, hemos reconstruido o reparado el 70% de los 4.538 establecimientos educacionales destruidos o dañados por el terremoto, lo que representó más de la mitad de las escuelas o colegios de las regiones afectadas, beneficiando a más de un millón de alumnos. Y estamos trabajando para terminar esta tarea durante nuestro gobierno” dice el Mensaje Presidencial del 21 de mayo 2011.

El programa, Infraestructura Establecimientos Educativos Subvencionados, surge con el fin de contribuir al restablecimiento del servicio educativo en los establecimientos educacionales afectados por el terremoto de 2010. Se propone, entonces, restablecer la Infraestructura de establecimientos subvencionados (EES) afectados por el sismo 2010, ubicados en las zonas comprendidas en las regiones de Valparaíso, del Libertador General Bernardo O’Higgins, del Maule, del Biobío, de La Araucanía y Región Metropolitana de Santiago (27 de febrero de 2010 por el Decreto supremo N°150).

Comienza de esta forma a operar un Comité de Emergencia, el que se fue focalizando hacia los establecimientos educacionales, organizando el equipo, definiendo metas y responsabilidades, relacionándose con los servicios al interior de MINEDUC y con agentes externos, como JUNAEB, asociaciones de empresas constructoras, donantes, universidades, entre otros.

Junto con plantear como meta de inicio de clase el día 26 de abril de 2010, se dispusieron otras medidas que ayudarían al objetivo, las que específicamente en materia de infraestructura fueron las siguientes:

a) Financiamiento extraordinario: se reasignaron 12 mil millones de pesos, del Fondo de Infraestructura Escolar, para los colegios afectados en la zona, a través de los planes Sismo 1 y 2. Esta iniciativa logró que 594 establecimientos pudieran volver a funcionar, priorizando las postulaciones de proyectos de menor costo, rápida implementación y alto impacto en cuanto al número de alumnos beneficiados.

b) Flexibilidad de la jornada escolar: se permitió la disminución de la jornada escolar de algunos establecimientos, en forma total o parcial, con la finalidad de compartir su infraestructura con alumnos de otros colegios afectados. Esta medida fue acogida y apoyada con gran generosidad por los sostenedores, alcaldes, directores, docentes,

---

<sup>41</sup> Reporte de cumplimiento de la reconstrucción del terremoto del 27 de febrero de 2010 GOBIERNO DEL PRESIDENTE SEBASTIÁN PIÑERA. FEBRERO 2014. Unidad Presidencial de Gestión del Cumplimiento. División de Coordinación Interministerial. Ministerio Secretaría General de la Presidencia. 22FEBRERO 2014

<sup>42</sup> Id.39

<sup>43</sup> Id.39

apoderados y alumnos. En algunos casos se llegaron a compartir hasta tres jornadas: mañana, tarde y vespertino.

c) Flexibilidad de la infraestructura: una opción que también se implementó, fue usar otra infraestructura pública o privada de la propia localidad para acoger transitoriamente a los estudiantes. Se utilizaron comisarías, retenes, edificios de culto, sedes de juntas de vecinos, gimnasios y viviendas para recibir a los estudiantes cuyos locales escolares presentaban daños. En los lugares donde no existía una infraestructura capaz de incluir a los alumnos sin local escolar, se habilitaron carpas, contenedores y buses como salas de clases.

d) Transporte: también se idearon sistemas de transporte escolar en las zonas rurales para que los niños más aislados fueran trasladados a escuelas de localidades cercanas que se encontraran en buenas condiciones

El Plan de Reconstrucción (2010-2014) del gobierno propuso, en primer lugar, “la reconstrucción de las escuelas, salas cuna y jardines infantiles”, producto de lo cual se distinguen en el proceso de reconstrucción tres etapas. La primera etapa -“de emergencia”- fue el período comprendido entre el 27 de febrero y el 26 de abril de 2010. En este período entraron a clases 1.250.000 alumnos, correspondiente a un 40,7% de la matrícula nacional, con los planes de emergencia, y aportes privados. La segunda etapa -“de estabilización”- se completó el 26 de julio de 2010, y tuvo por objetivo estabilizar el sistema escolar, centrándose en los alumnos que compartían instalaciones, que se encontraban en infraestructura no educacional y/o cuyas soluciones temporales de emergencia, no permitían seguir desarrollando durante todo el año adecuadamente las actividades curriculares. En este período se publicó, además, el plan para establecimientos particulares subvencionados sin fines de lucro (PSSFL). La tercera etapa -“de reconstrucción”- permitió normalizar la situación de la infraestructura para la mayor cantidad de estudiantes. Posteriormente, se focalizaron los esfuerzos en aquellos establecimientos con daños moderados, severos y los que requerían una reposición parcial o total, a través de los planes de Reparaciones Menores y Reparaciones Mayores y de Reposición. Es en esta etapa que se inserta el programa que es objeto de esta evaluación. Se debe notar que no es la única fuente de financiamiento de la reconstrucción de establecimientos educacionales, ya que para este efecto también existían fondos de los gobiernos regionales y donaciones privadas.

La reconstrucción comenzó, durante la etapa de estabilización, con un diseño de la estrategia a seguir para llevar a cabo una reconstrucción completa. Para ello, el Ministerio de Educación trabajó coordinadamente con el comité de reconstrucción de la Secretaría General de la Presidencia, recibiendo la colaboración de universidades, municipios, otros ministerios, colegios profesionales de ingenieros y arquitectos, autoridades y de la SUBDERE.

En un principio, el foco estuvo puesto en los establecimientos que podían repararse para el inicio del año escolar 2011: para ellos se fijó como plazo el 27 de febrero de ese mismo año. De alguna manera, establecer un orden de prioridad para las inversiones era indispensable para abordar cuanto antes aquellos problemas de rápida solución (tales como reparaciones estructurales, construcciones de servicios higiénicos o de otros recintos con daños severos), y con esta lógica se postergaron los casos que requerían de mayores estudios o de más información para la toma de las decisiones adecuadas en pos de la recuperación de las infraestructuras dañadas.



Por otra parte, el Ministerio de Educación abrió nuevas líneas de financiamiento a través de planes concursables, dentro de los cuales se crea el programa Infraestructura Establecimientos Escolares Subvencionados, de modo que los sostenedores pudieran acceder a dineros extraordinarios para las reparaciones asociadas al terremoto. Estos financiamientos se realizaron a través de llamados a los sostenedores, quienes presentaron sus proyectos para ser evaluados por el Ministerio.

Esto implica realizar un convenio entre el sostenedor y la Subsecretaría de Educación, a través del cual se le irá entregando recursos según se informe del avance del proyecto, lo que implica que en la mayoría de los casos los proyectos se inician con recursos de los sostenedores y en algunos casos incluso sólo rinden sus gastos al finalizar las obras.

## DESEMPEÑO DEL PROGRAMA

### 2. EFICACIA Y CALIDAD

#### 2.1. Eficacia y Calidad a nivel de resultados intermedios y finales

##### 2.1.1. Infraestructura Liceos Tradicionales

Aunque el objetivo del programa a nivel de propósito es “los liceos tradicionales del país cuentan con infraestructura, equipamiento y mobiliario que se adapta a los objetivos del proyecto educativo de estos establecimientos”, no es posible identificar cuáles son los objetivos de estos proyectos educativos y, en consecuencia, no se puede establecer en qué grado y de qué forma la infraestructura financiada se adapta a estos proyectos educativos. Dada esta dificultad, es conveniente establecer una meta a obtener, para de este modo, tener una forma de medir la eficacia.

En términos de cobertura general del programa, cuando éste se originó la institución identificó un número de 342 establecimientos que podían cumplir con los criterios definidos para ser beneficiados (cifras citadas en la prensa de la época), sin embargo sólo se presentaron 243 establecimientos, de los cuales 133 fueron calificados como liceos acreditados. De esos 133 identificados en los registros del programa, 105 establecimientos (el 79%) postularon a financiamiento de los cuales 87 (65,4%) recibieron transferencia.

Liceos acreditados	Postularon al Programa (contacto)		Recibieron transferencia	
133	105	79%	87	65,4%

Aunque la categoría oficial de “Liceo Tradicional” se habría creado de modo instrumental para que ciertos establecimientos pudieran acceder a fondos del Estado, para algunos liceos era suficiente beneficio el sólo recibir esta acreditación. Ello explicaría las diferencias entre los establecimientos acreditados y los que postulan al financiamiento. .

En relación a la calidad, referida específicamente a la oportunidad en la provisión del servicio de infraestructura, la información base para medir los indicadores correspondientes presenta inconsistencias que no permiten su uso; por ejemplo, entre fechas de ingreso de proyectos y las respectivas firmas de convenios se identifican sólo 8 días, lo que no es posible, considerando los procesos involucrados; y en otros casos, la

fecha de ingreso al sistema del proyecto es igual a la fecha del decreto que aprueba el convenio. Por su parte, el indicador que mide el promedio de días que transcurren desde la firma del convenio hasta la recepción definitiva es de 411 días, lo que parece razonable o por lo menos no parece excesivo en el desarrollo de proyectos cifra sobre la que el panel no puede pronunciarse dado que no existe un valor estándar, referencia o meta contra la que comparar.

### ***2.1.2. Infraestructura Establecimientos Escolares Subvencionados***

Como resultado del avance en la reparación y reconstrucción de establecimientos afectados por el terremoto de 2010, las cifras a las que tuvo acceso el panel durante la evaluación dan cuenta de una inconsistencia entre la información oficial del Plan de Reconstrucción y lo registrado en la base de datos del programa. La primera señala que el 96,7%, de los proyectos en ejecución fueron terminados (correspondientes a 2001 establecimientos que recibieron fondos), mientras que la segunda solo refleja información de 1527 establecimientos; lo que puede explicarse por la existencia de otras fuentes de financiamiento que concurren al cumplimiento de dicho Plan.

Respecto del objetivo buscado, que era la recuperación de las capacidades existentes en los establecimientos antes del terremoto de 2010, en esta evaluación no se tuvo acceso a información que pudiera evaluar con certeza, su cumplimiento. La información disponible da cuenta de poco más de 4000 establecimientos que resultaron dañados de los cuales, según medición del respectivo indicador presentado en el Formulario H de la Subsecretaría de Educación, ya se habría alcanzado una cobertura del 100% a 2014. Sin embargo, la base de datos disponible del programa, registra solo un número algo superior a los 1500 establecimientos atendidos. Dado que a comienzos de 2014 no existían establecimientos que señalaran no haber sido atendidos, es posible suponer que ello se deba a que concurren a su financiamiento otras fuentes distintas del programa o, en su defecto a que la información contenida en la base de datos no es confiable; situación que no pudo ser cotejada por el panel.

## **2.2. Eficacia a nivel de Componentes (producción de bienes o servicios)**

### ***2.2.1. Infraestructura Liceos Tradicionales***

El 65% de los Liceos Tradicionales acreditados tuvieron transferencias. Sin embargo, no hay registros en la base de datos sobre inversión promedio por metro cuadrado, y solo el 36% de los proyectos tiene fecha de Recepción Final, por lo que no se cuenta con un indicador confiable sobre el tiempo promedio de duración de los contratos y convenios. Cabe aclarar, según informa la institución encargada de la administración del programa, que durante 2010 – 2014 los recursos y esfuerzos se priorizaron en reparaciones para reconstrucción, por lo que este Programa fue detenido y reactivado a fines de 2012 para obras de hasta UTM 5.000. Recién se retomará el Programa en su operación habitual a partir de 2016.

### ***2.2.2. Infraestructura Establecimientos Escolares Subvencionados***

De la información contenida en las bases de datos proporcionadas por el Programa, el 78,5% de los convenios firmados habría sido llevado a su término. El indicador que señala el porcentaje de convenios firmados respecto del total de establecimientos que habrían

resultado dañados, según el Reporte de Reconstrucción<sup>44</sup> (4.635 colegios<sup>45</sup>) señala que el indicador es de un 40%, mientras que para los proyectos con transferencias, el indicador es de un 35% (es decir, que recibieron transferencias). No está claro si estos indicadores miden la producción de cada componente (en términos de cobertura de establecimientos dañados) o es un indicador que permite identificar el aporte que realiza el programa al Plan de Reconstrucción. Ello porque no existen definiciones previas de cómo se articularán las distintas fuentes de financiamiento del citado Plan.

Estos números no son concluyentes, dada la falta de prolijidad de la información registrada.

### 2.3. Calidad

#### *Infraestructura Liceos Tradicionales*

Si bien este panel no pudo disponer en primera instancia de información estadística relativa a:

- grado de satisfacción de los beneficiarios;
- oportunidad de producción y entrega;
- contenido y pertinencia;
- comparación respecto a un estándar como calidad técnica u otro

Se aplicaron métodos cualitativos, a través de entrevistas semiestructuradas (ver anexo 7) a algunos directores y sostenedores de establecimientos que han recibido beneficios de este programa.

A partir de las entrevistas realizadas surgen algunos temas, que si bien no pueden ser generalizados por las restricciones metodológicas del instrumento utilizado, sirven al menos para ilustrar los problemas a los que se enfrentan algunos sostenedores. Uno de ellos, coincidente entre todos los entrevistados es la oportunidad en la entrega de los beneficios, que sería más lenta que la recibida desde otras unidades del MINEDUC, señalando que la obtención del beneficio en forma integral se produce a lo menos dos años después de su solicitud.

En relación al contenido y pertinencia, no todos los entrevistados conocían el funcionamiento de los programas (los directores), y sugieren que sería más sencillo (en términos de tramitación) y oportuno contar con la operatoria de otras fuentes de financiamiento, entre las que nombraron los fondos del *PMU*, *FAGEM* y *FAEP*.

Otro dato interesante obtenido de las entrevistas es que los sostenedores, por iniciativa propia, se informan acerca de estos beneficios (no reciben comunicaciones permanentes –o a lo menos anuales- acerca de los beneficios que son entregados por la Subsecretaría de Educación) y no tienen suficiente conocimiento de las condiciones de cada uno de estos instrumentos; manejan con más familiaridad aquellos que se entregan por la vía de Subvenciones. No tienen claro qué problemas pueden o no solucionar con cada una de

---

<sup>44</sup> Reporte de cumplimiento de la reconstrucción del terremoto del 27 de febrero de 2010. Gobierno del Presidente Sebastián Piñera. Febrero 2014

<sup>45</sup> Se debe considerar que existe una diferencia entre los 6.117 establecimientos reportados con daño originalmente, es decir en 2010 y los 4.635 establecimientos dañados, correspondientes a la cifra final que se menciona en el documento Reporte de cumplimiento de la reconstrucción del terremoto del 27 de febrero de 2010. Gobierno del Presidente Sebastián Piñera, de Febrero 2014.

las líneas de financiamiento ni cómo acceder con mayor rapidez a los beneficios, por lo que generalmente recurren como primera alternativa al área de Subvenciones. En este sentido, también se debe aclarar que los sostenedores entrevistados corresponden a comunas con mayor capacidad de mantener recurso humano calificado y exclusivo para estas labores (Santiago y Peñalolén).

### 2.3.1. Infraestructura Establecimientos Escolares Subvencionados

Una forma de medir la calidad en este programa debería estar relacionada con : la oportunidad de producción y entrega y con la comparación respecto a un estándar como calidad técnica u otro. Sin embargo, ello no es posible de realizar debido a que la información disponible a través de sus bases de datos no permiten realizar estas mediciones. Por ejemplo, en muchos casos el registro del ingreso a la SECREDUC del proyecto, revisión de SECREDUC, ingreso al Departamento de Infraestructura Escolar y el envío de los documentos de aprobación por parte del Departamento de Infraestructura Escolar, entre otros pasos intermedios, tienen ocurrencia en el mismo día; hecho que, en la práctica, no es posible de realizar. Por otra parte, y considerando el rol de transferir recursos que cumple MINEDUC, no hay registros de información técnica tal como costo por metro cuadrado o precios promedio de los materiales, ítems, entre otros relevantes.

## 3. ECONOMÍA

### 3.1. Infraestructura Liceos Tradicionales

#### 3.1.1. Fuentes y uso de recursos financieros

En la Tabla N° 9 se deberían encontrar las fuentes de financiamiento del programa, pero tal como se señala en el Anexo 5, se debió establecer una serie de supuestos, en atención a la falta de información financiera entregada por MINEDUC. Sin embargo, como se puede apreciar, durante los años 2012 y 2013 se puso a disposición de este programa, poco más del doble de recursos que en 2011, lo que como se muestra más adelante en la Tabla N° 10, no era necesario, ya que la ejecución de los recursos, entre los años 2011 – 2014 fue similar.

**Tabla N° 9: Fuentes de Financiamiento del programa 2011-2015 (Miles de \$ 2015)<sup>46</sup>**

Fuentes de Financiamiento	2011		2012		2013		2014		2015		Variación 2011-2015
	Monto	%	Monto	%	Monto	%	Monto	%	Monto	%	%
1. Presupuestarias	9.589.786	100	21.525.316	100	20.424.250	100	11.381.892	100	13.851.853	100	44
1.1. Asignación específica al programa	9.046.948	94	21.147.473	98	20.030.571	98	11.170.873	98	13.851.853	100	53
1.2. Asignación institución responsable (ítem 21, 22 y 29, entre otros <sup>47</sup> )	543.288	6	377.843	2	393.679	2	211.019	2		5	-100
1.3. Aportes en presupuesto de otras instituciones públicas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2. Extrapresupuestarias	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total	9.589.786		21.525.316		20.424.250		11.381.892		13.851.853		44

<sup>46</sup> Según lo señalado por el Departamento a cargo de la ejecución del programa, los números que corresponden a la administración del programa son obtenidos como una proporción simple sobre el total de gastos, donde el numerador corresponde al gasto asignado al subtítulo 21 y el denominador corresponde a las Transferencias de Capital a Otras Entidades Públicas (33 ítem 03) con excepción del programa Infraestructura Establecimientos Subvencionados. Este factor se multiplicó por los Gastos del programa asignados en la Ley.

<sup>47</sup> Son los recursos financieros aportados al Programa por la institución responsable del mismo y que están consignados en la Ley de Presupuestos en los subtítulos 21 "Gastos en Personal", 22 "Bienes y Servicios de Consumo" y 29 "Adquisición de Activos No Financieros" del presupuesto de la institución responsable respectiva.

Fuente: Anexo 5 construido con datos de [www.dipres.cl](http://www.dipres.cl) y antecedentes enviados por MINEDUC

**Tabla N° 10: Gasto Total del programa 2011-2014 (Miles de \$ 2015)**

AÑO	Gasto Devengado de la institución responsable del programa	Otros Gastos	Total Gasto del programa
2011	8.408.651	0	8.408.651
2012	8.801.772	0	8.801.772
2013	8.590.369	0	8.590.369
2014	6.048.066	0	6.048.066
Variación 2011-2014	-28%	0%	-28%

Fuente: Anexo 5 construido con datos de [www.dipres.cl](http://www.dipres.cl) y antecedentes enviados por MINEDUC

El gasto principal del programa, como se muestra en la Tabla N° 11, radica en las transferencias, las que en promedio representan un 97% del gasto entre los años 2011 y 2014. Respecto de los otros gastos que representan menos de 3%, se distribuirían entre, un 1% para gastos en personal y 2% para gastos en bienes y servicios. Dado que solo se tiene certeza del gasto total devengado, no es posible referirse a la variación significativa de gastos en bienes y servicios de consumo, que presenta una variación negativa de 54%, o de la variación negativa del 17% en gastos en personal, pues se podría sacar conclusiones erradas.

**Tabla N° 11: Desglose del Gasto Devengado en Personal, Bienes y Servicios de Consumo, Inversión y otros 2011-2014 (Miles de \$ 2015)**

	2011		2012		2013		2014		Variación 2011-2014
	Monto	%	Monto	%	Monto	%	Monto	%	
1. Personal	118.696	1	87.953	1	108.675	2	98.182	2	-17%
2. Bienes y Servicios de Consumo	183.338	2	101.582	1	115.051	0	84.859	1	-54%
3. Inversión	0	0	0	0	0	0	0	0	
4. Transferencias	8.106.617	96	8.612.187	98	8.366.643	97	5.865.025	97	-28%
Total Gasto Devengado	8.408.651	100	8.801.722	100	8.590.369	100	6.048.066	100	-28%

Fuente: Anexo 5 construido con datos de [www.dipres.cl](http://www.dipres.cl) y antecedentes enviados por MINEDUC

No fue posible desagregar el presupuesto regionalmente con los datos entregados por la institución.

Sin embargo y considerando las cifras que muestran las tablas anteriores, es claro que en términos de economía (entendida al efecto como un concepto que se relaciona con la capacidad para generar y movilizar adecuadamente los recursos financieros en pos de los objetivos definidos por una institución y/o programa, administrando los recursos con el máximo de disciplina y cuidado en el manejo del presupuesto)<sup>48</sup>, los objetivos no se logran.

### 3.1.2. Ejecución presupuestaria del programa

El programa mantiene una baja ejecución presupuestaria a partir del año 2012 inclusive, donde presenta una caída del 47% respecto del año 2011, año en el que se obtuvo la mejor ejecución presupuestaria desde el origen del programa (2009) en términos

<sup>48</sup> Documento Notas Técnicas, DPRES. División Control de Gestión, Noviembre 2000

porcentuales. A partir de 2012 y hasta 2014, la ejecución presupuestaria decae significativamente respecto de 2011, con porcentajes de ejecución de 41%, 42% y 53% para los años 2012, 2013 y 2014 respectivamente. Sin embargo, se puede apreciar en la Tabla N° 13 que, en términos de inversión (transferencias), los valores devengados son relativamente similares y bordean los MM \$ 8.000 para los años 2011, 2012 y 2013, con excepción del año 2014, donde si bien la ejecución porcentual aumenta al 53%, en valores devengados, tiene una baja de MM \$ 2.000.

**Tabla N° 12: Presupuesto del programa y Gasto Devengado 2011-2014 (Miles de \$ 2015)**

Año	Presupuesto Inicial del programa (a)	Gasto Devengado (b)	% (b/a)*100
2011	9.589.786	8.408.651	88%
2012	21.525.315	8.801.722	41%
2013	20.424.249	8.590.369	42%
2014	11.381.893	6.048.066	53%

Fuente: Anexo 5 construido con datos de [www.dipres.cl](http://www.dipres.cl) y antecedentes enviados por MINEDUC

En atención a estos datos se aprecia una falta de evaluación anual del gasto, la que debiera retroalimentar la planificación del siguiente período, evitando la insistencia en programar cifras que finalmente no son devengadas, presentando porcentajes deficientes de ejecución presupuestaria en este programa.

Consultados los encargados del programa, respecto de su participación en la confección del presupuesto anual y los ajustes que se realizan durante el período presupuestario, señalaron que dichas tareas se realizan fuera del Departamento y ellos no son partícipes de estos procesos en forma habitual. Lo anterior es clave en la gestión del programa, ya que sin el involucramiento de los encargados en la planificación y programación de los recursos, es inviable lograr un buen desempeño del mismo.

El Programa considera que una de las razones que puede estar afectando la baja ejecución presupuestaria es el rol que juega el sostenedor en el desarrollo de los proyectos, ya que la cantidad de trámites y requisitos, que tienen lugar en intervalos importantes de tiempo, y que son generalmente realizados por personal externo, dificultan desarrollos de proyectos completos en periodos acotados de tiempo. Por otro lado, los convenios no obligan al sostenedor a solicitar las transferencias a la par de la ejecución física del proyecto, ni el Ministerio de Educación tiene poder real para obligar al sostenedor a ejecutar dicho proyecto en un plazo determinado, por lo que al momento de proyectar el gasto anual se consideran escenarios positivos, pero lo real es que la posibilidad de asegurar la ejecución está limitada por el sostenedor.

No obstante, los problemas de ejecución presupuestaria podrían estar revelando que no existe un adecuado dimensionamiento de la demanda y una programación de cómo atender dicha demanda en el tiempo.

**Tabla N° 13: Ejecución Presupuesto inicial de la Asignación Presupuestaria Específica <sup>49</sup> 2011-2014, (Miles de \$)**

Liceos Tradicionales	2009	2.010	2011	2012	2.013	2014
Presupuesto Inicial	12.561.510	21.285.940	9.046.498	21.147.473	20.030.571	11.170.873
Presupuesto Vigente	11.828.164	9.041.734	16.052.498	21.147.473	20.030.571	6.268.073
Ejecución Presupuestaria	3.304.224	1.768.809	7.865.363	8.423.880	8.196.691	5.837.046
% Ejecución Presupuestaria respecto a Presupuesto Inicial	26%	8%	87%	40%	41%	52%
% Ejecución Presupuestaria respecto a Presupuesto Vigente	28%	20%	49%	40%	41%	93%

Fuente: Elaboración propia en base a datos de [www.dipres.cl](http://www.dipres.cl)

### 3.2. Infraestructura Establecimientos Escolares Subvencionados

#### 3.2.1. Fuentes y uso de recursos financieros

Al igual que para el programa Infraestructura de Liceos Tradicionales, la Tabla N°14 se deberían encontrar las fuentes de financiamiento del programa, pero, como se señala en el Anexo 5, se debió establecer una serie de supuestos, en atención a la falta de información financiera. Sin embargo, como se puede apreciar, durante los años 2011 y 2012 se sobre estimaron los montos que era posible ejecutar anualmente, ya que la Tabla N° 15, muestra que el mayor gasto se produjo en 2012, año en el que se ejecutó el 35% de los recursos disponibles.

**Tabla N° 14: Fuentes de Financiamiento del programa 2011-2015 (Miles de \$ 2015)**

Fuentes de Financiamiento	2011		2012		2013		2014		2015		Variación 2011-2015
	Monto	%	Monto	%	Monto	%	Monto	%	Monto	%	
1. Presupuestarias	224.647.730	100	137.780.768	100	84.450.241	100	35.361.257	100	17.879.975	100	-92%
1.1. Asignación específica al programa	224.104.442	100	137.402.925	100	84.056.562	100	35.150.238	99	17.201.637	96	-92%
1.2. Asignación institución responsable (ítem 21, 22 y 29, entre otros <sup>50</sup> )	543.288	0	377.843	0	393.679	0	211.019	1	669.338	4	23
1.3. Aportes en presupuesto de otras instituciones públicas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
2. Extrapresupuestarias	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Total	224.647.730	100	137.780.768	100	84.450.241	100	35.361.257	100	17.879.975	100	-92%

Fuente: Anexo 5 construido con datos de [www.dipres.cl](http://www.dipres.cl) y antecedentes enviados por MINEDUC

Respecto de la caída significativa en la asignación directa del programa, podemos señalar que aparentemente tendría directa relación con el avance de los proyectos hasta la fecha, mientras que el incremento del 23% en la Asignación Institución responsable (ítem

<sup>49</sup> Partida 09, Capítulo 01, Programa 02, Subtítulo 33, ítem 03, Asignación 050, Ley de Presupuestos 2011-2014

<sup>50</sup> Son los recursos financieros aportados al Programa por la institución responsable del mismo y que están consignados en la Ley de Presupuestos en los subtítulos 21 "Gastos en Personal", 22 "Bienes y Servicios de Consumo" y 29 "Adquisición de Activos No Financieros" del presupuesto de la institución responsable respectiva.

21,22,29,etc), que se muestra en la tabla, podría no ser real, de acuerdo con los supuestos establecidos en el Anexo 5.

**Tabla N°15: Gasto Total del programa 2011-2014 (Miles de \$ 2015)**

AÑO	Gasto Devengado de la institución responsable del programa	Otros Gastos	Total Gasto del programa
2011	38.801.032	0	38.801.032
2012	47.950.464	0	47.950.464
2013	36.991.403	0	36.991.403
2014	14.279.564	0	14.279.564
Variación 2011-2014	-63%	0%	-63%

Fuente: Anexo 5, MINEDUC

El gasto principal del programa, tal como se presenta en la Tabla N° 16, radica en las transferencias, las que en promedio representan un 99% del gasto entre los años 2011 y 2014. Respecto a la variación negativa significativa que muestran los gastos en bienes y servicios de consumo, solo señalar que al igual que en el caso del programa Infraestructura Liceos Tradicionales, las conclusiones podrían ser erradas, considerando los supuestos establecidos en el Anexo 5, relativos a la falta de información financiera.

**Tabla N°16: Desglose del Gasto Devengado en Personal, Bienes y Servicios de Consumo, Inversión y otros 2011-2014 (Miles de \$ 2015)**

	2011		2012		2013		2014		Variación 2011-2014
	Monto	%	Monto	%	Monto	%	Monto	%	
1. Personal	118.696	0	87.953	0	108.675	0	98.182	1%	-17%
2. Bienes y Servicios de Consumo	183.338	0	101.582	0	115.051	0	84.859	1%	-54%
3. Inversión	0	0	0	0	0	0	0	0	
4. Otros (identificar)	38.498.998	99%	47.760.929	100	36.767.677	99	14.096.523	99%	-63%
Total Gasto Devengado	38.801.032	100	47.950.464	100	36.991.403	100	14.279.564	100	-63%

Fuente: Anexo 5 construido con datos de [www.dipres.cl](http://www.dipres.cl) y antecedentes enviados por MINEDUC

Al igual que el caso de los Liceos Tradicionales, no fue posible desagregar el presupuesto regionalmente con los datos entregados por la institución.

### 3.2.2. Ejecución presupuestaria del programa

El programa mantiene un bajo porcentaje de ejecución presupuestaria durante los años 2011 al 2014, sin embargo, este porcentaje fue repuntando año a año. Respecto de los montos devengados, la mejor ejecución se logra en el año 2012, alcanzando el monto de MM \$ 48.000 aproximados.

**Tabla N° 17: Presupuesto del programa y Gasto Devengado 2011-2014 (Miles de \$ 2015)**

Año	Presupuesto Inicial del programa (a)	Gasto Devengado (b)	% (b/a)*100
2011	224.647.730	38.801.032	17%



2012	137.780.767	47.950.464	35%
2013	84.450.240	36.991.403	44%
2014	35.361.258	14.279.564	40%

Fuente: Anexo 5 construido con datos de [www.dipres.cl](http://www.dipres.cl) y antecedentes enviados por MINEDUC

En el caso de este programa, destinado a cubrir las necesidades de reconstrucción generadas por el terremoto de 2010, la demanda era conocida a través del diagnóstico realizado por el Ministerio del Interior, por lo que la insistencia en programar grandes cifras en los presupuestos de los primeros años, podría deberse a que las necesidades de reconstrucción se financiaron con otras fuentes tanto públicas como privadas; la razón de esta baja ejecución también podría deberse a que la administración del programa esperaba que los beneficiarios contaran con las capacidades para ejecutar sus proyectos con mayor agilidad.

En relación a la participación de los encargados del programa en la confección del presupuesto anual y los ajustes que se realizan durante el período presupuestario, estos señalaron que dichas tareas se realizan fuera del Departamento y ellos no participan de estos procesos regularmente.

**Tabla N°18 : Ejecución Presupuesto inicial de la Asignación Presupuestaria Específica<sup>51</sup> 2011-2014 (Miles de \$)**

EESS	2011	2.012	2013	2014
Presupuesto Inicial	224.104.442	137.402.925	84.056.562	35.150.238
Presupuesto Vigente	83.179.568	106.988.424	84.819.853	14.314.742
Ejecución Presupuestaria	38.257.744	47.572.622	36.597.725	14.068.544
% Ejecución Presupuestaria respecto Presupuesto Inicial	17%	35%	44%	40%
% Ejecución Presupuestaria respecto al Presupuesto Vigente	46%	44%	43%	98%

Fuente: Elaboración propia en base a datos de [www.dipres.cl](http://www.dipres.cl)

Con excepción del año 2013, el resto de los años, los presupuestos fueron reprogramados durante el período.

### 3.3. Aportes de Terceros (Ver Notas Técnicas, XIV<sup>14</sup>)

#### 3.3.1. Infraestructura Liceos Tradicionales

Este Panel no tuvo acceso a la información acerca de recursos de terceros, sean estos aportes de otras instituciones (públicas o privadas) o de los beneficiarios.

#### 3.3.2. Infraestructura Establecimientos Escolares Subvencionados

En las bases de los concursos aparece claramente que los establecimientos que postulan al beneficio tendrán un puntaje ponderado mayor si es que cuentan con aportes de terceros. En efecto, el plan de reposiciones señala:

“El sostenedor municipal, que comprende tanto la municipalidad como la corporación municipal, y el particular sin fines de lucro deberá comprometer un aporte propio

51 Partida 09, Capítulo 01, Programa 02, Subtítulo 33, ítem 03, Asignación 123, Ley de Presupuestos 2011-2014

(cofinanciamiento) igual o superior al 10%, IVA incluido, del monto total del proyecto. En consecuencia, el MINEDUC financiará como máximo hasta un 90%, IVA incluido, del proyecto, conforme los recursos asignados por la ley de presupuestos.

El sostenedor particular con fines de lucro deberá comprometer un aporte propio (cofinanciamiento) igual o superior al 50%, IVA incluido, del monto total del proyecto, sin posibilidad de exención de cofinanciamiento. En consecuencia, el MINEDUC financiará como máximo hasta un 50%, IVA incluido, del proyecto, conforme los recursos asignados por la ley de presupuestos.

El cofinanciamiento deberá considerar el monto total de la liquidación o pago del seguro, el que deberá asignarse a los trabajos de reparación del establecimiento. Se eximirá de esto, sólo en el caso que el sostenedor declare la no existencia de seguros comprometidos”.

Sin embargo, aunque en caso de no haber tenido aportes propios o de terceros, se podía acceder igualmente a los beneficios del Programa, el Panel no tuvo acceso a la información efectiva sobre los convenios o aportes que se pudieran haber obtenido por parte de los sostenedores, ya sean públicos o privados.

### **3.4. Recuperación de Gastos (Ver Notas Técnicas, XVI<sup>14</sup>)**

Estos programas no consideran una política ni un plan de recuperación de gastos.

## **4. EFICIENCIA**

No es posible determinar, con los datos disponibles, si las actividades del programa para generar los componentes se ejecutaron haciendo un uso eficiente de los recursos, dado que no existen datos sistematizados de costos por tipos de proyectos, por ubicación geográfica, entre otros que pueden entregar información sobre las realidades que enfrentan los programas.

Considerando que el servicio entregado por estos programas es el financiamiento para realizar reparaciones, remodelaciones, recuperaciones, etc. de establecimientos educacionales; es deseable que la unidad mínima a medir, sea el metro cuadrado construido y su costo asociado. Ello porque permitiría determinar los recursos necesarios a presupuestar y utilizar para cada año, los plazos requeridos y la prioridad por tipología de intervención (obras, equipamientos, reparaciones).

Aun cuando en las reuniones iniciales, sostenidas con los encargados de los programas para la elaboración de la MML, se acordó no incorporar estos indicadores dada la dificultad de sistematizar y registrar este tipo de información, ello no desmerece el valor que esta medida representa para ésta o futuras evaluaciones, especialmente porque dichos indicadores aparecen en el Decreto 680 de 2009 y Bases de Licitación. En el mismo sentido, se trata de dar cuenta del principio de eficiencia en el uso de los recursos públicos conforme al Inciso 2, Artículo 3 de la Ley de Bases de Administración del Estado<sup>18.575</sup>.

Con la información disponible, entregada por la institución y recogida mediante el estudio complementario (ver anexo 8) el panel ha podido estimar lo siguientes indicadores:

- Inversión promedio por tipo de intervención:

**Tabla N°19 : Costo Promedio por tipo de Inversión**

<b>Tipo de Intervención</b>	<b>Promedio de Inversión por Categoría en \$</b>
Costos de administración	174.674.923
Demolición	49.650.000
Diseño	88.419.333
Equipamiento	8.932.891
Equipamiento, Mobiliario	39.313.578
Mobiliario	21.593.944
N/A	291.346.232
Obras Civiles	394.789.814

Fuente: Bases de datos entregadas por MINEDUC

- Es importante señalar que sólo se pudo identificar el destino del 82% de los recursos.
- N/A se refiere a proyectos que no contenían información en cuanto a su categoría.

Pese a no tener información sobre resultados en términos de eficiencia, es posible, con información descriptiva de los procesos identificados y conocidos a través de entrevistas, esperar cambios que pudieran impactar en la eficiencia:

1.- En el proceso de postulación, contar con modelos y parámetros pre-probados de proyectos constructivos, en base a los estándares mínimos establecidos por el MINEDUC, por cuanto un mismo proyecto (arquitectura, estructuras, especialidades) solo requeriría a profesionales para patrocinar su adecuación y obtener los permisos correspondientes, lo que de la misma forma permitiría un acceso equitativo al beneficio, pues un sostenedor (municipalidad) con menos recursos tendría las mismas opciones de contar con un proyecto previamente desarrollado y de similar calidad.

2.- En el proceso de evaluación social, contar con modelos pre-aprobados, permitiría trabajar de forma coordinada con el Ministerio de Desarrollo Social, a fin de que dichos proyectos cuenten con un “fast track”, lo que disminuiría significativamente los plazos en la obtención de las recomendaciones y por lo tanto, los costos asociados.

3.- En el proceso de firma de convenios, contar con convenios tipos, con previa Toma de Razón, que permitan agilizar el plazo desde que es aprobado el convenio hasta la entrega del beneficio.

#### 4.3. Gastos de Administración

En las Tablas 20 y 21, es posible apreciar que los gastos de administración para ambos programas son idénticos, debido a los supuestos establecidos en el Anexo 5, en atención a la falta de información financiera disponible..

**Tabla N°20: Gastos de Administración del programa Infraestructura Liceos Tradicionales 2011-2014 (Miles de \$ 2015)**

Año	Gastos de Administración	Total Gasto del programa[1]	%(Gastos Adm / Gasto Total del programa)*100
2011	302.034	8.408.651	4%
2012	189.535	8.801.722	2%
2013	223.726	8.590.369	3%
2014	183.041	6.048.066	3%

*Fuente: Anexo 5*

**Tabla N°21: Gastos de Administración del programa Infraestructura Establecimiento Educativos Subvencionados 2011-2014 (Miles de \$ 2015)**

Año	Gastos de Administración	Total Gasto del programa[1]	%(Gastos Adm / Gasto Total del programa)*100
2011	302.034	38.801.031	0,8%
2012	189.535	47.950.464	0,4%
2013	223.726	36.991.403	0,6%
2014	183.041	14.279.564	1,3%

*Fuente: Anexo 5*

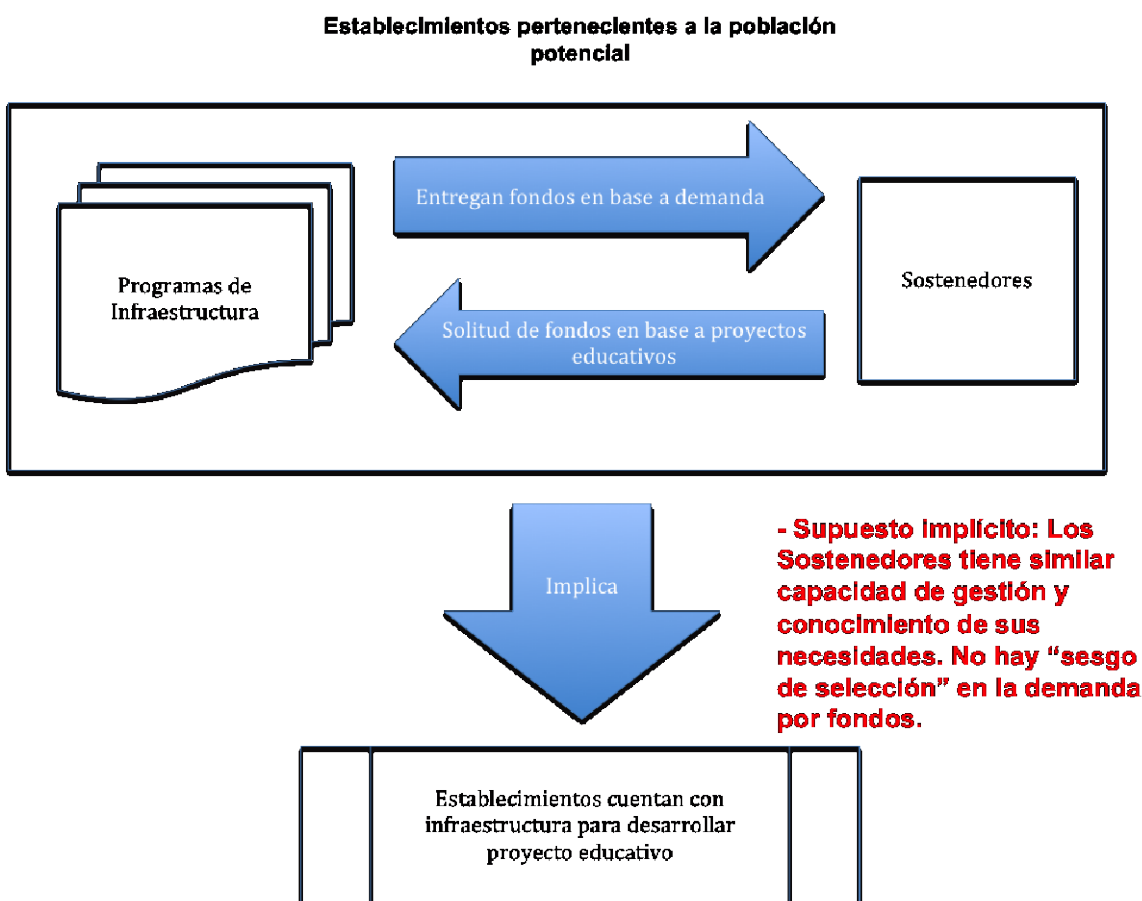
Pese a que se estableció una forma alternativa para la construcción de las cifras expuestas, que permitiera tener una aproximación al análisis del uso de los recursos disponibles, es difícil pensar que para ambos programas se requiera la misma cantidad de recursos para su administración, considerando a lo menos, la diferencia significativa en cantidad de proyectos que financia cada programa.

No solo en atención a dar cuenta del buen uso de los recursos públicos, sino en especial a una adecuada gestión de estos, contar con la información que permita evaluar y tomar decisiones en torno al funcionamiento de los programas, es esencial en la gestión de este tipo de instrumentos de impacto social, administrados por el Estado.

## 5. DISEÑO Y GESTIÓN DE LOS PROGRAMAS

La presente evaluación de los programas de infraestructura educacional no permite llegar a juicios evaluativos claros sobre sus resultados debido a los problemas que enfrentan estos fondos de financiamiento para medir sus resultados. Sin embargo, dicho proceso evaluativo ha permitido analizar y reflexionar sobre las razones que originan estos problemas de medición:

El diseño de los programas, como fondos de financiamiento de infraestructura educacional, plantea una estrategia de entrega de recursos en base a demanda de los sostenedores, quienes hacen su solicitud en base a un diagnóstico y a un proyecto educativo. Ello considera como supuesto implícito, que los sostenedores tiene similar capacidad de gestión y conocimiento de sus necesidades, que no hay “sesgo de selección” en la demanda por fondos (un esquema de esta estrategia se puede apreciar en el siguiente diagrama).



*Fuente: Elaboración Propia*

En la realidad ello no ocurre pues existe una heterogeneidad de sostenedores con capacidades de gestión muy diferentes que lleva a una potencial autoselección de la demanda y, por tanto, de la focalización de los fondos en los sostenedores más capaces y con más conocimiento de estos instrumentos y no en los que tienen más necesidades.

Ambos programas se definen como un Fondo que financia las demandas de infraestructura de los sostenedores y por tanto, la responsabilidad final del estado de la infraestructura y su mantenimiento recae en estos últimos, basándose en lo establecido en la Ley General de Educación. En el caso de Liceos Tradicionales, por ejemplo, no existe un diagnóstico inicial que identifique cuáles serán liceos que debieran ser beneficiados; son los propios sostenedores de los liceos los que se acercan al programa para acreditarse como “liceo tradicional” así, una vez conseguida tal condición, toman la decisión de postular o no a los recursos que el programa ofrece. En ambos programas es el propio sostenedor quien, por ejemplo, define y decide el proceso y la oportunidad de licitar los proyectos.

Dado que se identifican como una alternativa más de financiamiento en un conjunto mayor de múltiples fuentes de financiamiento para infraestructura y equipamiento educacional, que puede ser o no escogida por el sostenedor; los programas no tienen los incentivos para gestionar en base a estándares de largo plazo en relación a los logros a alcanzar y oportunidad para hacerlo. De esta manera, no es posible identificar una buena ejecución en base a: si cumple su propósito con eficiencia y oportunidad; si conoce y estima la brecha de atención que le permita dimensionar sus recursos y su temporalidad y si cuenta con una definición de estándares que le permitan priorizar entre distintas alternativas de proyectos.

En dicho contexto, un sistema de seguimiento y monitoreo que requiere generación, recolección y análisis de información, no está entre las prioridades de los administradores de los programas. Solo se identifican acciones básicas de seguimiento de los convenios firmados para realizar los respectivos desembolsos en recursos. Incluso, a nivel de este tipo de resultados es difícil la medición porque no existe sistematización

Esto pudo identificarse mediante los registros de información que tienen los programas, los cuales no fueron fáciles de identificar dado que, aunque existen bases de datos diseñadas por el Área de Operaciones del Programa, estas no son utilizadas por el MINEDUC, ni por ningún otro actor, como herramienta de trabajo relevante o como parte de un proceso oficial para la asignación de los beneficios. De haber sido utilizadas por otro organismo, ello habría exigido mayor rigurosidad en el manejo y poblamiento de datos.. El acceso a ellas es dificultoso y fueron confeccionadas sin mediar un ejercicio de diseño conjunto de las distintas instancias que podrían utilizarlas. Según declaraciones de profesionales del DIE entrevistados, el sistema fue creado como mecanismo interno de control del Área de Operaciones y la DIPLAP no ha utilizado esta información para validación de transferencias a los beneficiarios.

Ya al interior de las bases de datos, el usuario se encuentra con una indefinición de la unidad de trabajo (establecimiento/proyecto/convenio). No hay claridad respecto a la unidad de trabajo que toman como referencia los programas evaluados: se puede encontrar, indistintamente, menciones a “establecimientos”, “proyectos” y “convenios”. Esta falta de precisión dificulta la identificación y medición de la unidad de producción y de la unidad que recibe el beneficio (establecimientos), incluso los propios profesionales que operan el sistema reconocen que su sistema de información no permite hacer estas distinciones para efecto de llevar algún tipo de control de gestión .

Por otro lado, la precaria sistematización de información hace que cada proyecto sea “único”. Otro problema identificado con la gestión es la falta de procesos sistematizados que permitan reconocer una ruta de tratamiento para determinado tipo de proyectos o

convenios. En ese sentido cada proyecto es tratado como “único” y se van resolviendo las dificultades conforme van surgiendo, por ejemplo, se modifican convenios para incorporar nuevas etapas de un proyecto que no fueron identificadas originalmente.

Finalmente, a la falta de información confiable para medir resultados, se suma la carencia de referencias que permitan tomar decisiones más informadas respecto de los proyectos a financiar, por ejemplo, valor del metro cuadrado, materialidad o equipamiento como ya fue señalado en párrafos anteriores..

### **III. CONCLUSIONES SOBRE EL DESEMPEÑO GLOBAL Y RECOMENDACIONES**

#### **III.1 CONCLUSIONES SOBRE EL DESEMPEÑO GLOBAL**

Como se señaló, es claro que un programa de este tipo, sigue y seguirá siendo necesario, dado que el Estado debe asegurar, en la medida de lo posible, una educación de calidad, lo que implica apoyar financieramente a estos establecimientos, de modo que obtengan los mejores resultados para sus alumnos.

El rol del Ministerio involucra que los alumnos tengan una infraestructura adecuada para recibir educación de calidad, sin embargo, en la ejecución de este programa, se entrega toda la responsabilidad a los sostenedores, tanto en el desarrollo y la ejecución de los proyectos y no se identifica acercamiento o acompañamiento al proceso de decisión de los sostenedores para, al menos, validar la existencia de los fondos.

En el caso del programa de Infraestructura de Establecimientos Educativos Subvencionados es correcto, en la medida que identifica como la causa principal del problema a la pérdida de la capacidad de la infraestructura escolar de cumplir el cometido para lo cual fue diseñada, producto del terremoto de 2010. El programa contribuyó de manera decidida al restablecimiento de estas capacidades educativas de estos establecimientos, pero no se ha encontrado evidencia respecto del grado de avance en relación a alguna meta oficial definitiva. Sin embargo, el Programa señala que no quedaron establecimientos sin atender, que hubieran solicitado apoyo.

La inexistencia de un diagnóstico y de una línea de base dificulta evaluar los resultados del Programa en el tiempo. Este Panel considera de gravedad que a la fecha no exista siquiera un catastro actualizado de la calidad de la infraestructura en un universo de establecimientos tan acotado (133 liceos), lo que no permite focalizar el uso de los recursos o, al menos, tener una adecuada planificación financiera de mediano plazo, y una proactividad que permita y facilite a los establecimientos en necesidad acceder a los beneficios, velando por el interés de sus estudiantes. Hoy el programa, al igual que en sus inicios, no responde a una necesidad que sea medible, es más, no se evidencia que la infraestructura propuesta tenga relación con el proyecto educativo institucional, que es la única exigencia que aparece dentro de la formulación del mismo.

Falta un diseño del programa y visión estratégica de cómo el mismo se inserta en el proyecto institucional con direccionamiento y claridad de los objetivos.

Respecto de la producción de los bienes y servicios no existe la información ni, por lo tanto, los indicadores adecuados para medir su producción. La falta de rigurosidad en el

tratamiento de la información ha sido destacada en este informe por todas las consecuencias que dicha carencia impacta en la gestión.

No se identifica gerenciamiento de proyectos, en relación a desconocer el número de convenios de un establecimiento y a que el control físico de los proyectos no se realiza en forma sistemática. La gran mayoría de los proyectos son modificados en términos de tiempo o aumentos de recursos.

Respecto de los costos, no se aprecia un resguardo por parte del Programa por un adecuado uso de los recursos financieros. No existen parámetros de referencia de costos de materiales o mano de obra, ni tampoco indicadores de inversión por alumno o por unidad de superficie. Tampoco existe registro alguno de estos indicadores para algún proyecto y las regiones no tienen sistema en línea con el nivel central para hacer seguimiento de proyectos, ya que solo se manejan con oficios.

Al revisar los presupuestos asignados al Programa se evidencia un sobredimensionamiento en términos de la disponibilidad de recursos financieros para cumplir con sus objetivos en aproximadamente un 100% para todos los años analizados.

Este Panel considera que la gestión del programa tiene oportunidades importantes de mejora:

- Los potenciales beneficiarios no identifican a este programa como primera fuente de financiamiento para solucionar sus necesidades de infraestructura escolar. Algunos sostenedores consultados no conocían el Programa propiamente tal, y los que lo conocían lo consideraban de dificultosa operatividad.
- Existe fragilidad de la operatividad del Programa, dado que actividades clave descansan en muy pocos profesionales, los que se vuelven indispensables, y por consiguiente, contraviene la continuidad operacional de cualquier organismo público. El Programa debiera tener los mecanismos para asegurar su continuidad independientemente de los funcionarios a cargo, conforme a la Ley de Procedimientos Administrativos del Estado.
- No se identificaron acciones proactivas para que los establecimientos con necesidades recurran al programa, ni mecanismos de análisis de los proyectos, de modo de asegurar el uso eficiente y eficaz de los recursos
- Los mecanismos de control del avance de los proyectos no son seguidos por otras instancias del MINEDUC, ni supervisados internamente.
- Otras unidades del MINEDUC o externas no consideran los sistemas informáticos desarrollados por el Programa.

El rol del Ministerio involucra que los alumnos tengan una infraestructura adecuada para recibir educación de calidad, sin embargo, en la ejecución de este programa, se entrega toda la responsabilidad a los sostenedores, tanto en el desarrollo y la ejecución de los proyectos y no se identifica acercamiento o acompañamiento al proceso de decisión de los sostenedores para, al menos, validar la existencia de los fondos.



## III.2 RECOMENDACIONES

Si bien escapa al ámbito de esta metodología de evaluación (EPG) no es posible desconocer la poca significancia de estos dos programas en un contexto mayor de múltiples fuentes de financiamiento para infraestructura y equipamiento educacional. Aún más cuando esta oferta se presenta desarticulada y con una multiplicidad de ventanillas que induce a pensar en cuán eficiente es la oferta pública al respecto. En ese sentido, y previo a tomar cualquier acción concreta de rediseño de los programas evaluados, es necesario trabajar en un contexto de definiciones de política pública en lo que respecta a financiamiento de la infraestructura y equipamiento educacional.

### *4.3.1. Infraestructura Liceos Tradicionales*

Se recomienda rediseñar el Programa a nivel estratégico y operacional, que permita la planificación de los recursos financieros adecuados, humanos, y tecnológicos necesarios para poder cumplir sus objetivos en forma eficaz y eficiente.

Para la correcta planificación y priorización de las inversiones se requiere un diagnóstico del estado de la infraestructura escolar en los 133 liceos que hasta ahora han sido declarados Liceos Tradicionales, ello permitiría además generar una línea base e indicadores contra los cuales comparar el éxito del programa..

Redefinir y fortalecer la estructura organizacional o de apoyo en ambos programas. Se sugiere considerar al menos los siguientes aspectos: a) definiciones claras de roles y funciones de acuerdo a ámbitos de gestión previamente establecidos; b) fortalecimiento de capacidades específicas en el diseño de instrumentos de evaluación y /o contratar personal con dichas competencias para desarrollar un área de gestión vinculada a esta línea de trabajo. En esta misma línea, el MINEDUC tiene un otras unidades como la de Subvenciones, que se especializan en el control financiero y transferencias, por lo que podría existir un trabajo coordinado en estos temas y en lo referente a la gestiones con los sostenedores .

Se recomienda que diseñar una estrategia de registro, monitoreo y seguimiento con: responsables, fuentes de información validadas y un sistema de reporte que dé cuenta de manera periódica de su desempeño de los programas. En el caso específico de MINEDUC, se recomienda avanzar en la construcción de un sistema estandarizado de evaluación y en mecanismos eficientes que garanticen una entrega oportuna de los recursos.

### *4.3.2. Infraestructura Establecimientos Escolares Subvencionados*

Se considera que el Programa de Infraestructura Establecimientos Educativos Subvencionados no debe continuar, dado que las condiciones que lo originaron ya fueron superadas. Sin embargo, en este proceso de cierre se deben tomar las medidas para asegurar que el conocimiento adquirido para enfrentar emergencias y desastres naturales no se pierda, sino que se establezcan métodos, documentos y procedimientos que permitan reaccionar en forma ágil ante futuras catástrofes.

#### IV.- BIBLIOGRAFIA

- Historia de la Enseñanza en Chile, 1939. Amanda Labarca
- Publicación del Ministerio de Educación "La Reconstrucción en Educación" Una mirada a los Procesos y desafíos en la reconstrucción de la infraestructura escolar dañada en el terremoto y maremoto del 27/F. Publicado en Diciembre de 2013.
- Informe de análisis de Sistema Educacional con análisis de género del año 2013 del Centro de Estudios de la DIPLAP.
- Learning in Twenty-First Century Schools. Reporte de reuniones de la red educacional del Banco Interamericano de Desarrollo.
- Diagnóstico Estado de la Reconstrucción. Terremoto y Tsunami. 27 de febrero de 2010 Gobierno de Chile, Delegación Presidencial para la Reconstrucción Paula Cortes Valdivia, Delegada Presidencial Santiago, 4 de Junio de 2014.
- Decreto Supremo de Educación N° 680 de 2008, reglamenta entrega de recursos para financiar infraestructura, equipamiento y mobiliario de establecimientos educacionales de enseñanza media del sector municipal denominados Liceos Tradicionales Beneficiados.
- Decreto N° 150. del Ministerio del Interior; Subsecretaría del Interior del 27 de febrero de 2010.
- Decreto Supremo N° 548, de 1988, del Ministerio de Educación, que aprueba "Normas para la planta física de los locales educacionales que establecen las exigencias mínimas que deben cumplir los establecimientos reconocidos como cooperadores de la función educacional del Estado, según el nivel y modalidad de enseñanza que impartan".
- Decreto Supremo N° 47, de 1992, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones
- Decreto Supremos N° 289 de 1989, "Reglamento sobre condiciones sanitarias mínimas de los establecimientos educacionales y deroga decreto N° 462 de 1983", del Ministerio de Salud
- Decreto Supremo N° 977 de 1996, "Reglamento sanitario de los alimentos". del Ministerio de Salud
- Decreto Supremo N° 594 de 1999, "Reglamento sobre condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo", del Ministerio de Salud
- Ley N° 19.300 "Bases generales del medio ambiente" sus reglamentos, y sus modificaciones.
- Ley 20.370, General de Educación. Publicada el 12 de septiembre de 2009. Ministerio de Educación. con respecto al proyecto educativo y comunidad educativa
- Ley 20.710, promulgada el 25 de noviembre de 2013 y efectiva a contar de 2015
- Decreto Supremo de Educación N° 680 de 2008, reglamenta entrega de recursos para financiar infraestructura, equipamiento y mobiliario de establecimientos educacionales de enseñanza media del sector municipal denominados liceos tradicionales beneficiados.
- Ley N° 19.532 de fecha 17-11-1997 del Ministerio de Educación, que crea el régimen de Jornada Escolar Completa Diurna y dicta normas para su aplicación.



## ANEXOS

### Anexo 1: Reporte sobre el estado y calidad de la información disponible para evaluar el programa.

#### a. Bases de datos con información relevante para la evaluación

Describir y analizar, de acuerdo al formato presentado a continuación, las principales bases de datos con que cuenta el programa para evaluación y seguimiento, considerando aspectos tales como: variables recopiladas, universo de medición de las variables (muestra representativa o censo de los beneficiarios); calidad de la información que se procesa en cada una; frecuencia de medición, etc.

Lo anterior, tomando en cuenta el uso que se dará a esta información para evaluar el desempeño del programa en las dimensiones de Eficacia, Calidad, Eficiencia y Economía, en función de los objetivos declarados del programa en sus diferentes niveles.

Nombre	<b>Listado de Establecimientos que podrán acceder a recursos de la asignación del presupuesto del MINEDUC denominada “Infraestructura Establecimientos Educativos Subvencionados” Res. Ex. 5260 Del 27092011</b>
Descripción	En Res.Ex N°6685 del MINEDUC de 2010, se determinaron los EE que estuvieran regidos por DFL2 y que estén en las zonas afectadas por el terremoto (DECRETO 150) pudieran acceder a Información de registros para realizar construcciones, reparaciones y/o normalizaciones. Un total de 162 establecimientos resultaron excluidos de dicha resolución
Período de vigencia	2011
Universo de medición de las variables (censo/muestra)	162 establecimientos de las Regiones de Valparaíso, O’Higgins, Bío Bío, Metropolitana y la Araucanía
Frecuencia de medición	
Campos / Variables	Región Comuna, RBD, Nombre Establecimiento
Juicio del panel respecto de la calidad de la información y posibilidades de uso en la evaluación	Incorpora información de registro
Nombre	<b><i>Existencia de un catastro de todos los establecimientos de la zona afectada por el terremoto. Este catastro ha sido declarado por el Equipo del Programa pero el panel no lo ha recibido ni ha tenido acceso a él.</i></b>
Descripción	
Período de vigencia	2010
Universo de medición de las variables (censo/muestra)	<i>Existirían 6.117 EE con daños producidos por el terremoto, de los cuales habría 4.635 que podrían haberse acogido a beneficios monetarios</i>
Frecuencia de medición	
Campos / Variables	<i>Esta información contaría con fecha de inicio del proyecto, fecha de término de ejecución,</i>

	<i>porcentaje de avance de los proyectos, montos de convenios asociados, EE que cuentan con proyectos fecha de realización de transferencia recursos a sostenedores, matrícula en zona afectada</i>
Juicio del panel respecto de la calidad de la información y posibilidades de uso en la evaluación	<i>Esta información aportaría al inicio de la evaluación como una línea base. No fue entregada por el programa</i>
Nombre	<b>Sistema de Información de Transferencias (SIT)</b>
Descripción	Sistema de información de las transferencias para planes Terremoto
Período de vigencia	Implementando el año 2012, para la versión 2.0, año 2011 para la versión 1.0
Universo de medición de las variables (censo/muestra)	Indeterminado, ya que no se sabe si corresponde a los establecimientos que podrían acceder a beneficios, aquellos que presentaron proyectos o a aquellos que ya han recibido transferencias de capital.
Frecuencia de medición	
Campos / Variables	Datos del convenio, datos del sostenedor, garantías de convenio y anticipo, datos de contratos, cumplimiento de antecedentes, avance físico de los contratos, solicitudes de transferencias y transferencias realizadas (para cada uno de los proyectos).
Juicio del panel respecto de la calidad de la información y posibilidades de uso en la evaluación	Información fundamental relevante para evaluar indicadores de ambos programas. <u>No han sido proporcionados aún los datos solicitados.</u> Son clave para evaluar cómo ha operado en la práctica la transferencia de recursos, modalidad de pago y rendición de cuentas a los beneficiarios intermedios y finales.
Nombre	<b>Sistema de Gestión de Expedientes (SGE)</b>
Descripción	Sistema de registros de expedientes que ingresan al área de Operaciones
Período de vigencia	Se implementa a finales de 2013
Universo de medición de las variables (censo/muestra)	Indeterminado, ya que no se sabe si corresponde a los establecimientos que podrían acceder a beneficios, aquellos que presentaron proyectos o a aquellos que ya han recibido transferencias de capital.
Frecuencia de medición	En revisión
Campos / Variables	Nº de expediente, fecha de ingreso NC, fecha de ingreso Transferencias, Plan, RBD, fecha de cierre, documento escaneado.
Juicio del panel respecto de la calidad de la información y posibilidades de uso en la evaluación	Información relevante para evaluar cobertura, eficacia, eficiencia, etc. No entregada por el programa

Nombre	<b>Base de Datos Matrícula Liceos Tradicionales</b>
Descripción	Base de Datos Matrícula Liceos Tradicionales que contiene: N=133. Región; Comuna; RBD; Nombre Establecimiento; REX N° Trad.; Fecha REX Trad.; REX Beneficiado; Fecha REX Beneficiado
Período de vigencia	Indeterminada
Universo de medición de las variables (censo/muestra)	133 Liceos Tradicionales
Frecuencia de medición	
Campos / Variables	Región Comuna, RBD, Nombre Establecimiento, REX N° Trad.; Fecha REX Trad.; REX Beneficiado; Fecha REX Beneficiado
Juicio del panel respecto de la calidad de la información y posibilidades de uso en la evaluación	Esta información permite tener un registro de todos los establecimientos que pueden tener acceso para financiamiento de sus proyectos de inversión, dado que fueron reconocidos en forma oficial como "Liceo Tradicional". No corresponde a una línea base.
Nombre	<b>Bases de datos de Establecimientos Educativos Subvencionados</b>
Descripción	Base de Datos EE. Plan Reconstrucción. N=4635.
Período de vigencia	2010
Universo de medición de las variables (censo/muestra)	4635 EE de la zona afectada por el terremoto 27/F
Frecuencia de medición	
Campos / Variables	Contiene Nombre EE; Nombre sostenedor; Mat. Dic. 2010; Resolución de daño
Juicio del panel respecto de la calidad de la información y posibilidades de uso en la evaluación	Esta información permite tener un registro de los establecimientos que pueden tener acceso para financiamiento de sus proyectos de inversión, aunque no corresponde a una línea base.

Nombre	<b>Resumen Matrícula por Establecimiento</b>
Descripción	Base de Datos Matrícula EE que contiene: N=11.751 Región; Comuna; RBD; Nombre Establecimiento; Matrícula 2004/ 2005/ 2006/ 2007/ 2008/ 2009/ 2010/ 2011/ 2012/ 2013; ; Matrícula Mujer; Matrícula Hombres ; Matrícula por curso
Período de vigencia	2004-2013
Universo de medición de las variables (censo/muestra)	11.751 establecimientos.
Frecuencia de medición	Anual
Campos / Variables	Región Comuna, RBD, Nombre Establecimiento, Matrículas
Juicio del panel respecto de la calidad de la información y posibilidades de	Muy buena calidad y es una de las bases de datos clave para poder diseñar una línea base adecuada para ambos programas

uso en la evaluación	
Nombre	<b>Bases de datos Resumen de Rendimiento</b>
Descripción	Base de Datos EE con rendimiento por nivel, incluyendo aprobación, reprobación y cambio de establecimiento por sexo. N=9.652
Período de vigencia	1991-2013
Universo de medición de las variables (censo/muestra)	9.562 EE para 2013
Frecuencia de medición	Anual
Campos / Variables	Contiene Nombre EE; región, ruralidad, comuna, tipo de enseñanza, número de aprobados, reprobados y cambiados de establecimiento por nivel y año
Juicio del panel respecto de la calidad de la información y posibilidades de uso en la evaluación	NO RECIBIDA

Nombre	<b>SIMCE</b>
Descripción	Base de Datos Matrícula EE que contiene: N=2.851 Región; Comuna; RBD; Nombre Establecimiento; SIMCE 2M y 8b 2004/ 2006/ 2007/ 2008/ 2009/ 2010/ 2011/ 2012/ 2013;
Período de vigencia	2004-2013
Universo de medición de las variables (censo/muestra)	2.851 establecimientos en 2013 2M.
Frecuencia de medición	Anual
Campos / Variables	Región Comuna, RBD, Nombre Establecimiento, Puntajes de pruebas, curso
Juicio del panel respecto de la calidad de la información y posibilidades de uso en la evaluación	Muy buena calidad y es una de las bases de datos clave para poder diseñar una línea base adecuada para ambos programas

b) Identificación de necesidad de otros estudios

1. En los programas en Evaluación del MINEDUC dependientes de la Subsecretaría de Educación, las principales carencias de información se presentan a nivel de propósitos, específicamente indicadores de eficacia/resultado intermedio y a nivel de componentes en calidad/producto.
2. Esto hace suponer que se requerirá de apoyo externo para la sistematización de la información y levantar base de datos con parámetros definidos por este panel, de tal manera de dar sustento a los indicadores en las dimensiones

mencionadas. Se hacen necesarios estudios sistematicen la información que existe, que está dispersa y cuyo respaldo (físico, digital, etc.) se desconoce.

3. Dado lo anterior, el Panel estima necesario complementar la información para lograr una evaluación adecuada y estimar los efectos que han tenido los programas. Por lo tanto, se identifican dos requerimientos principales de estudio:
  1. Revisar la información disponible y entregada por la administración de los programas sobre su ejecución en base a: actas de entrega, registros de recepción de proyectos, resoluciones de convenios suscritos, fichas de proyectos del Sistema Nacional de Inversiones, documentos que acrediten la transferencia de recursos.
  2. Diseñar la sistematización y organización de la información disponible, teniendo en consideración:
    - a. las bases de datos existentes (aunque estén poco desarrolladas y pobladas).
    - b. las necesidades de información de los indicadores definidos para medir el logro de los diferentes objetivos de los programas
    - c. el uso del RBD de cada establecimiento (rol identificador utilizado por MINEDUC) para identificarlo apropiadamente y facilitar la relación con otras bases de datos del mismo Ministerio de Educación.
  3. Poblar la base de datos diseñada con la información disponible y contenida en: actas de entrega, registro de recepción de proyectos, resoluciones de convenios suscritos, fichas proyectos del Sistema Nacional de Inversiones, documentos que acrediten la transferencia de recursos, entre otros.
  4. Generar reportes con información necesaria para medir los indicadores definidos en los dos programas. Por ejemplo:
    - a. número de días transcurridos entre: convocatoria (postulación), firma de los convenios, inicio de obras, recepción de obras considerando prórrogas, cierre de convenios;
    - b. número de establecimientos beneficiados por construcción, por equipamiento y mobiliario;  
fuentes y montos de inversión (cuando ésta sea mixta, se deben señalar los montos por cada una)



Anexo 2 a): Matriz de Evaluación del Programa Infraestructura Liceos Tradicionales

**NOMBRE DEL PROGRAMA: INFRAESTRUCTURA LICEOS TRADICIONALES**

AÑO DE INICIO DEL PROGRAMA: 2009

MINISTERIO RESPONSABLE: MINISTERIO DE EDUCACIÓN

SERVICIO RESPONSABLE: SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN

OBJETIVOS	INDICADORES		MEDIOS DE VERIFICACIÓN (Periodicidad de medición)	SUPUESTOS
	ENUNCIADO (Dimensión/Ámbito de Control)	Fórmula de Cálculo		
<b>Fin:</b> Contribuir a la entrega de un servicio integral de calidad <sup>52</sup> en todos los niveles del sistema escolar				
<b>Propósito</b> Liceos Tradicionales del país cuentan con infraestructura, equipamiento y mobiliario que se adapta a los objetivos del proyecto educativo de estos establecimientos <sup>53</sup>	<b>Eficacia/Resultado</b> 1. Porcentaje de establecimientos intervenidos en Infraestructura, mobiliario o equipamiento, respecto de los establecimientos que solicitaron financiamiento en el año T	$[\text{N}^\circ \text{ de establecimientos totales intervenidos por categoría en el año T} / \text{N}^\circ \text{ de establecimientos que solicitaron financiamiento para el año T}] * 100$	Informes ITO de Obras ejecutadas en LT intervenidos	
	2. Porcentaje de establecimientos recepcionados en el año T, respecto del total de establecimientos que planificaron recepción en el año T	$[\text{N}^\circ \text{ de establecimientos totales recepcionados en el año presupuestado de término T} / \text{N}^\circ \text{ de establecimientos que al firmar convenio, planificaron su recepción para el año T}] * 100$	Reporte de proyectos postulados Programación de Obras o intervenciones, por LT	
	3. Porcentaje de establecimientos recepcionados, respecto del total de establecimientos intervenidos en Infraestructura, mobiliario o equipamiento en el período 2011- 2014	$(\text{N}^\circ \text{ de establecimientos totales recepcionados en el período 2011- 2014} / \text{N}^\circ \text{ de establecimientos intervenidos en Infraestructura, mobiliario o equipamiento en el período 2011- 2014}) * 100$	Actas de Recepción de Obras	
	4. Porcentaje de establecimientos recepcionados en el año T, respecto del total de establecimientos que planificaron recepción en el año T y recibieron transferencia de fondos del programa	$[\text{N}^\circ \text{ de establecimientos totales recepcionados en el año presupuestado de término T} / \text{N}^\circ \text{ de establecimientos que al firmar convenio, planificaron su recepción para el año T y recibieron transferencias de fondos del programa}] * 100$		
	<b>Eficacia/Resultado Intermedio</b> 5. Porcentaje de proyectos intervenidos en el período 2011-2014, vinculados al proyecto educativo del establecimiento	$(\text{N}^\circ \text{ de proyectos de establecimientos intervenidos, con enunciados en sus propuestas o documentos que digan relación con el proyecto educativo en el período 2011-2014} / \text{universo de proyectos de establecimientos intervenidos en el período 2011-2014}) * 100$	Diagnósticos de LT intervenidos. Listado de proyectos postulados en el período 2011-2014	
	<b>Eficiencia/Resultado</b> 6. Inversión promedio por tipo de intervención (Reparación; Reposición; Equipamiento y Mobiliario)	$\sum \text{Montos invertidos para LT} / \text{Cantidad de intervenciones (Por Tipo) en LT financiados}$	Informe presupuestario del Programa Convenios y adjudicaciones de proyectos	

<sup>52</sup> Se entenderá por servicio integral de calidad, al conjunto de recursos y condiciones que hacen posible que los establecimientos educacionales desarrollen su labor Recurso Humano Técnico; Docentes; Infraestructura; Equipamiento

<sup>53</sup> Para efectos de vincular las intervenciones de Infraestructura al proyecto educativo, se considera que éste incluya ampliar la cobertura y/o mantener adecuadamente su infraestructura (conforme a la normativa de construcción vigente y funcionamiento para recintos educacionales), para el cumplimiento del objetivo; o que en los documentos de postulación del L.T. intervenido, se haya mencionado su impacto en el proyecto educativo.

	<b>Economía/proceso</b> 7. Porcentaje del gasto devengado respecto del presupuesto inicial asignado al programa.	(Gasto devengado año t / presupuesto inicial asignado en la Ley de Presupuestos año t)*100	Informe presupuestario del Programa	
<b>Componente</b> Financiamiento Infraestructura, Arriendo, Equipamiento y Mobiliario de Liceos Tradicionales Beneficiados de acuerdo a Decreto 680/2008	<b>Eficacia/Producto</b> 9. Porcentaje de LT financiados respecto del total de LT	(N° de LT con transferencias en el año T/ N° Total de LT en el año T)*100	Nómina de LT acreditados años 2011-2014  Convenios firmados  Informes financieros del programa	Los sostenedores cuentan con liderazgo, con capacidad para gestionar recursos humanos y financieros adecuadamente.
	<b>Eficiencia/Producto</b>  10. Inversión promedio por metro cuadrado  11. Tiempo promedio de duración de los contratos/convenios desde su firma hasta recepción definitiva	Montos Totales transferidos para LT/ $\sum$ de metros cuadrados intervenidos en cada LT financiado en año t  $\sum$ de días transcurridos entre la fecha de firma de los Convenios suscritos y Actas/Informe de Recepción Definitiva de las obras, por cada LT/ Total de Convenios suscritos en período	Informe Presupuestario Informe de obras ejecutadas en cada LT intervenido y de adquisiciones, según el tipo de intervención Convenios suscritos por cada LT. Actas o Informes de Recepción de Obras	Existe oferta de empresas constructoras suficientes para acoger la demanda de intervención, en cada región o localidad donde se sitúan los L.T.
	<b>Economía/Proceso</b> 12. Porcentaje de recursos transferidos respecto del presupuesto comprometido	(Monto total transferido para LT año t / Monto total en convenios para LT año t)*100	Informes presupuestarios Convenios Suscritos	Los sostenedores presentan competencias técnicas para presentar proyectos de sus LT.
	<b>Calidad/Proceso</b> 14. Días promedio entre postulación y firma del convenio  15. Días promedio en solicitud de pago y pago efectivo por parte de la Subsecretaría de Educación  16. Cantidad de convenios que se han repactado en su plazo de término, por no término de obras, y que se excedieron sin repactar  17. Cantidad de convenios que no cuentan con cierre y término que obra y que no han sido repactados.	$\sum$ de días entre fecha postulación y firma de convenio, por cada LT, en período 2011 - 2014 / Total Convenios suscritos en el período 2011-2014  $\sum$ de días entre fecha presentación de solicitud de pago por ejecución de obras de habilitación/equipamiento en OPA, que cumplen requisitos en liceo T; y entrega de Cheque a sostenedor / N° Solicitudes de Pago que cumplen requisitos para recibir pago  $\sum$ de convenios que se han repactado en su plazo de término, por no término de obras, y que se excedieron sin repactar  $\sum$ de convenios que no cuentan con cierre y término que obra y que no han sido repactados.	Reporte de proyectos postulados con fecha de postulación Convenios con sostenedores  Registro OPA de recepción de solicitudes de pago  Registros de Tesorería de emisión de Cheques  Informes de recepción de obras Reporte de Convenios repactados en el plazo Reporte de Convenios que no cuentan con cierre y término de obra	

<p><b>Actividades</b></p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Invitación a participar del programa</li><li>2. Acreditación de Liceos tradicionales de acuerdo al decreto 680/2008, para habilitarlos como sujeto de financiamiento.</li><li>3. Postulación a financiamiento</li><li>4. Análisis caso a caso en base a criterios exigidos por la normativa</li><li>5. Adjudicación y Comunicación</li><li>6. Elaboración y firma de convenios</li><li>7. Tramitación total del decreto y toma de razón</li><li>8. Tramitación decreto alcaldicio del convenio</li><li>9. Licitación (a cargo del municipio)</li><li>10. Inicio de la ejecución del proyecto (el anticipo puede ser antes de la tramitación del decreto alcaldicio)</li><li>11. Control de ejecución (con visitas en terreno)</li><li>12. Recepción provisoria y final</li></ol>				
---	--	--	--	--

Anexo 2(a): Matriz de Evaluación del Programa Infraestructura Establecimientos Educativos Subvencionados

**NOMBRE DEL PROGRAMA: INFRAESTRUCTURA ESTABLECIMIENTOS SUBVENCIONADOS**

AÑO DE INICIO DEL PROGRAMA: 2010

MINISTERIO RESPONSABLE: MINISTERIO DE EDUCACIÓN

SERVICIO RESPONSABLE: SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN

OBJETIVOS	INDICADORES		MEDIOS DE VERIFICACIÓN (Periodicidad de medición)	SUPUESTOS
	ENUNCIADO (Dimensión/Ámbito de Control)	Fórmula de Cálculo		
<b>Fin:</b> Contribuir al restablecimiento del servicio educativo en los establecimientos educacionales afectados por el terremoto de 2010.				
<b>Propósito</b> Restablecer la infraestructura de establecimientos subvencionados (EESS) afectados por el sismo 2010 ubicados en las zonas comprendidas por el Decreto supremo N°150 antes de marzo de 2014.	<b>Eficacia/Resultado</b> 1. Porcentaje de Infraestructura intervenida, mobiliario o equipamiento respecto de los establecimientos que solicitaron financiamiento para el año T	$\left[ \frac{\text{N}^\circ \text{ de establecimientos totales intervenidos por categoría en el año T}}{\text{N}^\circ \text{ de establecimientos que solicitaron financiamiento para el año T}} \right] * 100$	Nómina de EESS dañados al año 2010  Informes ITO de Obras ejecutadas en EESS intervenidos  Informes financieros  Diagnóstico terremoto  Convenios firmados	
	2. Porcentaje de proyectos terminados respecto de los convenios firmados	$\left[ \frac{\text{N}^\circ \text{ de proyectos recepcionados en el año presupuestado de término}}{\text{N}^\circ \text{ de convenios firmados}} \right] * 100$		
	3. Porcentaje de proyectos con convenios firmados respecto del total de establecimientos dañados	$\left[ \frac{\text{N}^\circ \text{ de proyectos con convenio firmado en el año T}}{\text{N}^\circ \text{ de establecimientos dañados}} \right] * 100$		
	4. Porcentaje de proyectos con transferencias respecto número total de proyectos dañados	$\left[ \frac{\text{N}^\circ \text{ de proyectos con transferencias}}{\text{N}^\circ \text{ de establecimientos dañados}} \right] * 100$		
	<b>Eficiencia/Resultado</b> 5. Inversión promedio por tipo de intervención (Reparación; Reposición; Equipamiento y Mobiliario)	$\frac{\sum \text{Montos invertidos para EESS}}{\text{Cantidad de intervenciones (Por Tipo) en EESS financiados}}$	Informe presupuestario del Programa Convenios y adjudicaciones de proyectos	
	<b>Economía/proceso</b> 7. Porcentaje del gasto devengado respecto del presupuesto inicial asignado al programa.	$\left( \frac{\text{Gasto devengado año t}}{\text{presupuesto inicial asignado en la Ley de Presupuestos año t}} \right) * 100$	Informe presupuestario del Programa	
	<b>Calidad/Resultado</b> 8. Plazos promedios transcurridos en la recuperación del recinto EESS	$\frac{\sum \text{de días transcurridos entre el 28 de febrero de 2010 hasta la fecha de restablecimiento del EESS}}{\text{Cantidad Recintos EESS intervenidos}}$	Informes de recepción de obras y convenios establecidos	
<b>Componente</b> Financiamiento de proyectos de infraestructura para el restablecimiento de los EESS afectados por el terremoto de 2010	<b>Eficacia/Producto</b> 9. Porcentaje de EESS financiados respecto del total dañado	$\left( \frac{\text{N}^\circ \text{ de EESS financiados}}{\text{N}^\circ \text{ Total de EESS dañados}} \right) * 100$	Convenios firmados  Informes financieros del programa  Informes de recepción de obras	Los sostenedores cuentan con liderazgo, con capacidad para gestionar recursos humanos y financieros adecuadamente.
	<b>Economía/Proceso</b> 10. Porcentaje de recursos transferidos respecto del presupuesto comprometido	$\left( \frac{\text{Monto total transferido para EESS}}{\text{Monto total en convenios para EESS}} \right) * 100$	Registro OPA de recepción de proyectos	Existe oferta de empresas

			Resoluciones de Convenios Suscritos	constructoras suficientes para acoger la demanda de intervención, en cada región o localidad donde se sitúan los EESS dañados
	<p><b>Calidad/Proceso</b></p> <p>11. Días promedio entre postulación y firma del convenio</p> <p>12. Días promedio en solicitud de pago y pago efectivo por parte de la Subsecretaría de Educación</p> <p>13. Tiempo promedio de duración de los contratos/convenios desde su firma hasta recepción definitiva</p> <p>14. Cantidad de convenios que se han repactado en su plazo de término, por no término de obras, y que se excedieron sin repactar</p> <p>15. Cantidad de convenios que no cuentan con cierre y término que obra y que no han sido repactados.</p>	<p><math>\Sigma</math> de días entre fecha postulación y firma de convenio, por cada EESS dañado / Total Convenios suscritos</p> <p><math>\Sigma</math> de días entre fecha presentación de solicitud de pago por ejecución de obras en OPA, que cumplen requisitos; y entrega de Cheque a sostenedor / N° Solicitudes de Pago que cumplen requisitos para recibir pago</p> <p><math>\Sigma</math> de días entre fecha suscripción de contrato/convenio, por cada EESS dañado hasta fecha de recepción definitiva de la obra/ Total Convenios/Contratos suscritos</p> <p><math>\Sigma</math> de convenios que se han repactado en su plazo de término, por no término de obras, y que se excedieron sin repactar</p> <p><math>\Sigma</math> de convenios que no cuentan con cierre y término que obra y que no han sido repactados.</p>	<p>Contratos de ejecución de proyectos</p> <p>Convenios con sostenedores</p> <p>Registro OPA de recepción de solicitudes de pago</p> <p>Registros de Tesorería de emisión de Cheques</p> <p>Informes o Actas de recepción de obras</p>	<p>Los sostenedores presentan competencias técnicas para presentar proyectos de sus LT.</p>
<p><b>Actividades</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Recopilación de antecedentes sobre estado de la infraestructura de los establecimientos de la zona afectada</li> <li>2. Convocatoria a través de bases de concurso y normas técnicas.</li> <li>3. Evaluación de cumplimiento de requisitos de Elegibilidad</li> <li>4. Comunicación de aceptación</li> <li>5. Elaboración y firma de convenios</li> <li>6. Tramitación total del decreto y toma de razón</li> <li>7. Tramitación decreto alcaldicio del convenio</li> <li>8. Licitación (a cargo del municipio)</li> <li>9. Inicio de la ejecución del proyecto (el anticipo puede</li> </ol>				

ser antes de la tramitación del decreto alcaldicio) 10. Control de ejecución (con visitas en terreno) 11. Recepción provisoria y final				
--	--	--	--	--



Anexo 2(b): Medición de indicadores Matriz de Evaluación del programa Infraestructura Liceos Tradicionales período 2011-2014

<b>NOMBRE DEL PROGRAMA: Infraestructura Liceos Tradicionales</b>																																																								
<b>AÑO DE INICIO DEL PROGRAMA: 2009</b>																																																								
<b>MINISTERIO RESPONSABLE: Ministerio de Educación</b>																																																								
<b>SERVICIO RESPONSABLE: Subsecretaría de Educación</b>																																																								
<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO AL QUE SE VINCULA EL PROGRAMA:</b>																																																								
<i>Evolución de Indicadores</i>																																																								
<i>Enunciado del objetivo</i>	<i>Indicadores</i>																																																							
	<i>Enunciado</i>	<i>Fórmula de cálculo</i>	<i>Cuantificación<sup>54</sup></i>																																																					
	<a href="#">(Dimensión/Ámbito de Control) [1]</a>		<i>2011</i>	<i>2012</i>	<i>2013</i>	<i>2014</i>																																																		
<b>Fin:</b> Contribuir a la entrega de un servicio integral de calidad <sup>55</sup> en todos los niveles del sistema escolar																																																								
<b>Propósito</b> Liceos Tradicionales del país cuentan con infraestructura, equipamiento y mobiliario que se adapta a los objetivos del proyecto educativo de estos establecimientos <sup>56</sup>	<b>Eficacia/Resultado</b> 1. Porcentaje de establecimientos intervenidos en Infraestructura, mobiliario o equipamiento, respecto de los establecimientos que solicitaron financiamiento en el año T	[N° de establecimientos totales intervenidos por categoría en el año T/ N° de establecimientos que solicitaron financiamiento para el año T]*100	<table border="1"> <tr><td>Tipo de Proyecto</td><td>2011</td><td>2012</td><td>2013</td><td>2014</td></tr> <tr><td>Costos de Administración</td><td>10%</td><td>12%</td><td>2%</td><td>4%</td></tr> <tr><td>Demolición</td><td>0%</td><td>0%</td><td>0%</td><td>0%</td></tr> <tr><td>Diseño</td><td>0%</td><td>3%</td><td>2%</td><td>0%</td></tr> <tr><td>Equipamiento</td><td>0%</td><td>0%</td><td>2%</td><td>0%</td></tr> <tr><td>Equipamiento, Mobiliario</td><td>15%</td><td>3%</td><td>8%</td><td>0%</td></tr> <tr><td>Mobiliario</td><td>0%</td><td>9%</td><td>0%</td><td>0%</td></tr> <tr><td>N/A</td><td>45%</td><td>6%</td><td>2%</td><td>0%</td></tr> <tr><td>Obras Civiles</td><td>20%</td><td>55%</td><td>35%</td><td>4%</td></tr> <tr><td>Total General</td><td>90%</td><td>88%</td><td>51%</td><td>8%</td></tr> </table>	Tipo de Proyecto	2011	2012	2013	2014	Costos de Administración	10%	12%	2%	4%	Demolición	0%	0%	0%	0%	Diseño	0%	3%	2%	0%	Equipamiento	0%	0%	2%	0%	Equipamiento, Mobiliario	15%	3%	8%	0%	Mobiliario	0%	9%	0%	0%	N/A	45%	6%	2%	0%	Obras Civiles	20%	55%	35%	4%	Total General	90%	88%	51%	8%			
Tipo de Proyecto	2011	2012	2013	2014																																																				
Costos de Administración	10%	12%	2%	4%																																																				
Demolición	0%	0%	0%	0%																																																				
Diseño	0%	3%	2%	0%																																																				
Equipamiento	0%	0%	2%	0%																																																				
Equipamiento, Mobiliario	15%	3%	8%	0%																																																				
Mobiliario	0%	9%	0%	0%																																																				
N/A	45%	6%	2%	0%																																																				
Obras Civiles	20%	55%	35%	4%																																																				
Total General	90%	88%	51%	8%																																																				
	2. Porcentaje de establecimientos recepcionados en el año T, respecto del total de	[[N° de establecimientos totales recepcionados en el año	<b>70%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>																																																		

<sup>54</sup> El Panel aun no cuenta con la información necesaria para el cálculo de los indicadores, por cuanto la administración del Programa se encuentra trabajando en su recopilación, mientras que la información no disponible se recabará con la realización de estudios complementarios.

<sup>55</sup> Se entenderá por servicio integral de calidad, al conjunto de recursos y condiciones que hacen posible que los establecimientos educacionales desarrollen su labor: Recurso Humano Técnico; Docentes; Infraestructura; Equipamiento

<sup>56</sup> Para efectos de vincular las intervenciones de Infraestructura al proyecto educativo, se considera que éste incluya ampliar la cobertura y/o mantener adecuadamente su infraestructura (conforme a la normativa de construcción vigente y funcionamiento para recintos educacionales), para el cumplimiento del objetivo; o que en los documentos de postulación del L.T. intervenido, se haya mencionado su impacto en el proyecto educativo.

establecimientos que planificaron recepción en el año T	presupuestado de término T/ N° de establecimientos que al firmar convenio, planificaron su recepción para el año T]*100	<b>Total General 95%</b>																							
		Importante señalar que este indicador se realizó con solo un 36% de los datos disponibles, debido a que en el 64% de los datos no hay información sobre la planificación de recepción para el establecimiento.																							
3. Porcentaje de establecimientos recepcionados, respecto del total de establecimientos intervenidos en Infraestructura, mobiliario o equipamiento en el período 2011- 2014	(N° de establecimientos totales recepcionados en el período 2011- 2014/ N° de establecimientos intervenidos en Infraestructura, mobiliario o equipamiento en el período 2011- 2014)*100	82%																							
4. Porcentaje de establecimientos recepcionados en el año T, respecto del total de establecimientos que planificaron recepción en el año T y recibieron transferencia de fondos del programa	[N° de establecimientos totales recepcionados en el año presupuestado de término T/ N° de establecimientos que al firmar convenio, planificaron su recepción para el año T y recibieron transferencias de fondos del programa]*100	100%	105%	100%	No hay ningún LT con transferencia y ninguno recepcionado																				
		El total general es de un 97% Importante señalar que este indicador se realizó con solo un 36% de los datos disponibles, debido a que en el 64% de los datos no hay información sobre la planificación de recepción para el establecimiento.																							
<b>Eficacia/Resultado Intermedio</b> 5. Porcentaje de proyectos intervenidos en el período 2011- 2014, vinculados al proyecto educativo del establecimiento	(N° de proyectos de establecimientos intervenidos, con enunciados en sus propuestas o documentos que digan relación con el proyecto educativo en el período 2011-2014/ universo de proyectos de establecimientos intervenidos en el período 2011- 2014)*100	No hay registro sobre un seguimiento del proyecto educativo.																							
<b>Eficiencia/Resultado</b> 6. Inversión promedio por tipo de intervención (Reparación; Reposición; Equipamiento y Mobiliario).	∑ Montos invertidos para LT/ Cantidad de intervenciones (Por Tipo) en LT financiados	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">Tipo de Intervención</th> <th style="text-align: center;">Promedio inversión por categoría</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>COSTOS DE ADMINISTRACIÓN</td> <td style="text-align: right;">174.674.923</td> </tr> <tr> <td>DEMOLICIÓN</td> <td style="text-align: right;">49.650.000</td> </tr> <tr> <td>DISEÑO</td> <td style="text-align: right;">88.419.333</td> </tr> <tr> <td>EQUIPAMIENTO</td> <td style="text-align: right;">8.932.891</td> </tr> <tr> <td>EQUIPAMIENTO, MOBILIARIO</td> <td style="text-align: right;">39.313.578</td> </tr> <tr> <td>MOBILIARIO</td> <td style="text-align: right;">21.593.944</td> </tr> <tr> <td>N/A</td> <td style="text-align: right;">291.346.232</td> </tr> <tr> <td>OBRAS CIVILES</td> <td style="text-align: right;">394.789.814</td> </tr> <tr> <td><b>Total general</b></td> <td style="text-align: right;"><b>284.962.019</b></td> </tr> </tbody> </table> <p data-bbox="1081 1377 2013 1430">Importante señalar que solo pudimos identificar el destino de un 82% de los recursos.</p>				Tipo de Intervención	Promedio inversión por categoría	COSTOS DE ADMINISTRACIÓN	174.674.923	DEMOLICIÓN	49.650.000	DISEÑO	88.419.333	EQUIPAMIENTO	8.932.891	EQUIPAMIENTO, MOBILIARIO	39.313.578	MOBILIARIO	21.593.944	N/A	291.346.232	OBRAS CIVILES	394.789.814	<b>Total general</b>	<b>284.962.019</b>
Tipo de Intervención	Promedio inversión por categoría																								
COSTOS DE ADMINISTRACIÓN	174.674.923																								
DEMOLICIÓN	49.650.000																								
DISEÑO	88.419.333																								
EQUIPAMIENTO	8.932.891																								
EQUIPAMIENTO, MOBILIARIO	39.313.578																								
MOBILIARIO	21.593.944																								
N/A	291.346.232																								
OBRAS CIVILES	394.789.814																								
<b>Total general</b>	<b>284.962.019</b>																								

	<b>Economía/proceso</b> 7. Porcentaje del gasto devengado respecto del presupuesto inicial asignado al programa.	(Gasto devengado año t / presupuesto inicial asignado en la Ley de Presupuestos año t)*100)	87%	40%	41%	52%
<b>Componente</b> Financiamiento Infraestructura, Arriendo, Equipamiento y Mobiliario de Liceos Tradicionales Beneficiados de acuerdo a Decreto 680/2008	<b>Eficacia/Producto</b> 8. Porcentaje de LT financiados respecto del total de LT	(N° de LT con transferencias en el año T/ N° Total de LT en el año T)*100 <b>(Incluir en planilla)</b>				
	Total General 65%					
	<b>Eficiencia/Producto</b> 9. Inversión promedio por metro cuadrado	Montos Totales transferidos para LT/ $\sum$ de metros cuadrados intervenidos en cada LT financiado en año t <b>(incluir en planilla)</b>	No hay registros en las bases de datos ni en información disponible			
	10. Tiempo promedio de duración de los contratos/convenios desde su firma hasta recepción definitiva	$\sum$ de días transcurridos entre la fecha de firma de los Convenios suscritos y Actas/Informe de Recepción Definitiva de las obras, por cada LT/ Total de Convenios suscritos en período	286,9	378	361,4	N/A
	<b>Total general 411,0952381</b>					
	Importante señalar que solo un 36% de los datos tiene fecha de recepción, y el 64% de los datos se desconoce si fueron recepcionados					
	<b>Economía/Proceso</b> 11. Porcentaje de recursos transferidos respecto del presupuesto comprometido	(Monto total transferido para LT año t / Monto total en convenios para LT año t)*100	112%	56%	70%	192%
	El Promedio general es de un 70%					
<b>Calidad/Proceso</b> 12. Días promedio entre postulación y firma del convenio	$\sum$ de días entre fecha postulación y firma de convenio, por cada LT, en período 2011 - 2014 / Total Convenios suscritos en el período 2011-2014	Información disponible en las bases de datos NO ES FIABLE				
13. Días promedio en solicitud de pago y pago efectivo por parte de la Subsecretaría de Educación	$\sum$ de días entre fecha presentación de solicitud de pago por ejecución de obras de habilitación/equipamiento en OPA, que cumplen requisitos en liceo T; y entrega de Cheque a sostenedor / N° Solicitudes de Pago que cumplen requisitos para recibir pago	Información disponible en las bases de datos NO ES FIABLE				

14. Cantidad de convenios que se han repactado en su plazo de término, por no término de obras, y que se excedieron sin repactar	$\Sigma$ de convenios que se han repactado en su plazo de término, por no término de obras, y que se excedieron sin repactar	No existe información fiable
15. Cantidad de convenios que no cuentan con cierre y término que obra y que no han sido repactados.	$\Sigma$ de convenios que no cuentan con cierre y término que obra y que no han sido repactados.	91 Proyectos no fueron repactados

Anexo 2(b): Medición de indicadores Matriz de Evaluación del programa Infraestructura Establecimientos Educativos Subvencionados, período 2011-2014

Consiste en la Matriz de Evaluación del programa con los indicadores cuantificados. Al respecto, para aquellos indicadores que no tienen cuantificación se debe explicar en pie de página los motivos por los cuales no se cuenta con la medición.

<b>NOMBRE DEL PROGRAMA:</b> Infraestructura Establecimientos Subvencionados <b>AÑO DE INICIO DEL PROGRAMA:</b> 2010 <b>MINISTERIO RESPONSABLE:</b> Ministerio de Educación <b>SERVICIO RESPONSABLE:</b> Subsecretaría de Educación <b>OBJETIVO ESTRATÉGICO AL QUE SE VINCULA EL PROGRAMA:</b>										
Evolución de Indicadores										
Enunciado del objetivo		Indicadores								
				Cuantificación						
		Enunciado (Dimensión/Ámbito de Control) [1]		Fórmula de cálculo						
				2010	2011	2012	2013	2014		
Fin: Contribuir al restablecimiento del servicio educativo en los establecimientos educativos afectados por el terremoto de 2010.										
Propósito Restablecer la infraestructura de establecimientos subvencionados (EESS) afectados por el sismo 2010 ubicados en las zonas comprendidas por el Decreto supremo N°150 antes de marzo de 2014.		Eficacia/Resultado 1. Porcentaje de Infraestructura intervenida, mobiliario o equipamiento respecto de los establecimientos que solicitaron financiamiento para el año T		[N° de establecimientos totales intervenidos por categoría en el año T/ N° de establecimientos que solicitaron financiamiento para el año T]*100 <sup>57</sup>		99%	95%	92%	84%	
		2. Porcentaje de proyectos terminados respecto de los convenios firmados		[N° de proyectos recepcionados en el año presupuestado de término/ N° de convenios firmados]*100 <sup>58</sup>		39,9%	96,2%	89,1%	75,9%	77,3%

<sup>57</sup> Este indicador se formó con los datos disponibles. Cabe mencionar que para un RBD puede asociarse más de un proyecto, y que las tablas dinámicas sólo tomaban en cuenta el primer proyecto del RBD, a falta de otras identificaciones. Se tuvo alrededor de 950 convenios con descripción de tipo de obra contenidos en alrededor de 725 liceos. Importante mencionar que 800 proyectos no tienen tipo de obra, en consecuencia no hubo seguimiento o no se puede concluir el destino de los recursos por tipo de obra.

<sup>58</sup> De un total de 1959 convenios registrados

	3. Porcentaje de proyectos con convenios firmados respecto del total de establecimientos dañados	$[\text{N}^\circ \text{ de proyectos con convenio firmado en el año T} / \text{N}^\circ \text{ de establecimientos dañados}] * 100$	El programa firmó convenios con un 40% del total de establecimientos dañados (4.365)				
	4. Porcentaje de proyectos con transferencias respecto número total de proyectos dañados	$[\text{N}^\circ \text{ de proyectos con transferencias} / \text{N}^\circ \text{ de establecimientos dañados}] * 100$	El programa realizó transferencias con el 35% del total de establecimientos dañados (4.365)				
	<b>Eficiencia/Resultado</b> 5. Inversión promedio por tipo de intervención (Reparación; Reposición; Equipamiento y Mobiliario)	$\sum \text{Montos invertidos para EESS} / \text{Cantidad de intervenciones (Por Tipo) en EESS financiados}$	El promedio de inversión por institución asciende a \$97.966.019				
	<b>Economía/proceso</b> 7. Porcentaje del gasto devengado respecto del presupuesto inicial asignado al programa.	$(\text{Gasto devengado año t} / \text{presupuesto inicial asignado en la Ley de Presupuestos año t}) * 100$	17%	35%	44%	40%	
	<b>Calidad/Resultado</b> 8. Plazos promedios transcurridos en la recuperación del recinto EESS	$\sum \text{de días transcurridos entre el 28 de febrero de 2010 hasta la fecha de restablecimiento del EESS} / \text{Cantidad Recintos EESS intervenidos}$	750 días.				
<b>Componente</b> Financiamiento de proyectos de infraestructura para el restablecimiento de los EESS afectados por el terremoto de 2010	<b>Eficacia/Producto</b> 9. Porcentaje de EESS financiados respecto del total dañado	$(\text{N}^\circ \text{ de EESS financiados} / \text{N}^\circ \text{ Total de EESS dañados}) * 100$	El programa realizó transferencias con el 35% del total de establecimientos dañados (4.365)				
	<b>Economía/Proceso</b> 10. Porcentaje de recursos transferidos respecto del presupuesto comprometido	$(\text{Monto total transferido para EESS} / \text{Monto total en convenios para EESS}) * 100$	80%				
	<b>Calidad/Proceso</b> 11. Días promedio entre postulación y firma del convenio	$\sum \text{de días entre fecha postulación y firma de convenio, por cada EESS dañado} / \text{Total Convenios suscritos}$	Los datos señalan que para el procedimiento de transferir dinero se ingresaban como realizados en la misma fecha todos los siguientes pasos (el ingreso a la SECREDUC (01) hasta el paso (07) ), por lo que no se puede generar este indicador sobre control de gestión.				
	12. Días promedio en solicitud de pago y pago efectivo por parte de la Subsecretaría de Educación	$\sum \text{de días entre fecha presentación de solicitud de pago por ejecución de obras en OPA, que cumplen requisitos; y entrega de Cheque a}$	La información registrada señala que el tiempo transcurrido para transferir el dinero desde que el departamento DIE libera el pago es de 26 días				

	sostenedor / N° Solicitudes de Pago que cumplen requisitos para recibir pago	
13. Tiempo promedio de duración de los contratos/convenios desde su firma hasta recepción definitiva	$\Sigma$ de días entre fecha suscripción de contrato/convenio, por cada EESS dañado hasta fecha de recepción definitiva de la obra/ Total Convenios/Contratos suscritos	Se trata de un indicador no confiable, dado que no están incluidos los liceos que no tienen registros sobre recepción provisoria y/o fecha de decreto (suman 470 establecimientos). Existen muchos registros con fechas anteriores a 2010. El indicador que resulta con los datos que pudieran ser consistentes es de 215 días, que corresponde a poco más de medio año, lo que no parece real.
14. Cantidad de convenios que se han repactado en su plazo de término, por no término de obras, y que se excedieron sin repactar	$\Sigma$ de convenios que se han repactado en su plazo de término, por no término de obras, y que se excedieron sin repactar	No existe información confiable para poder construir el indicador
15. Cantidad de convenios que no cuentan con cierre y término que obra y que no han sido repactados.	$\Sigma$ de convenios que no cuentan con cierre y término que obra y que no han sido repactados.	Total proyectos con transferencia efectuada posterior a la vigencia del convenio (es decir que no han sido repactados): 1.523

## ANEXO 2(c): Análisis de la matriz de evaluación INFRAESTRUCTURA LICEOS TRADICIONALES

### Lógica Vertical

Nivel de objetivo	Objetivo	Análisis enunciado y pertinencia del objetivo	Relación con el objetivo superior inmediato (relación de causalidad)	Supuesto	Análisis enunciado y pertinencia del supuesto
FIN:	Contribuir a la entrega de un servicio integral de calidad en todos los niveles del sistema escolar.	Adecuadamente formulado, recoge la política educativa	Existe relación con la política educativa, con la Misión del MINEDUC	No se señalan supuestos	
PROPÓSITO:	Liceos Tradicionales del país cuentan con infraestructura, equipamiento y mobiliario que se adapta a los objetivos del proyecto educativo de estos establecimientos.	Es totalmente pertinente y debería ser parte del diseño del programa. Debería analizarse si la inversión pública responde al proyecto educativo	Hay relación en el sentido de que se exige el proyecto educativo como criterio de admisión en cuanto a ser acreditado como liceo tradicional. No se considera para nada en el programa si hay o lo que dice el proyecto educativo para efectos de inversión pública. No se tiene información de que haya proyectos rechazados por no referenciarlo.	No se señalan supuestos.	



Nivel de objetivo	Objetivo	Análisis enunciado y pertinencia del objetivo	Relación con el objetivo superior inmediato (relación de causalidad)	Supuesto	Análisis enunciado y pertinencia del supuesto
COMPONENTE	Financiamiento Infraestructura, Arriendo, Equipamiento y Mobiliario de Liceos Tradicionales Beneficiados de acuerdo a Decreto 680/2008.	<p>Adecuadamente dirigido, sin embargo debiera considerarse que la ejecución misma depende de los sostenedores, y que el MINEDUC no tiene injerencia real. Sin embargo, podrían manejar datos de precios y costos de estándares, de modo de cuestionar los valores dados por los sostenedores. Este sólo hecho podría aumentar la eficacia. También podrían presentar asistencia para presentar los proyectos.</p> <p>Podrían tener contratos tipo y bases tipo tomadas de razón por Contraloría.</p> <p>Se puede tener un proceso estandarizado con el Ministerio de Desarrollo Social que acelere los plazos para programas definidos.</p>	<p>La relación de causalidad es insuficiente para el logro del propósito. La función del MINEDUC se da respecto de los procesos educativos, en relación de los cuales se pueden utilizar recursos financieros. Sin embargo, la sola entrega de dinero no debiera ser la función de esta unidad</p>	<p>Que los recursos sean utilizados en acciones desarrolladas por los sostenedores para lograr el propósito.</p> <p>Los sostenedores cuentan con liderazgo, con capacidad para gestionar recursos humanos y financieros adecuadamente.</p> <p>Existe oferta de empresas constructoras suficientes para acoger la demanda de intervención, en cada región o localidad donde se sitúan los L.T.</p> <p>Los sostenedores presentan competencias técnicas para presentar proyectos de sus LT.</p>	Cuadran dado que la MML es expost

Nivel de objetivo	Objetivo	Análisis enunciado y pertinencia del objetivo	Relación con el objetivo superior inmediato (relación de causalidad)	Supuesto	Análisis enunciado y pertinencia del supuesto
ACTIVIDADES	13. Invitación a participar del programa	Adecuadamente formulada	Existe relación de causalidad, contribuye al logro del componente	No se señalan supuestos	
	14. Acreditación de Liceos tradicionales de acuerdo al decreto 680/2008, para habilitarlos como sujeto de financiamiento.	Adecuadamente formulada	Existe relación de causalidad, contribuye al logro del componente	No se señalan supuestos	
	15. Postulación a financiamiento	Adecuadamente formulada	Existe relación de causalidad, contribuye al logro del componente	No se señalan supuestos	
	16. Análisis caso a caso en base a criterios exigidos por la normativa	Adecuadamente formulada	Existe relación de causalidad con el componente	No se señalan supuestos	
	17. Adjudicación y Comunicación 18. Elaboración y firma de convenios 19. Tramitación total del decreto y toma de razón 20. Tramitación decreto alcaldicio del convenio 21. Licitación (a cargo del municipio) 22. Inicio de la ejecución del proyecto (el anticipo puede ser antes de la tramitación del decreto alcaldicio) 23. Control de ejecución (con visitas en terreno) 24. Recepción provisoria y final	Adecuadamente formuladas	Existe relación de causalidad con los componentes	No se señalan supuestos	

### Lógica Horizontal

Nivel de objetivo	Indicador (nombre)	Indicador (fórmula)	Análisis enunciado y pertinencia del objetivo	Relación con el objetivo superior inmediato (relación de causalidad)	Supuesto	Análisis enunciado y pertinencia del supuesto
FIN: Contribuir a la entrega de un servicio integral de calidad en todos los niveles del sistema escolar	No se señala	No se señala	Impacto	Existe relación con la política educativa, con la Misión del MINEDUC	No se plantea	

Nivel de objetivo	Indicador (nombre)	Indicador (fórmula)	Análisis enunciado y pertinencia del objetivo	Relación con el objetivo superior inmediato (relación de causalidad)	Supuesto	Análisis enunciado y pertinencia del supuesto
<p>PROPÓSITO: Liceos Tradicionales del país cuentan con infraestructura, equipamiento y mobiliario que se adapta a los objetivos del proyecto educativo de estos establecimientos.</p>	<p>1. Porcentaje de establecimientos intervenidos en Infraestructura, mobiliario o equipamiento, respecto de los establecimientos que solicitaron financiamiento en el año T</p>	<p><math>[\text{N}^\circ \text{ de establecimientos totales intervenidos por categoría en el año T} / \text{N}^\circ \text{ de establecimientos que solicitaron financiamiento para el año T}] * 100</math></p>	<p><b>Eficacia / Resultado</b></p>	<p>No aporta a medir el cumplimiento del propósito, ya que no se considera el proyecto educativo.</p>	<p>No se señalan supuestos</p>	

Nivel de objetivo	Indicador (nombre)	Indicador (fórmula)	Análisis enunciado y pertinencia del objetivo	Relación con el objetivo superior inmediato (relación de causalidad)	Supuesto	Análisis enunciado y pertinencia del supuesto
	2. Porcentaje de establecimientos recepcionados en el año T, respecto del total de establecimientos que planificaron recepción en el año T	[N° de establecimientos totales recepcionados en el año presupuestado de término T/ N° de establecimientos que al firmar convenio, planificaron su recepción para el año T]*100	<b>Eficacia/Resultado</b>	Aporta a evaluar el propósito, en el sentido de que permite analizar en qué medida se cumplieron los objetivos de planificación para cumplirlo	Aunque no se señalan supuestos, debiera adaptarse la inversión al proyecto educativo institucional	
	3. Porcentaje de establecimientos recepcionados, respecto del total de establecimientos intervenidos en Infraestructura, mobiliario o equipamiento en el período 2011- 2014	(N° de establecimientos totales recepcionados en el período 2011- 2014/ N° de establecimientos intervenidos en Infraestructura, mobiliario o equipamiento en el período 2011- 2014)*100	<b>Eficacia/Resultado</b>	Aporta a evaluar el propósito, en el sentido de que permite analizar en qué medida se cumplieron los objetivos de planificación para cumplirlo	Aunque no se señalan supuestos, debiera adaptarse la inversión al proyecto educativo institucional	

Nivel de objetivo	Indicador (nombre)	Indicador (fórmula)	Análisis enunciado y pertinencia del objetivo	Relación con el objetivo superior inmediato (relación de causalidad)	Supuesto	Análisis enunciado y pertinencia del supuesto
	4. Porcentaje de establecimientos recepcionados en el año T, respecto del total de establecimientos que planificaron recepción en el año T y recibieron transferencia de fondos del programa	[N° de establecimientos totales recepcionados en el año presupuestado de término T/ N° de establecimientos que al firmar convenio, planificaron su recepción para el año T y recibieron transferencias de fondos del programa]*100	<b>Eficacia/Resultado</b>	Aporta a evaluar el propósito, en el sentido de que permite analizar en qué medida se cumplieron los objetivos de planificación para cumplirlo	Aunque no se señalan supuestos, debiera adaptarse la inversión al proyecto educativo institucional	
	5. Porcentaje de proyectos intervenidos en el período 2011-2014, vinculados al proyecto educativo del establecimiento	(N° de proyectos de establecimientos intervenidos, con enunciados en sus propuestas o documentos que digan relación con el proyecto educativo en el período 2011-2014/ universo de proyectos de establecimientos intervenidos en el período 2011-2014)*100	<b>Eficacia/Resultado Intermedio</b>	Aporta a evaluar el propósito	No se señalan supuestos	

Nivel de objetivo	Indicador (nombre)	Indicador (fórmula)	Análisis enunciado y pertinencia del objetivo	Relación con el objetivo superior inmediato (relación de causalidad)	Supuesto	Análisis enunciado y pertinencia del supuesto
COMPONENTE Financiamiento Infraestructura, Arriendo, Equipamiento y Mobiliario de Liceos Tradicionales Beneficiados de acuerdo a Decreto 680/2008	6. Inversión promedio por tipo de intervención (Reparación; Reposición; Equipamiento y Mobiliario)	$\Sigma$ Montos invertidos para LT/ Cantidad de intervenciones (Por Tipo) en LT financiados	<b>Eficiencia/Resultado</b>	Aporta a evaluar el Propósito	No se señalan supuestos	
	7. Porcentaje del gasto devengado respecto del presupuesto inicial asignado al programa.	(Gasto devengado año t /presupuesto inicial asignado en la Ley de Presupuestos año t)*100	<b>Economía/proceso</b>	Aporta a la evaluación del Propósito	No se señalan supuestos	
	8. Porcentaje de LT financiados respecto del total de LT	(N° de LT con transferencias en el año T/ N° Total de LT en el año T)*100	<b>Eficacia/Producto</b>	Aporta a la evaluación del Componente desde la perspectiva del producto	No se señalan supuestos	
	9. Inversión promedio por metro cuadrado	Montos Totales transferidos para LT/ $\Sigma$ de metros cuadrados intervenidos en cada LT financiado en año t	<b>Eficiencia/Producto</b>	Aporta a la evaluación del Componente desde la perspectiva del producto	No se señalan supuestos	

Nivel de objetivo	Indicador (nombre)	Indicador (fórmula)	Análisis enunciado y pertinencia del objetivo	Relación con el objetivo superior inmediato (relación de causalidad)	Supuesto	Análisis enunciado y pertinencia del supuesto

	10. Tiempo promedio de duración de los contratos/convenios desde su firma hasta recepción definitiva	$\sum$ de días transcurridos entre la fecha de firma de los Convenios suscritos y Actas/Informe de Recepción Definitiva de las obras, por cada LT/ Total de Convenios suscritos en período	<b>Eficiencia/Producto</b>	Aporta a la evaluación del Componente desde la perspectiva del producto	No se señalan supuestos	
	11. Porcentaje de recursos transferidos respecto del presupuesto comprometido	(Monto total transferido para LT año t / Monto total en convenios para LT año t)*100	<b>Economía/Proceso</b>	Aporta a la evaluación del Componente desde la perspectiva del Proceso	No se señalan supuestos	
	12. Días promedio entre postulación y firma del convenio	$\sum$ de días entre fecha postulación y firma de convenio, por cada LT, en período 2011 - 2014 / Total Convenios suscritos en el período 2011-2014	<b>Calidad/Proceso</b>	Aporta a la evaluación del Componente desde la perspectiva del Proceso	No se señalan supuestos	
	13. Días promedio en solicitud de pago y pago efectivo por parte de la Subsecretaría de Educación	$\sum$ de días entre fecha presentación de solicitud de pago por ejecución de obras de habilitación/equipamiento en OPA, que cumplen requisitos en liceo T; y entrega de Cheque a sostenedor / N° Solicitudes de Pago que cumplen requisitos para recibir pago	<b>Calidad/Proceso</b>	Aporta a la evaluación del Componente desde la perspectiva del Proceso	No se señalan supuestos	



	<p>14. Cantidad de convenios que se han repactado en su plazo de término, por no término de obras, y que se excedieron sin repactar</p>	<p><math>\Sigma</math> de convenios que se han repactado en su plazo de término, por no término de obras, y que se excedieron sin repactar</p>	<p><b>Calidad/Proceso</b></p>	<p>Aporta a la evaluación del Componente desde la perspectiva del Proceso</p>	<p>No se señalan supuestos</p>	
	<p>15. Cantidad de convenios que no cuentan con cierre y término que obra y que no han sido repactados.</p>	<p><math>\Sigma</math> de convenios que no cuentan con cierre y término que obra y que no han sido repactados .</p>	<p><b>Calidad/Proceso</b></p>	<p>Aporta a la evaluación del Componente desde la perspectiva del Proceso</p>	<p>No se señalan supuestos</p>	

**ANEXO 2 (c): Análisis de la matriz de evaluación INFRAESTRUCTURA ESTABLECIMIENTOS SUBVENCIONADOS**

**Lógica Vertical**

Nivel de objetivo	Objetivo	Análisis enunciado y pertinencia del objetivo	Relación con el objetivo superior inmediato (relación de causalidad)	Supuesto	Análisis enunciado y pertinencia del supuesto
FIN:	Contribuir al restablecimiento del servicio educativo en los establecimientos educacionales afectados por el terremoto de 2010.	Adecuadamente formulado, recoge la política educativa	Existe relación con la política educativa, con la Misión del MINEDUC	No se señalan supuestos	
PROPÓSITO:	Restablecer la infraestructura de establecimientos subvencionados (EES) afectados por el sismo 2010 ubicados en las zonas comprendidas por el Decreto supremo N°150 antes de marzo de 2014.	Es totalmente pertinente.	Si la infraestructura no se restablece y con prontitud, no se podrán prestar los servicios educativos adecuadamente. La relación de causalidad es directa.	No se señalan supuestos.	

Nivel de objetivo	Objetivo	Análisis enunciado y pertinencia del objetivo	Relación con el objetivo superior inmediato (relación de causalidad)	Supuesto	Análisis enunciado y pertinencia del supuesto
COMPONENTE	Financiamiento de proyectos de infraestructura para el restablecimiento de los EESS afectados por el terremoto de 2010	<p>Adecuadamente dirigido, sin embargo debiera considerarse que la ejecución misma depende de los sostenedores, y que el MINEDUC no tiene injerencia real. Se podría presentar asistencia para presentar los proyectos, lo que aumentaría la eficacia.</p> <p>Se tuvo un proceso estandarizado con el Ministerio de Desarrollo Social que aceleró los plazos para programas definidos.</p>	<p>La relación de causalidad es suficiente para el logro del propósito. Aunque la función del MINEDUC se da respecto de los procesos educativos, Para este caso era fundamental la habilitación a los sostenedores</p>	<p>Los sostenedores cuentan con liderazgo, con capacidad para gestionar recursos humanos y financieros adecuadamente.</p> <p>Existe oferta de empresas constructoras suficientes para acoger la demanda de intervención, en cada región o localidad donde se sitúan los EESS dañados</p> <p>Los sostenedores presentan competencias técnicas para presentar proyectos de sus LT.</p>	Cuadran dado que la MML es expost

Nivel de objetivo	Objetivo	Análisis enunciado y pertinencia del objetivo	Relación con el objetivo superior inmediato (relación de causalidad)	Supuesto	Análisis enunciado y pertinencia del supuesto
ACTIVIDADES	1. Recopilación de antecedentes sobre estado de la infraestructura de los establecimientos de la zona afectada	Adecuadamente formulada	Existe relación de causalidad, contribuye al logro del componente	No se señalan supuestos	
	2. Convocatoria a través de bases de concurso y normas técnicas.	Adecuadamente formulada	Existe relación de causalidad, contribuye al logro del componente	No se señalan supuestos	
	3. Evaluación de cumplimiento de requisitos de Elegibilidad	Adecuadamente formulada	Existe relación de causalidad, contribuye al logro del componente	No se señalan supuestos	
	4. Comunicación de aceptación	Adecuadamente formulada	Existe relación de causalidad con el componente	No se señalan supuestos	
	5. Elaboración y firma de convenios	Adecuadamente formulada	Existe relación de causalidad con los componentes	No se señalan supuestos	
	6. Tramitación total del decreto y toma de razón	Adecuadamente formulada	Existe relación de causalidad con los componentes	No se señalan supuestos	

	7. Tramitación decreto alcaldicio del convenio	Adecuadamente formulada	Existe relación de causalidad con los componentes	No se señalan supuestos	
	8. Licitación (a cargo del municipio)	Adecuadamente formulada	Existe relación de causalidad con los componentes	No se señalan supuestos	
	9. Inicio de la ejecución del proyecto (el anticipo puede ser antes de la tramitación del decreto alcaldicio)	Adecuadamente formulada	Existe relación de causalidad con los componentes	No se señalan supuestos	
	10. Control de ejecución (con visitas en terreno)	Adecuadamente formulada	Existe relación de causalidad con los componentes	No se señalan supuestos	
	11. Recepción provisoria y final	Adecuadamente formulada	Existe relación de causalidad con los componentes	No se señalan supuestos	

### Lógica Horizontal

Nivel de objetivo	Indicador (nombre)	Indicador (fórmula)	Análisis enunciado y pertinencia del objetivo	Relación con el objetivo superior inmediato (relación de causalidad)	Supuesto	Análisis enunciado y pertinencia del supuesto
FIN: Contribuir al restablecimiento del servicio educativo en los establecimientos educacionales afectados por el terremoto de 2010.	No se señala	No se señala	Impacto	Existe relación con la política educativa, con la Misión del MINEDUC	No se plantea	

Nivel de objetivo	Indicador (nombre)	Indicador (fórmula)	Análisis enunciado y pertinencia del objetivo	Relación con el objetivo superior inmediato (relación de causalidad)	Supuesto	Análisis enunciado y pertinencia del supuesto
<p>PROPÓSITO: Restablecer la infraestructura de establecimientos subvencionados (EES) afectados por el sismo 2010 ubicados en las zonas comprendidas por el Decreto supremo N°150 antes de marzo de 2014.</p>	<p>1. Porcentaje de establecimientos intervenidos en Infraestructura, mobiliario o equipamiento, respecto de los establecimientos que solicitaron financiamiento en el año T</p>	<p><math>[\text{N}^\circ \text{ de establecimientos totales intervenidos por categoría en el año T} / \text{N}^\circ \text{ de establecimientos que solicitaron financiamiento para el año T}] * 100</math></p>	<p><b>Eficacia / Resultado</b></p>	<p>No aporta a medir el cumplimiento del propósito, ya que no se considera el proyecto educativo.</p>	<p>No se señalan supuestos</p>	

Nivel de objetivo	Indicador (nombre)	Indicador (fórmula)	Análisis enunciado y pertinencia del objetivo	Relación con el objetivo superior inmediato (relación de causalidad)	Supuesto	Análisis enunciado y pertinencia del supuesto
	2. Porcentaje de proyectos terminados respecto de los convenios firmados	[N° de proyectos recepcionados en el año presupuestado de término/ N° de convenios firmados]*100	<b>Eficacia/Resultado</b>	Aporta a evaluar el propósito, en el sentido de que permite analizar en qué medida se cumplieron los objetivos de planificación para cumplirlo	No se señalan supuestos	
	3. Porcentaje de proyectos con convenios firmados respecto del total de establecimientos dañados	[N° de proyectos con convenio firmado en el año T / N° de establecimientos dañados]*100	<b>Eficacia/Resultado</b>	Aporta a evaluar el propósito, en el sentido de que permite analizar en qué medida se cumplieron los objetivos de planificación para cumplirlo	No se señalan supuestos	



Nivel de objetivo	Indicador (nombre)	Indicador (fórmula)	Análisis enunciado y pertinencia del objetivo	Relación con el objetivo superior inmediato (relación de causalidad)	Supuesto	Análisis enunciado y pertinencia del supuesto
	4. Porcentaje de proyectos con transferencias respecto número total de proyectos dañados	[N° de proyectos con transferencias / N° de establecimientos dañados]*100	<b>Eficacia/Resultado</b>	Aporta a evaluar el propósito, en el sentido de que permite analizar en qué medida se cumplieron los objetivos de planificación para cumplirlo	No se señalan supuestos	
	5. Inversión promedio por tipo de intervención (Reparación; Reposición; Equipamiento y Mobiliario)	$\sum$ Montos invertidos para EESS/ Cantidad de intervenciones (Por Tipo) en EESS financiados	<b>Eficiencia/Resultado</b>	Aporta a evaluar el propósito	No se señalan supuestos	

Nivel de objetivo	Indicador (nombre)	Indicador (fórmula)	Análisis enunciado y pertinencia del objetivo	Relación con el objetivo superior inmediato (relación de causalidad)	Supuesto	Análisis enunciado y pertinencia del supuesto
COMPONENTE Financiamiento de proyectos de infraestructura para el restablecimiento de los EESS afectados por el terremoto de 2010	6. Porcentaje del gasto devengado respecto del presupuesto inicial asignado al programa.	(Gasto devengado año t /presupuesto inicial asignado en la Ley de Presupuestos año t)*100	<b>Economía/proceso</b>	Aporta a la evaluación del Propósito	No se señalan supuestos	
	7. Plazos promedios transcurridos en la recuperación del recinto EESS	$\Sigma$ de días transcurridos entre el 28 de febrero de 2010 hasta la fecha de restablecimiento del EESS/Cantidad Recintos EESS intervenidos	<b>Calidad/Resultado</b>	Aporta a la evaluación del Componente desde la perspectiva del resultado	No se señalan supuestos	
	8. Porcentaje de EESS financiados respecto del total dañado	(N° de EESS financiados / N° Total de EESS dañados)*100	<b>Eficacia/Producto</b>	Aporta a la evaluación del Componente desde la perspectiva del producto	No se señalan supuestos	

Nivel de objetivo	Indicador (nombre)	Indicador (fórmula)	Análisis enunciado y pertinencia del objetivo	Relación con el objetivo superior inmediato (relación de causalidad)	Supuesto	Análisis enunciado y pertinencia del supuesto
	9. Porcentaje de recursos transferidos respecto del presupuesto comprometido	(Monto total transferido para LT año t / Monto total en convenios para LT año t)*100	<b>Economía/Proceso</b>	Aporta a la evaluación del Componente desde la perspectiva del Proceso	No se señalan supuestos	
	10. Días promedio entre postulación y firma del convenio	$\Sigma$ de días entre fecha postulación y firma de convenio, por cada LT, en período 2011 - 2014 / Total Convenios suscritos en el período 2011-2014	<b>Calidad/Proceso</b>	Aporta a la evaluación del Componente desde la perspectiva del Proceso	No se señalan supuestos	
	11. Días promedio en solicitud de pago y pago efectivo por parte de la Subsecretaría de Educación	$\Sigma$ de días entre fecha presentación de solicitud de pago por ejecución de obras de habilitación/equipamiento en OPA, que cumplen requisitos en liceo T; y entrega de Cheque a sostenedor / N° Solicitudes de Pago que cumplen requisitos para recibir pago	<b>Calidad/Proceso</b>	Aporta a la evaluación del Componente desde la perspectiva del Proceso	No se señalan supuestos	

	12. Tiempo promedio de duración de los contratos/convenios desde su firma hasta recepción definitiva	Σ de días entre fecha suscripción de contrato/convenio, por cada EESS dañado hasta fecha de recepción definitiva de la obra/ Total Convenios/Contratos suscritos	<b>Calidad/Proceso</b>	Aporta a la evaluación del Componente desde la perspectiva del Proceso	No se señalan supuestos	
	13. Cantidad de convenios que se han repactado en su plazo de término, por no término de obras, y que se excedieron sin repactar	Σ de convenios que se han repactado en su plazo de término, por no término de obras, y que se excedieron sin repactar	<b>Calidad/Proceso</b>	Aporta a la evaluación del Componente desde la perspectiva del Proceso	No se señalan supuestos	

	14. Cantidad de convenios que no cuentan con cierre y término que obra y que no han sido repactados.	$\Sigma$ de convenios que no cuentan con cierre y término que obra y que no han sido repactados .	Calidad/Proceso	Aporta a la evaluación del Componente desde la perspectiva del Proceso	No se señalan supuestos	
--	--	---	-----------------	--	-------------------------	--

### **Anexo 3: Procesos de Producción y Organización y Gestión del Programa Infraestructura Liceos Tradicionales**

Se inicia la descripción de producción de los componentes del programa con lo señalado en la Ley N° 20.314, de Presupuestos para el Sector Público del Año 2009, que dispuso fondos para financiar obras de infraestructura, equipamiento y mobiliario de establecimientos educacionales que imparten enseñanza media del Sector Municipal (administrados por las municipalidades o corporaciones municipales), regidos por el Decreto con Fuerza de Ley N° 2, del Ministerio de Educación, de 1998; dispone, además, que el Ministerio de Educación<sup>59</sup> mediante decreto supremo visado por el Ministro de Hacienda, reglamentará la forma de ejecución de estos recursos; y que este decreto, Decreto Supremo N°680, de 2008, del Ministerio de Educación, dispone que estos recursos podrán destinarse a financiar obras de infraestructura, equipamiento y mobiliario, lo que incluye el diagnóstico del estado de dicha infraestructura, equipamiento y mobiliario; la elaboración de los diseños de arquitectura y especialidades; la revisión de antecedentes legales y técnicos; la construcción de infraestructura nueva o adicional; la habilitación, normalización, ampliación y recuperación de locales existentes; el monitoreo de dichas obras; la adquisición de inmuebles para ser destinados a locales escolares; y, el arrendamiento de locales de emergencia en casos calificados por el Ministerio de Educación, mediante resolución fundada.

Esta nueva línea de financiamiento permite al sostenedor obtener recursos para solventar los costos asociados a infraestructura, equipamiento y mobiliario y que comprende lo señalado anteriormente, ya sea a través de la forma de soluciones transitorias y/o permanentes, que permitan implementar adecuadamente sus servicios, y debe ser orientado por el Proyecto Educativo Institucional<sup>60</sup>.

Es así como surge la línea de financiamiento, denominada “Infraestructura Liceos Tradicionales”. Como no existía un registro de tales establecimientos, ni había un listado claro de requisitos que los hiciera reconocibles como tales, en ese instante se formaliza el concepto de “Liceo Tradicional” que hasta entonces no había sido definido. En primer lugar era necesario establecer y acreditar que dichos establecimientos educacionales tenían la posibilidad de ser reconocidos como Liceos Tradicionales. Si a los sostenedores les interesaba ese reconocimiento, y cumplían ciertos requisitos, finalmente se acreditaban como tales. Para poder postular a obtener la certificación de “Liceo Tradicional”, se debía cumplir lo siguiente: aquel establecimiento educacional que sea del sector municipal (municipalidades y corporaciones municipales); que imparta clases de educación media; que tenga al menos 30 años a enero 2009; en sus aulas, o las personas de ellos egresadas, debe dar cuenta o haber participado de hechos significativos en la historia local o nacional (acreditando un listado de personas egresadas que hagan cumplir dicho requisito); debe ser reconocido socialmente por su prestigio, por lo que es o ha sido altamente demandado por la ciudadanía, y debe demostrar una demanda superior a la oferta (capacidad de atención).

#### **Producción de bienes y servicios**

De acuerdo con el Decreto 680 del 31/12/2008<sup>61</sup>, las actividades relativas a la producción de los bienes son las siguientes:

<sup>59</sup> Visto: Lo dispuesto en los artículos 32 N° 6 y 35 de la Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 18.956 que Reestructura el Ministerio de Educación; Ley N° 20.314, de Presupuestos Del Sector Público para el Año 2009; el Decreto con Fuerza de Ley N° 2, del Ministerio de Educación, de 1998; y la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República,

<sup>60</sup> Fuente: Comunicaciones SEREMIA de Educación

<sup>61</sup> Decreto 680 del 31/12/2008. Reglamenta entrega de recursos para financiar infraestructura, equipamiento y mobiliario de establecimientos educacionales de Enseñanza Media del sector municipal denominados Liceos Tradicionales beneficiados.

1. Acreditación de Liceos Tradicionales de acuerdo al decreto 680/2008, para habilitarlos como sujeto de financiamiento.
2. Postulación a financiamiento
3. Admisibilidad de los proyectos en base a criterios establecidos en la normativa.
4. Análisis caso a caso
5. Adjudicación y Comunicación
6. Elaboración y firma de convenios
7. Inicio de la ejecución del proyecto
8. Control de ejecución

Estas actividades se detallan a continuación:

1. Acreditación de Liceos Tradicionales: Previo a cumplir con la categoría de “Liceo Tradicional Beneficiado”, se debe cumplir con lo establecido en el decreto 680/2008, para calificar al establecimiento como “Liceo Tradicional”, lo que de acuerdo a la reglamentación implica lo siguiente:
  - Contar con todos los grados que corresponden al nivel de enseñanza media
  - Acreditar una antigüedad mínima de 30 años
  - Haber cumplido un rol histórico a nivel nacional o regional, o gozar de reconocimiento social

Tal como se señala en el mismo decreto, el procedimiento para otorgar la calidad de “Liceo Tradicional” es el siguiente:

“a) El Ministerio de Educación remite a los sostenedores un oficio indicándoles los requisitos para que un establecimiento sea considerado "Liceo Tradicional", el listado de antecedentes que deben acompañar para postular uno o varios de sus establecimientos y el plazo para presentar dichos antecedentes, que será igual para todos, y no será superior a veinte días hábiles, contados desde el tercer día de la fecha de remisión del citado oficio por correo certificado.

b) Los antecedentes a presentar por los sostenedores son:

- i) Postulación e Identificación del Establecimiento (Formulario N° 1);
  - ii) Nómina de los diez egresados, desde la creación del establecimiento, más relevantes para el desarrollo político, educativo, cultural y económico-productivo de la región o del país, y los fundamentos en cada caso (Formulario N° 2);
  - iii) Breve historia del establecimiento desde su fundación, dando cuenta de hechos significativos en la historia local o nacional que se hayan desarrollado en éste. (Formulario N°3);
  - iv) Fotocopia simple de la nómina de alumnos que postulan al primer grado que imparte el establecimiento y la indicación del número de vacantes que éste ofrece, en los tres años anteriores al de la postulación;
  - v) Declaración expresa de voluntad realizada por escrito del sostenedor del establecimiento
-

de revisar y actualizar el Proyecto Educativo Institucional (PEI), o de presenta uno. (Formulario N° 4);

vi) Informe elaborado por un profesional idóneo en que se describa la condición actual de la infraestructura, equipamiento y mobiliario del establecimiento visada por el Director de Obras Municipales. (Formulario N° 5);

vii) Diez fotografías nítidas de tamaño 18x15 centímetros, en formato digital, en que se muestren la fachada y los elementos más representativos del establecimiento, así como aquellos que presenten problemas de infraestructura, equipamiento y/o mobiliario; y

viii) Un video en formato digital de no más de cinco minutos, en donde se recorra la fachada y los recintos del establecimiento, destacando aquellos que son considerados deficitarios.

c) Todos los antecedentes deben ser presentados formalmente por cada sostenedor en la División de Planificación y Presupuesto en el nivel central del Ministerio de Educación.

d) El Ministro de Educación, asesorado por el Subsecretario de Educación y los Jefes de las Divisiones de Planificación y Presupuesto, de Educación General y de Administración General, resolverá sobre la base de los antecedentes anteriores.

e) Mediante resolución del Ministerio de Educación reconocerá la calidad de "Liceo Tradicional" de los establecimientos que cumplan con lo dispuesto."

En este punto, se debe destacar la externalidad positiva surgida en el proceso de calificación como "Liceo Tradicional". Algunos de los establecimientos que postularon a este proceso no estaban interesados en acceder a los recursos que tal calificación les habilitaba para postular, sino que solamente les importaba la calificación en sí misma, ya que este reconocimiento público les podía reportar diversas ventajas tales como prestigio y aumento de matrícula, entre otras, que este Panel espera poder investigar en mayor profundidad durante el proceso de esta evaluación. Las personas a cargo del programa no pudieron aportar mayores antecedentes, como datos concretos de aumento en las matrículas por ejemplo, sino que solo explicaron la ocurrencia de este hecho y de su valoración entre los sostenedores.

2. Postulación a Financiamiento: Posteriormente al proceso descrito, según las bases de postulación, y para obtener el financiamiento de los recursos, los establecimientos educacionales que hayan obtenido la calidad de "Liceo Tradicional" podían ser calificados como "beneficiados" si cumplían los siguientes requisitos señalados en el decreto:

"a) Demostrar, desde el año 1998 a la fecha de la postulación, una trayectoria permanente de excelencia académica de acuerdo con los resultados obtenidos en las pruebas del Sistema Nacional de Medición de Resultados de Aprendizaje del Ministerio de Educación (SIMCE), para 8° año de enseñanza básica y/o 2° año de enseñanza media, dependiendo de los grados con que cuente el establecimiento. Se entenderá por excelencia académica la obtención de resultados dentro del 30% inclusive más alto de los puntajes nacionales, o del 20% inclusive más alto en la región a la que pertenece el establecimiento;

b) Presentar desde el año 1998 a la fecha de la postulación una gestión eficiente y de excelencia directivo-docente, demostradas por haber obtenido al menos una asignación de



reconocimiento como producto de la aplicación del Sistema Nacional de Evaluación del Desempeño (SNED)<sup>62</sup>;

c) Demostrar que la cantidad de alumnos que postulen para ingresar al primer grado que imparta el establecimiento, desde 1º año de enseñanza básica, supere las vacantes ofrecidas, al menos en los tres años anteriores al de la postulación a la calidad de "Liceo Tradicional";

d) El sostenedor deberá manifestar formalmente que se revisará y actualizará el Proyecto Educativo Institucional (PEI), para utilizarlo como mecanismo de mejoramiento de la calidad académica del establecimiento privilegiando su ingreso a la Jornada Escolar Completa Diurna; y

e) Acreditar déficit de infraestructura, equipamiento y/o mobiliario que impidan implementar el PEI adecuadamente.

Aquellos establecimientos calificados como "Liceo Tradicional" que solamente cumplan con los criterios indicados en la letra d) y e) del artículo anterior, también pueden ser clasificados como "beneficiados" si gozan de reconocimiento social y/o su historia ha resultado particularmente significativa en el ámbito nacional o regional, circunstancia que será "apreciada" por el Ministro de Educación."

3. Admisibilidad de los proyectos en base a criterios establecidos en la normativa. En el inciso quinto de su artículo 13 el Decreto 680, establece que aquellos proyectos seleccionados para recibir los recursos en consideración a los resultados del diagnóstico preliminar, se priorizarán considerando en primer lugar las situaciones de emergencia que pongan en riesgo la prestación del servicio educacional y/o un proyecto de infraestructura desarrollado con anterioridad. El diagnóstico antes señalado deberá, como mínimo, pronunciarse sobre la calidad, pertinencia respecto del tipo de educación que se imparte, cantidad en relación con el número de alumnos y otros aspectos necesarios para que se pueda desarrollar el proyecto educativo del establecimiento.
4. Análisis caso a caso: el sostenedor se compromete a dar cumplimiento a las obligaciones que implica ejecutar las obras de infraestructura que comprende el proyecto y hacer entrega a la comunidad escolar del proyecto terminado en los plazos estimados en el convenio. En cada caso y siempre que existan motivos que lo justifiquen, el Ministerio podrá otorgar un nuevo plazo para la ejecución de las obras, previa solicitud escrita del sostenedor.
5. Adjudicación y Comunicación: El sostenedor<sup>63</sup>, una vez adjudicado el proyecto, deberá informar del financiamiento del proyecto mediante los recursos entregados por el Ministerio de Educación para Liceos Tradicionales, indicando su monto en toda actividad, publicación, escrito o propaganda en que se haga difusión del mismo, debiendo insertar el logotipo institucional del Ministerio de Educación de acuerdo a sus políticas y estrategias comunicacionales, cuando dicha difusión conste en un medio escrito.

---

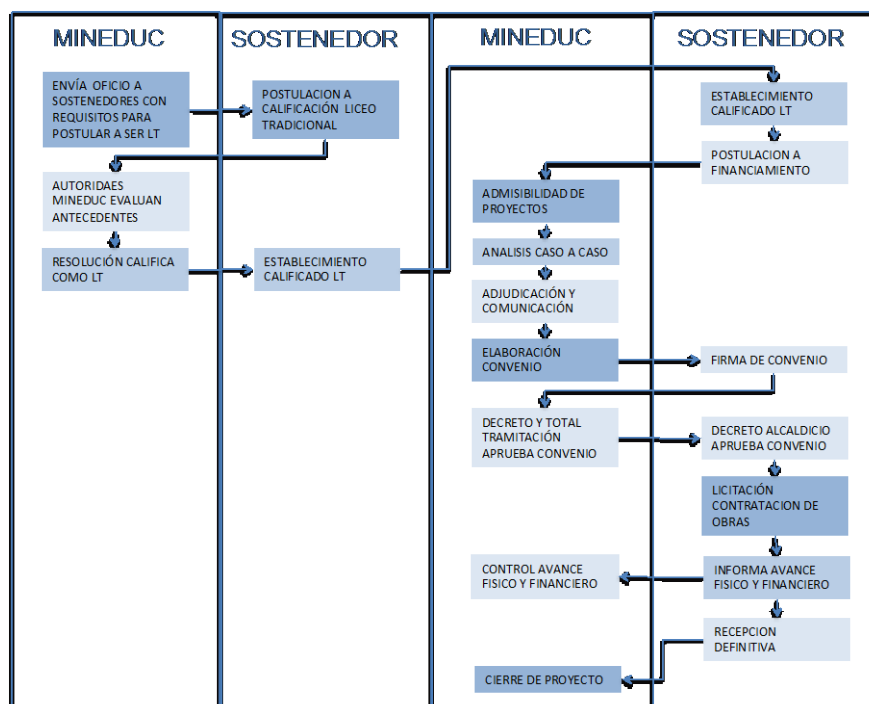
<sup>62</sup> SNED es el Sistema Nacional de Evaluación del Desempeño de los establecimientos educacionales subvencionados creado en los artículos 15 al 17 de la ley 19.410 y del D.L. 3.166.. Esta Subvención por Desempeño de Excelencia que se calcula mensualmente pero se paga trimestralmente a los establecimientos educacionales que se hacen acreedores de ella por dos años. Los profesores reciben un bono por "excelencia académica".

<sup>63</sup> Convenio Tipo Proyectos de Urgencia de Liceos Tradicionales- MINEDUC, 2009.

6. Elaboración y firma de convenios. En el artículo 16, el Decreto 680, señala que el sostenedor desarrolle y ejecute un proyecto, previamente deberá suscribir un convenio con el Ministerio de Educación que se aprobará mediante acto administrativo de esa Secretaría de Estado, convenio en el que se establecerán los derechos y obligaciones de las partes.
7. Inicio de la ejecución del proyecto. El sostenedor, de acuerdo con los antecedentes presentados y de acuerdo a lo que dispone el reglamento en el inciso cuarto del artículo 11, inciso quinto del artículo 13, y artículo 15, el Ministerio traspasará al sostenedor recursos con el objeto que ejecute intervenciones urgentes, las que en adelante se denominarán “el proyecto”.
8. Control de ejecución: El Ministerio ejercerá los siguientes mecanismos de control para la ejecución del proyecto: Verificará el desarrollo de las distintas etapas del proceso de ejecución de obras que comprende el proyecto mediante visitas de las mismas, a través de sus funcionarios o de personas especialmente contratadas para este efecto. Para realizar la supervisión a que se refiere esta cláusula, se hace presente que el sostenedor deberá proporcionar al Ministerio una copia de la totalidad de los documentos y/o expediente definitivo de antecedentes administrativos (bases generales y especiales de licitación, anexos, aclaraciones y enmiendas a las bases, oferta adjudicada con presupuesto detallado, contrato de ejecución, programa de ejecución, antecedentes del contratista, y demás documentos y antecedentes).

### Flujograma

El siguiente flujograma, ha sido descrito por los encargados del programa LT y aunque detalla las actividades realizadas en el proceso y su secuencia, no determina los plazos de ocurrencia de cada una de ellas, así como tampoco presenta detalles acerca de los plazos de ocurrencia entre actividades.



Fuente: Elaboración propia

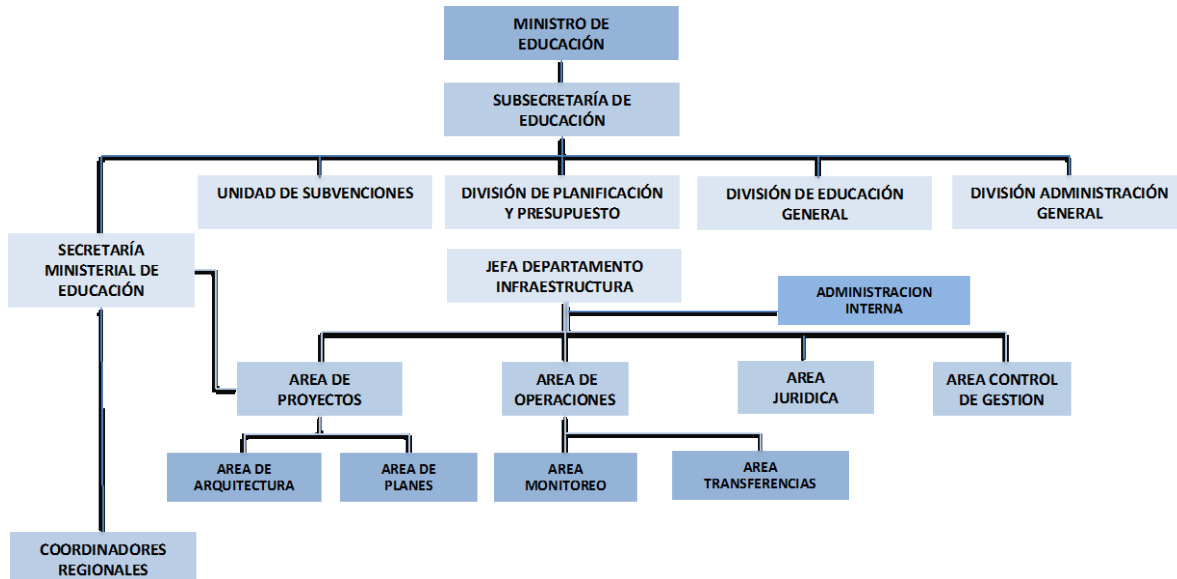
En relación a los roles y funciones desempeñados, tanto a nivel institucional así como personal, se pueden apreciar los siguientes actores:

- **Subsecretaría de Educación:** tiene a su cargo la administración interna del Ministerio y la coordinación de los órganos y servicios públicos del sector, asimismo, esta a cargo de la administración de este programa en última instancia, y de facilitar las condiciones para que cumpla su propósito.
- **División de Planificación y Presupuesto:** Es la unidad encargada de asesorar, estudiar y proponer las políticas, planes y programas que orienten las actividades del sector y la correspondiente asignación de recursos humanos, materiales y financieros. Tiene a su cargo, además del Departamento de Infraestructura Educativa, a la Unidad de Apoyo Municipal, el Departamento de Estudios y Desarrollo, el Departamento de Recursos Financieros y el Departamento de Planificación y Control de Gestión.
- **Departamento de Infraestructura Escolar:** se encuentra a cargo directamente de la administración del programa Infraestructura Liceos Tradicionales, como también de todos los otros programas contenidos en el programa Presupuestario “Programa Infraestructura Educativa” Capítulo 2.
- A través de sus áreas realiza las actividades descritas en el flujo, que intervienen de la siguiente forma:
  - **Área de Proyectos,** Lidera el proceso de generación de la cartera de proyectos para lo cual realiza un Diagnóstico regional y realiza el trabajo conjunto con equipos regionales y locales. Asimismo, propone y convoca planes de mejoramiento de infraestructura. Apoya (acompañamiento técnico) el desarrollo de los proyectos en sus diferentes etapas, desde el perfil hasta la firma del convenio. En particular para este programa, evalúa los proyectos presentados por los sostenedores y realiza la coordinación con las regiones para los proyectos presentados en ellas.
  - **Área Jurídica,** se encarga de la revisión de la legalidad de la actuación del departamento de Infraestructura. Realiza asesoría jurídica y apoyo legal a las distintas áreas del departamento. Elabora los convenios, tramita los decretos correspondientes y actos administrativos que correspondan. Asesora y apoya sobre consultas de otras instituciones públicas y privadas. Revisa y actualiza el marco normativo asociado a la inversión en infraestructura escolar. En relación al programa, establece los criterios de elegibilidad de acuerdo a la normativa que lo rige, y debe hacer cumplir los procedimientos establecidos y generar los convenios con los sostenedores.
  - **Área Operaciones,** Realiza la planificación, programación y administración del desarrollo de los proyectos adjudicados. Revisión del cumplimiento de los requerimientos de los convenios de manera oportuna. Seguimiento y monitoreo del avance físico y financiero de los proyectos. Aprobación y ejecución de las transferencias. Vela para que la ejecución de los gastos para diferentes líneas presupuestarias, se realicen de acuerdo a lo programado para el año. Gestión de apoyo (acompañamiento técnico), desde la firma del convenio hasta la entrega de la obra a la comunidad.

- 
- **Sostenedores:** pueden presentar para su financiamiento los proyectos de los establecimientos de su dependencia que logren la calificación de “Liceo Tradicional”. Deben generar los proyectos con los que postularán a los recursos financieros; obtener la recomendación favorable del Ministerio de Desarrollo Social, para lo cual cuentan con asistencia técnica contratada por el Departamento de Infraestructura, deben ajustarse a la Ley 19.886 de Contrataciones y Compras Públicas.  
Otra de las funciones relevantes de los sostenedores en el proceso, es la realización de las licitaciones y la contratación para la ejecución de las obras, ya que al tratarse de entidades públicas deben proceder conforme a la Ley 19.886 de Contrataciones y Compras Públicas.

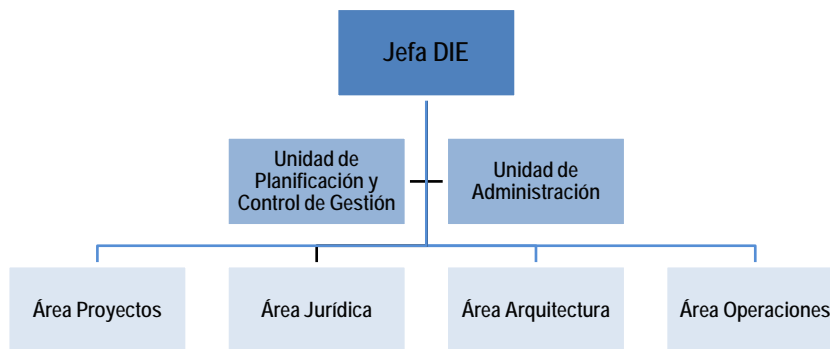
## Estructura Organizacional:

### ORGANIGRAMA DE LA INSTITUCIÓN



Fuente: estructura propia descrita por la Jefa del Departamento de Infraestructura Escolar

Se estableció una estructura organizacional, tanto a nivel nacional, así como a nivel regional, para generar instancias de coordinación permanente, con apoyo a los equipos de las secretarías regionales ministeriales a través de personal basado en las regiones pero con línea de reporte hacia el departamento, que permitieran transmitir los requerimientos de los proyectos, de acuerdo con lo señalado por la Jefa del departamento de Infraestructura y que ha entregado como información oficial el Organigrama antes presentado. Si embargo lo anterior, el Jefe de la Unidad de Planificación plantea que existiría otro organigrama que es el siguiente:



Fuente: estructura descrita por Jefe de la Unidad de Planificación

Como se podrá ver, al comparar ambas estructuras, se aprecian dos diferencias relevantes que son: el área de Arquitectura tendría una jerarquía diferente dentro de la organización, ya que en el primer esquema aparece dependiente del Área Proyectos, mientras que en el segundo, aparece en la misma línea jerárquica que el Área de la que dependía. La segunda diferencia relevante se produce con el Área de Control de Gestión, la que figura en la misma línea jerárquica que el resto de las Áreas en el primer esquema, mientras que en el segundo, pese a que se le agrega la función de planificación, pierde su condición jerárquica y por lo tanto, su responsabilidad, relegándose a una asesoría a la Jefa de Departamento.

La descripción de una estructura organizacional representada a través de un organigrama, establece las jerarquías, coordinaciones, autoridad y responsabilidades al interior de la organización y por lo tanto, esta debe responder a los objetivos de dicha organización.

Tal vez una de las funciones más relevadas y sistemáticamente aclaradas por los encargados de este programa, es su rol de financistas de los proyectos presentados por los potenciales beneficiarios, haciendo especial hincapié en el rol del Ministerio, en relación a que no podría interferir en las decisiones de los beneficiarios, en sus proyectos o funcionamiento. Esto implicaría que el fortalecimiento de las funciones del Departamento debiera centrarse justamente en el control de gestión y en el monitoreo de las transferencias y control de la vida de los proyectos, sin embargo, de acuerdo a lo anteriormente señalado, esto no ocurre. En la actualidad, el Área de Operaciones, carece de la dotación necesaria para llevar a cabo todas las funciones que implican las transferencias y monitoreo de una cartera de aproximadamente dos mil proyectos.

Considerando todo lo anterior, este panel puede inferir que no existe claridad de los objetivos, mientras que las coordinaciones y comunicaciones no serían las adecuadas para una gestión exitosa, más aun cuando existe discrepancia en la información.

En relación a la dotación del personal que se desempeña en el Departamento de Infraestructura Escolar, en la actualidad es un total de 66 profesionales, de los cuales, 27 (41%) están contratados bajo la modalidad de contrata, y el resto, a honorarios (58%) a excepción de la jefa del departamento, que se encuentra contratada en la planta. La distribución de cargos es de cuatro profesionales en Área de Control de Gestión, ocho en Área Arquitectura, doce profesionales en Área Proyectos, veinticinco profesionales en Área Operaciones, ocho profesionales de UAP, cinco profesionales del Área Jurídica y una abogada, más dos funcionarias de Administración en Oficina de Partes.. Es importante reparar en este punto, toda vez que los Jefes de Área se encuentran contratados a honorarios, calidad contractual que carece de responsabilidad administrativa, salvo tratándose de los casos de agencia pública, que

como se ha verificado en la Ley de Presupuesto de cada año, este programa no cuenta con tales cupos.

**Mecanismos de coordinación, al interior de la institución (en sus distintos niveles funcionales y/o territoriales) y con otras instituciones relacionadas con la ejecución.**

El Departamento de Infraestructura se coordina como nivel central hacia las regiones a través de un coordinador general de operación, que trabaja directamente con los equipos de las secretarías regionales ministeriales de Educación, y con los alcaldes y equipos municipales, coordinando en terreno distintas alternativas de solución local para el desarrollo de los proyectos vinculados al programa. Sin embargo, según lo descrito por los encargados del programa, a nivel regional las capacidades son limitadas, ya que cuentan con poco recurso humano, y el apoyo que reciben del nivel central (coordinadores) es escaso, dado que también son pocos. No existe interoperabilidad entre sus sistemas de información y tampoco se cuenta con manuales de procedimiento, en relación a la revisión y estandarización de criterios para la revisión de proyectos. Lo anterior termina por perjudicar el programa, ya que repercute en demoras en la producción de los servicios y muchas veces, aprobación de proyectos deficitarios.

No se ha podido constatar que existieran instancias de coordinación periódicas, que permitan retroalimentar los procesos, para generar mejoras en la gestión, por lo tanto, tampoco se puede considerar una planificación adecuada, año a año, lo que como se explica en el cuerpo del informe, se ve de alguna forma reflejado en el presupuesto o supera el 53%. Respecto de esto y conforme a lo que el mismo programa declara, parte de los equipos que proyectan y deciden sobre el presupuesto, no tienen la responsabilidad de verificar y dar cuenta periódica del avance real de lo ejecutado respecto de lo proyectado. lo que además se ve agravado por el hecho de que dichos profesionales no tienen el conocimiento técnico para realizar labores relativas al control presupuestario y la planificación financiera de los recursos.

El Programa declara, según el cuadro siguiente, los clientes internos y externos, estableciendo sus respectivas funciones

Clientes	Diagnóstico, Postulación y Adjudicación	Convenios / Contrato	Desarrollo de Proyectos	Término de Proyecto y Transferencias	Entrega
MINEDUC	X	X			X
DIE	X	X	X	X	X
Secreduc	X	X	X	X	X
Sostenedores	X	X	X	X	X
Empresas		X	X	X	X
Comunidad	X				X

En la actualidad el Departamento de Infraestructura Escolar se encuentra a cargo de todas las líneas de financiamiento de Infraestructura Educativa. En efecto, a partir de 2014 en adelante, son abordados como línea de financiamiento o proceso los programas:

- Liceos Bicentenarios
- Liceos Tradicionales Beneficiados
- Establecimientos Educativos Subvencionados
- Establecimientos de MINEDUC bajo Administración Delegada

- Liceos Técnicos Profesionales
- Establecimientos con Jornada Escolar Completa

El objetivo detrás de esta organización es lograr ordenamiento de los procesos, ya que previamente a esta configuración del departamento, cada línea de financiamiento tenía sus propias convocatorias y procesos independientes. Se considera, bajo esta modalidad, que los sostenedores ingresen sus proyectos para ser evaluados contando con la asistencia técnica entregada por el Programa. De esta forma, el sostenedor ingresará su iniciativa, la que será evaluada por el Área de Proyectos y determinará la línea de financiamiento que se utilizará, considerando la naturaleza del problema a resolver, para posteriormente ser beneficiado (si es que corresponde) y firmar el convenio correspondiente con el Área Jurídica. Finalmente el seguimiento y monitoreo es realizado por el Área de Operaciones.

### **Criterios de asignación de recursos, mecanismos de transferencia de recursos y modalidad de pago**

De acuerdo al reglamento, los recursos que disponga el Ministerio de Educación para un establecimiento educacional tradicional beneficiado deberán destinarse a superar el déficit de infraestructura, equipamiento y mobiliario de conformidad a un proyecto previamente aprobado por el Ministerio de Educación. Sin embargo, previamente a la elaboración del proyecto, el sostenedor deberá realizar o contar con el diagnóstico del establecimiento, el que deberá considerar la recopilación de antecedentes técnicos y/o legales del terreno, y la infraestructura, equipamiento y mobiliario. Asimismo, dará cuenta de la situación actual en que se encuentra el establecimiento educacional para detectar los déficits y restricciones existentes, y realizará una estimación de las necesidades de infraestructura, equipamiento y mobiliario, en conjunto con una estimación de costos de los mismos.

El Ministerio de Educación, al analizar dichos antecedentes, deberá considerar los siguientes criterios:

- a) Que la solución presentada permita resolver la totalidad de los déficits de infraestructura, equipamiento y mobiliario del establecimiento.
- b) Que dicha solución sea eficiente en términos de recursos.
- c) Que la solución asegure la adecuada implementación y desarrollo del Programa Educativo Institucional.

Para que el sostenedor desarrolle y ejecute un proyecto, previamente deberá suscribir un convenio con el Ministerio de Educación que se aprobará mediante el acto administrativo correspondiente y su total tramitación, convenio en el que se establecerán los derechos y obligaciones de las partes. Sin embargo, en la mayoría de los casos, según lo descrito por el encargado de Monitoreo, muchos de los sostenedores comienzan sus proyectos con recursos propios e incluso en algunos casos ocurre que sólo llegan a rendir sus gastos. Lo anterior podría estar revelando que existe un problema con la oportunidad en la entrega del servicio, lo que se espera pueda ser aclarado mediante los datos del estudio complementario y entrevistas que se realizarán a algunos sostenedores.

Respecto a la flexibilidad de los criterios de asignación, este Panel espera tener una opinión formal una vez que se tengan los estudios complementarios y se termine de analizar la información pendiente. El Programa ha señalado que dichos criterios se ajustan a lo establecido en el decreto 608/2008.

De acuerdo a lo señalado en el artículo 8 del reglamento, los criterios de priorización que

utilizará el Ministerio de Educación para asignar los recursos son los siguientes:

a) Mejor trayectoria de excelencia académica.

La evaluación de la trayectoria se realizará estandarizando este criterio entre los valores 100 puntos para el establecimiento que tenga, comparativamente, la mejor trayectoria de excelencia académica y 1 punto para la peor. Para determinar los valores intermedios se realizará una simple interpolación lineal entre ambos extremos.

En este aspecto, es importante detenerse para señalar que la calidad de la infraestructura escolar podría influir de manera significativa en el aprendizaje de los estudiantes según estudio del Banco Interamericano de Desarrollo (BID)<sup>64</sup> sobre las carencias de las escuelas en esta región.

b) Mayor demanda para ingresar al establecimiento. La evaluación de la demanda se realizará estandarizando este criterio entre los valores 100 puntos para el establecimiento que presente la mayor "demanda relativa" y 1 punto para el que presente la menor "demanda relativa". Para determinar los valores intermedios se realizará una simple interpolación lineal entre ambos extremos. "Demanda relativa", para estos efectos, se entenderá como el diferencial entre el número total de postulantes al primer grado que imparta el establecimiento, desde 1º año de enseñanza básica, y el número de vacantes promedio ofrecidas en dicho grado los tres años anteriores al de la postulación.

c) Voluntad de actualizar el proyecto educativo institucional, con el objeto de mejorar la calidad académica del establecimiento, privilegiando la jornada escolar completa diurna. En este caso se asignarán 100 puntos cuando se presenta el proyecto de jornada escolar completa diurna, o la modificación, si éste ya existía, con el objeto de mejorar la calidad académica del establecimiento. Si la actualización no privilegia la jornada escolar completa diurna, pero de todas maneras apunta a mejorar la calidad académica del establecimiento se le asignarán 50 puntos.

d) Tamaño del establecimiento. Se asignarán 100 puntos a los establecimientos cuya matrícula promedio de enseñanza media los tres años anteriores al de la postulación sea igual o superior a 700 alumnos, si es menor a esa cantidad, pero igual o superior a 500 alumnos se le asignarán 75 puntos, si es inferior a 500 alumnos se le asignarán 50 puntos.

e) Menor costo por alumno para solucionar el déficit de infraestructura, equipamiento y mobiliario. La evaluación deberá considerar:

- Costo estimado: monto total indicado por el sostenedor de la estimación del déficit de infraestructura, de acuerdo al Formulario N° 5, expresado en miles de pesos; y:
- Matrícula: total de alumnos matriculados en enseñanza media el año anterior al de la postulación.

Con ambos antecedentes se genera para cada establecimiento el siguiente indicador para determinar el costo por alumno:

---

<sup>64</sup> Infraestructura Escolar y Aprendizajes en la Educación Básica Latinoamericana: Un análisis a partir del SERCE, se basó en datos del Segundo Estudio Regional Comparativo y Explicativo (SERCE), realizado en el 2006, que comprendió en cada país una muestra de aproximadamente 300 escuelas y alrededor de 3.000 a 3.500 estudiantes de grados 3º y 6º en 16 países de la región.



$$\text{Costo por alumno} = \frac{\text{Costo estimado [M\$]}}{\text{Matrícula Enseñanza Media}}$$

Al menor indicador de costo por alumno se le asignarán 100 puntos y al mayor 1 punto. Para determinar los valores intermedios se realizará una simple interpolación lineal entre ambos extremos.

Este Panel considera importante destacar que el indicador de costo por alumno, que reviste suma importancia para cautelar el buen uso de los fondos públicos, pudiera no ser adecuado para la toma de decisiones, ya que muchos liceos tienen cursos de enseñanza básica, y este criterio, aplicado literalmente, haría que el costo por alumno aparezca superior al que realmente es en muchos establecimientos. Por el contrario, si no se aplicó este criterio en forma estricta, indica que hubo cierta flexibilidad en las asignaciones que merece una mayor atención.

Los criterios y los puntajes que se obtengan al aplicar las reglas anteriores tendrán la misma ponderación para calcular el orden definitivo.

No han sido considerados indicadores que den cuenta del desempeño de los proyectos y que pudieron ser incorporados en los convenios, sino que éstos se han sujetado solamente al cumplimiento de la normativa vigente, cumpliendo solo con la rendición de gastos para la obtención de recursos públicos.

De acuerdo a lo señalado en el reglamento, el seguimiento efectuado a los proyectos se realiza de acuerdo al siguiente procedimiento:

“El Ministerio ejercerá los siguientes mecanismos de control y seguimiento:

a) Verificará el desarrollo de las distintas etapas del proceso de ejecución de obras que comprende el proyecto mediante visitas de las mismas, a través de sus funcionarios o de personas especialmente contratadas para este efecto. Se comunicará al sostenedor la persona o la empresa habilitada en cada caso.

Para este efecto, el Ministerio ha establecido un sistema de supervisión y monitoreo del avance y cumplimiento de las obras contratadas por el sostenedor, definiendo los hitos en los cuales participará mediante visitas en terreno. Para que esto ocurra, el sostenedor debía mantener en la obra una carpeta con los documentos y antecedentes justificativos de las inversiones realizadas, la que podía ser revisada por los supervisores a que se refiere el párrafo precedente, indicadas en la Resolución Exenta N°3.899, de 2010, del Ministerio de Educación.

Para realizar la supervisión el sostenedor debía proporcionar al Ministerio una copia de la totalidad de los documentos y/o expediente definitivo de antecedentes administrativos (bases generales y especiales de licitación, anexos, aclaraciones y enmiendas a las bases, oferta adjudicada con presupuesto detallado, contrato de ejecución, programa de ejecución, antecedentes del contratista, y demás documentos y antecedentes que se señalan en la Resolución Exenta N°3.899 de 2010 del Ministerio de Educación).

En caso que se obstruya o impida la supervisión y monitoreo de la obra, o que no se mantenga en ésta la carpeta con los documentos y antecedentes a que se refiere el párrafo segundo de este literal, se incurrirá en incumplimiento de contrato dando derecho al Ministerio a suspender

la transferencia de recursos, a poner término inmediato a este convenio y a ejecutar las cauciones otorgadas, a fin de recuperar el aporte entregado.

**En todo caso, debe tenerse presente que el monitoreo de obras que realiza esta Secretaría de Estado no constituye inspección técnica de obras (ITO).**

b) El sostenedor deberá llevar contabilidad separada para los fondos que se transfieran conforme al Decreto Supremo N°680, de 2008, del Ministerio de Educación, para intervenciones de infraestructura en el establecimiento educacional singularizado en la cláusula segunda, atendida su calidad de Liceo Tradicional Beneficiado, y deberá permitir que sea revisada por los mismos funcionarios señalados en el literal anterior.

c) Para efectos del seguimiento y control de avance de las obras que realice el Ministerio, el sostenedor deberá dar cumplimiento a las normas indicadas en la Resolución Exenta N°3.899, de 2010, del Ministerio de Educación.

Además, de lo estipulado en el convenio y en su anexo de normas técnicas contenido en la resolución exenta, el sostenedor debía dar cumplimiento a otras normas relativas a la contabilidad y manejo de cuentas corrientes separadas.

d) En general, el Ministerio se encuentra facultado para requerir del sostenedor cualquier otra documentación o antecedente relativo a la ejecución del proyecto.”

Si bien este procedimiento se encuentra reglamentado, la realización de estas actividades no son abordadas en su totalidad por la administración del Programa, por cuanto implican una gran cantidad de horas de dedicación a la revisión de antecedentes, que no es posible cubrir con las personas que se desempeñan en él.

En relación a indicadores de seguimiento, estos nunca fueron construidos. Sólo existe la MML que se está desarrollando como parte de este estudio.

Este Panel solicitó un estudio complementario para contar con la información necesaria y suficiente para la confección de los indicadores señalados en su MML.

Las bases de datos esperadas corresponden a la identificación, mediante su RBD, de aquellos establecimientos que han firmado convenios, el año en que lo firmaron, cuándo comenzó la construcción y el año de término de los proyectos (los que han terminado).

### **Línea Base**

El programa no cuenta con una línea base ni realiza algún seguimiento de indicadores que permitan futuras evaluaciones. Se ha señalado al panel que a partir de un informe entregado por el Departamento de Infraestructura Escolar, que encabezaba el Jefe del Área de Proyectos en 2009, se habrían revelado problemas en 342 colegios en todo el país. Hoy sólo se cuenta con la Base de Datos Matrícula Liceos Tradicionales se establece un universo de 133 liceos tradicionales beneficiados por el programa. Dicha Base de Datos que tiene campos por Región; Comuna; RBD; Nombre Establecimiento; REX N° Trad.; Fecha REX Trad.; REX Beneficiado; Fecha REX Beneficiado; Matrícula 2004/ 2005/ 2006/ 2007/ 2008/ 2009/ 2010/ 2011/ 2012/ 2013; Matrícula Mujer; Matrícula Hombres; Matrícula por curso.

No se han realizado otras evaluaciones del programa bajo ninguna forma, ni ex ante ni ex post.

## Coordinación con otras instituciones

Respecto de otras instituciones involucradas en la ejecución del programa, los sostenedores aparecen como actores clave en este proceso, ya que, además de presentar los establecimientos de su dependencia que logren la calificación de “Liceo Tradicional” para financiamiento, también deben generar los proyectos con los que postularán a los recursos financieros. En este proceso, los proyectos debían obtener la recomendación favorable (RS) del Ministerio de Desarrollo Social, para lo cual contaban con asistencia técnica contratada por el Departamento de Infraestructura Escolar a partir de 2014 (no todos los años se contó con esta alternativa).

En este punto se debe señalar lo manifestado por la jefa del departamento de infraestructura y el encargado del Monitoreo y Transferencias, en consideración a que muchos de los proyectos presentados se encontraban sobredimensionados en su diseño arquitectónico, capacidad o materialidad, entre otros aspectos. Por otro lado, en muchos casos no existían las capacidades para elaborar el perfil requerido para su evaluación social y la obtención de la recomendación favorable.

Otra de las funciones relevantes de los sostenedores en el proceso es la realización de las licitaciones y la contratación para la ejecución de las obras, ya que al tratarse de entidades públicas, deben proceder conforme a la Ley 19.886 de Contrataciones y Compras Públicas. Este trabajo implica disponer de personal y recursos para los procesos de licitación, lo que incluye la confección de bases adecuadas de licitación, evaluación de ofertas y disponibilidad del personal capacitado para este tipo de procesos, considerando los montos involucrados. Es de público conocimiento que los recursos municipales (financieros, humanos, tecnológicos u otros), en la mayoría de los casos, son limitados, incluso para su operación normal. Por lo tanto, recargar al personal con actividades adicionales que les son ajenas implica un mayor grado de dificultad para lograr sus cometidos en forma exitosa.

Es prioritario contar con información oportuna relativa a los plazos involucrados en el ciclo completo de los proyecto, ya que tal como lo señalaron los entrevistados, muchos de los atrasos, demoras, e incluso capacidad de ejecutar los recursos, se centran especialmente en los plazos de los sostenedores, para generar proyectos, para firmar convenios, para informar, etc.

A juicio de este Panel, la responsabilidad entregada al Departamento de Infraestructura Escolar, que trabaja bastante aislado dentro de la División de Planificación y Presupuesto en la ejecución del Programa, podría estar afectando y/o mermando el impacto del mismo, lo que se ha corroborado durante el desarrollo de la presente evaluación, ya que se evidencia la falta de información relevante para el programa, la oportunidad en su entrega, lo que afecta la toma de decisiones, controles y mejoras a la gestión del mismo.

### **Anexo 3: Procesos de Producción y Organización y Gestión del Programa Infraestructura Establecimientos Educativos Subvencionados.**

Posterior al Terremoto 27/F, el gobierno de entonces (Presidente Sebastián Piñera 2010-2014) elaboró un completo diagnóstico de los daños, un plan de financiamiento y un plan de reconstrucción a nivel sectorial y regional que permitiera al país recuperarse lo más rápidamente posible de los daños producidos<sup>65</sup>. Para abordar la asignación de recursos, el MINEDUC aplicó una estrategia de planes sucesivos según el tipo de sostenedor, nivel de daños y montos requeridos. En las etapas tempranas, se propuso una serie de planes tendientes a habilitar una amplia capacidad en corto tiempo, entre los que destacan los primeros planes de emergencia que atendieron a 594 establecimientos, de modo de asegurar que todos los alumnos volvieran a clases antes de sesenta días. Posteriormente, en una segunda etapa, se lanzaron los siguientes planes:

- Plan de Reparaciones Menores 1 (PRM1, proyectos hasta \$80 millones, 601 establecimientos beneficiados). Llamado entre el 06/07/10 al 11/10/10
- Plan de Reparaciones Menores 2 (PRM2, proyectos hasta \$60 millones, 333 establecimientos beneficiados). Llamado entre el 19/08/10 al 22/12/10
- Plan de Reparaciones Menores 3 (PRM3, 432 proyectos con aporte de MINEDUC de M\$22.796.146). Llamado entre el 19/04/11 al 22/08/11
- Plan de Reparaciones Menores 4 (PRM4, 124 proyectos con aporte de MINEDUC M\$5.996.934). Llamado entre el 27/09/11 al 22/02/12
- Plan de Reparaciones Menores 5 (PRM5, 138 proyectos con aporte de MINEDUC M\$8.770.453) Llamado entre el 20/04/12 al 01/10/12
- Plan de Reparaciones de 50 Liceos Emblemáticos con aporte de MINEDUC M\$44.400.065) .Llamado el 07-12-10

Para los casos más complejos, se implementaron las siguientes iniciativas:

Plan de Reparaciones Mayores1 (PRMA1, daños superiores a \$180 millones. Con aporte MINEDUC de M\$ 20.638.379 para 27 proyectos) Llamado entre el 24/06/11 al 24/01/12

- Plan de Reparaciones Mayores2 (PRMA2, daños superiores a \$180 millones. Con aporte MINEDUC de M\$5.189.727 para 8 proyectos) Llamado entre el 15/12/11 al 03/12/12
- Plan de Reposiciones Totales (PRT, 10 establecimientos con daños mayores al 50%)<sup>66</sup>. Con aporte MINEDUC de M\$12.957.974).

Para dar cumplimiento al propósito de “Restablecer la infraestructura de establecimientos subvencionados (EESS) afectados por el sismo 2010 ubicados en las zonas comprendidas por el Decreto supremo N°150 antes de marzo de 2014” definido en la Matriz de Marco Lógica – MML- expost, el Programa genera el componente llamado “Proyectos de infraestructura financiados para el restablecimiento de los Establecimientos Escolares Subvencionados”. Los proyectos podrán incorporar las intervenciones de construcción, reparación, normalización, adquisición de equipamiento y/o mobiliario, o combinaciones de estas intervenciones. Un mismo proyecto no puede incluir más de un establecimiento, sin embargo, un proyecto sí podría contener varios convenios. La descripción de las intervenciones y producción de bienes y/o servicios incluyen:

---

<sup>65</sup>Plan de Reconstrucción Terremoto y Maremoto del 27 de febrero de 2010, Agosto de 2010

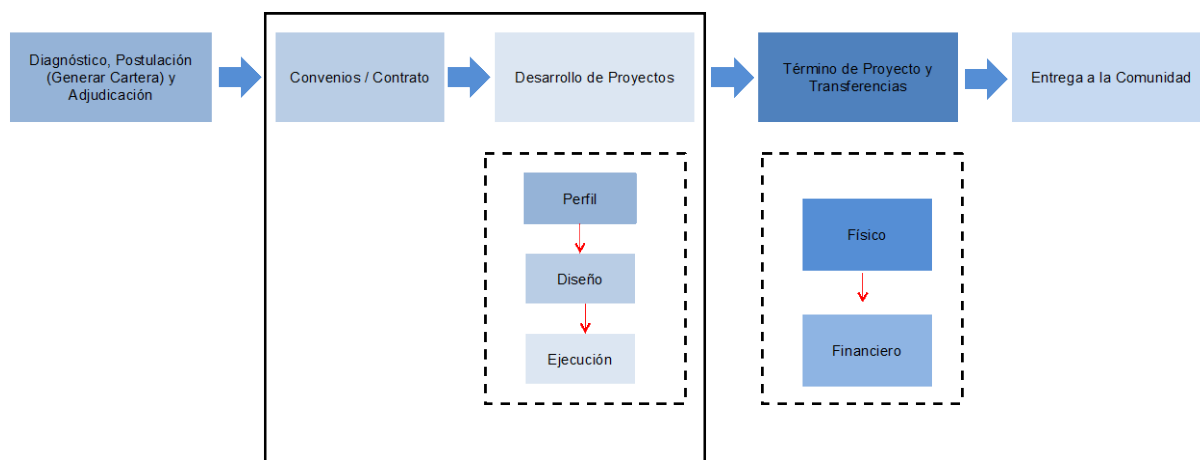
<sup>66</sup>Publicación del Ministerio de Educación “La Reconstrucción en Educación” Una mirada a los Procesos y desafíos en la reconstrucción de la infraestructura escolar dañada en el terremoto y maremoto del 27/F. Publicado en Diciembre de 2013

- **Construcción:** edificación total o parcial de locales escolares como solución al daño en la infraestructura de establecimientos educacionales existentes, a consecuencia del terremoto. Asimismo, considera la reposición de locales escolares que por la magnitud del daño sufrido y/o el riesgo que representan las edificaciones para la vida de las personas, no sean susceptibles de ser reparados, así como la creación de nuevos establecimientos cuando se requiera fusionar o reunir la matrícula de más de un establecimiento, que por la magnitud de los daños existentes no puedan ser reparados o repuestos en las condiciones que presentaban al 26 de febrero de 2010. En todo caso, se entenderá que los nuevos establecimientos educacionales son continuadores de la función educacional de los establecimientos de origen.
- **Reparación:** es el restablecimiento del normal uso de la infraestructura de un local escolar en condiciones de seguridad, estabilidad estructural, habitabilidad e higiene en los establecimientos afectados por el sismo.
- **Normalización:** es el mejoramiento, redistribución, optimización, adaptación y/o modificación susceptible de introducirse en las instalaciones existentes en un local escolar y que sea necesaria para restablecer el normal uso de su infraestructura por parte de la comunidad educativa, sin edificar nueva superficie, que permita cumplir las normas aplicables sobre infraestructura, y equipamiento y mobiliario escolar.
- **Equipamiento:** los recursos de aprendizaje e implementos pedagógicos para laboratorios, talleres u otros recintos docentes, que sean necesarios para desarrollar el proceso de enseñanza y aprendizaje en los establecimientos educacionales.
- **Mobiliario:** los muebles propios de la sala de clases, tales como sillas, mesas, estantes, pizarras, como igualmente los muebles que cumplen funciones similares a las indicadas en las salas de recursos de aprendizaje, laboratorios, bibliotecas y talleres. Se incluyen en este concepto los muebles necesarios para guarnecer comedores y cocinas de uso de los alumnos.

En el proceso de producción del Componente “Proyectos de infraestructura para el restablecimiento de los EESS financiados”, están involucradas las siguientes actividades:

1. Recopilación de antecedentes sobre estado de la infraestructura de los establecimientos de la zona afectada
2. Convocatoria a través de bases de concurso y normas técnicas.
3. Evaluación de cumplimiento de requisitos de Elegibilidad
4. Aplicación de criterios de priorización
5. Adjudicación
6. Firma de convenios
7. Ejecución financiera del proyecto (implica control avance)
8. Cierre del proyecto

El siguiente esquema muestra la **Cadena de Procesos:**



Fuente: Elaboración Programas DIE. MINEDUC.

Las actividades del componente se describen como sigue:

1. **Recopilación de antecedentes sobre estado de la infraestructura de los establecimientos de la zona afectada.** Inmediatamente luego del terremoto 27/F, para levantar rápidamente información sobre el estado de la infraestructura de los establecimientos educacionales, el Comité de Emergencia designado para tal efecto elaboró un primer instrumento denominado Pauta de Evaluación Básica (Ficha 1), la cual fue difundida y encargada a los sostenedores de los establecimientos, aprovechando como base el sistema de georreferencia y software oficial existentes para todos los establecimientos subvencionados. El llenado en línea fue realizado por los directores y personal de los establecimientos, y en los casos en que no existía conectividad, se realizó a través de un centro de llamados habilitado para la emergencia. Posterior al proceso de diagnóstico y en primera instancia, el sostenedor era responsable de postular a los planes de financiamiento, a través de una página Web, de uno o más proyectos de establecimientos educacionales de su comuna o administración, y debía postular sólo aquellos que eran elegibles para el Plan correspondiente. Asimismo el sostenedor debía estar en conocimiento de todos los documentos e instrumentos que comprendían el Plan al que postulaba. El sostenedor debía postular sus proyectos durante el plazo establecido en las bases, completando y adjuntando como mínimo para cada proyecto, todos los antecedentes establecidos en el punto, “Antecedentes del Proyecto”. Para lograr esto, el MINEDUC podía aportar un equipo de profesionales que realicen asistencia técnica al proyecto, o bien el sostenedor podía contratar un profesional para este trabajo.
1. **Convocatoria a través de bases de concurso y normas técnicas.** El MINEDUC elaboró las bases de postulación para los planes, como por ejemplo, los planes de reparaciones menores o mayores, y realizó llamados a nivel regional. Elaboró fichas para la postulación, realizó requerimientos de antecedentes legales, estableció las “Normas técnicas y administrativas para la contratación, ejecución y transferencia de recursos” y el “Formato de documentos para solicitar la transferencia de recursos”. Posteriormente realizó el proceso de aclaración de las bases y el proceso de respuestas a las consultas.
2. **Evaluación de cumplimiento de requisitos de Elegibilidad.** La revisión de los proyectos por el equipo técnico de la Secretaría Regional de Educación (SECREDOC) se

realizó en orden cronológico según la fecha de postulación, es decir, los primeros proyectos que pasaron a la etapa de revisión fueron los que postularon primero.

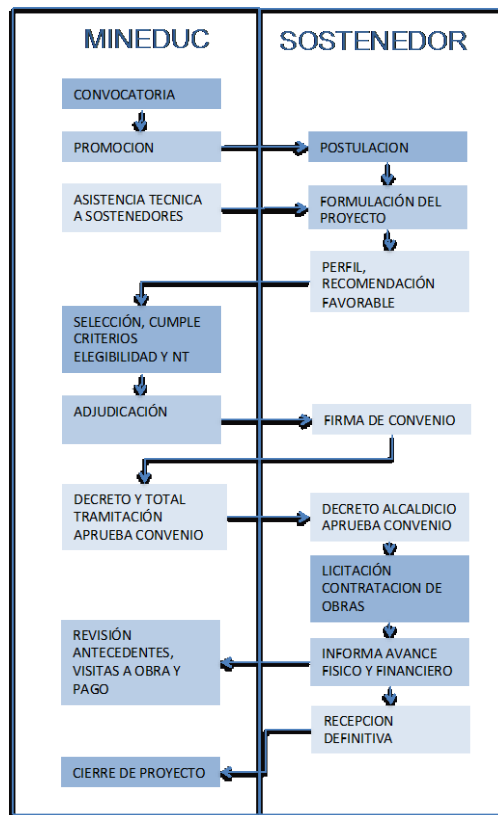
3. **Aplicación de criterios de priorización.** Se estableció para el Plan de Reconstrucción una priorización de los proyectos, en donde los recursos se entregarían en el siguiente orden:
  - Categoría A: Establecimientos cuyas jornadas se vieron disminuidas producto del terremoto *y/o* estaban operando en un lugar distinto del original, y como consecuencia de los trabajos de reparaciones objeto de los "Planes de Reparaciones Mayores" vuelven a operar en el mismo local *y/o* jornada que lo hacían antes del terremoto *y/o* maremoto del 27 de febrero de 2010.
  - Categoría B: Establecimientos que consideraban la reparación de elementos estructurales *y/o* con una condición deficitaria en Baños y Servicios Higiénicos, Cocinas, Aulas, Multitaller, Gimnasios, Multicanchas, Patios, Laboratorios *y/o* Comedores producto del terremoto *y/o* maremoto del 27 de febrero de 2010.
  - Categoría C: Establecimientos elegibles para los "Planes de Reparaciones Mayores" que no califiquen en las Categorías A o B precedentes.
4. **Adjudicación.** Se adjudican los proyectos priorizados que fueron beneficiados.
5. **Firma de convenios.** El programa ejecutó convenios con los sostenedores. Todos los proyectos que se adjudicaron los recursos de cada plan debieran seguir los procedimientos establecidos en el convenio que deberán suscribir con el Ministerio y en los documentos complementarios que remitirá éste.
6. **Ejecución financiera del proyecto (implica control avance).** El MINEDUC *y/o* la SECREDUC pueden visitar los establecimientos y comprobar la realización del proyecto con sus propios funcionarios u otras personas autorizadas para dicho efecto. La ejecución física estaba a cargo del sostenedor, y por lo tanto, la ejecución financiera dependía de dicho avance, por lo que el incumplimiento de cualquier aspecto indicado en el plan (antecedentes, costos, plazos, u otros aspectos similares) por parte del sostenedor respecto de proyectos financiados, podría significar su rechazo y perder su financiamiento.
7. **Cierre del proyecto** Una vez terminadas las obras, el sostenedor debía enviar una copia de los antecedentes de respaldo técnico y financiero de éstas a la SECREDUC respectiva, junto con el certificado de Recepción Municipal Definitiva Parcial *y/o* Total de los trabajos, si correspondía. Este cierre corresponde a la ejecución física, que es una parte del "producto", ya que lo que determina que un proyecto esté terminado es su ejecución financiera. El convenio en tanto, termina en 20 años más.

A juicio del panel estas actividades son necesarias y adecuadas, sin embargo, cabe mencionar que en el marco de esta evaluación se realizará un estudio complementario para dar cuenta de la información que posee el programa, ya que en la práctica se desconoce en qué medida las actividades se cumplen, en qué plazos, específicamente aquellas que dicen relación con el ingreso de la información asociada a cada establecimiento.

El siguiente flujograma, aunque describe las actividades realizadas en el proceso y su secuencia, no determina los plazos de ocurrencia de cada una de ellas, así como tampoco presenta detalles acerca de los plazos de ocurrencia entre actividades. Dado que esta información no se encuentra disponible y se considera importante para una adecuada

comprensión de los procesos internos del programa, se ha considerado su obtención por medio de estudios complementarios, como parte de los requerimientos de datos necesarios para el cálculo de los indicadores propuestos en la MML del Anexo 2 a).

**Flujograma:**



Fuente: Elaboración propia

En relación a los roles y funciones desempeñados, tanto a nivel institucional así como personal, se pueden apreciar los siguientes actores:

- **Subsecretaría de Educación:** tiene a su cargo la administración interna del Ministerio y la coordinación de los órganos y servicios públicos del sector, por lo que tiene a su cargo la administración de este programa en última instancia, y de facilitar las condiciones para que cumpla su propósito.
- **Secretaría Regional Ministerial de Educación (SECREDOC):** son órganos desconcentrados del MINEDUC en cada una de las regiones. Están dirigidas por un Secretario Regional Ministerial (SEREMI), quien posee la condición de representante del ministerio respectivo en la región y, además, es el colaborador directo del intendente, estando subordinado al mismo en todo lo relativo a la elaboración, ejecución y coordinación de las políticas, planes, presupuestos, proyectos de desarrollo y demás materias que sean de competencia del gobierno regional; sin embargo, debe ajustarse a las instrucciones de carácter técnico y administrativo que impartan el ministerio. Le correspondió difundir los planes de reparaciones y revisar los proyectos postulados por los sostenedores de acuerdo con los criterios establecidos en las Bases de Postulación. También debían llevar el seguimiento y control administrativo de los proyectos a ejecutar, realizando un monitoreo del avance de las iniciativas durante la ejecución de



las obras, complementario al que debía efectuar el sostenedor, pudiendo rechazar los estados de pago o avance informados en función de los antecedentes presentados.

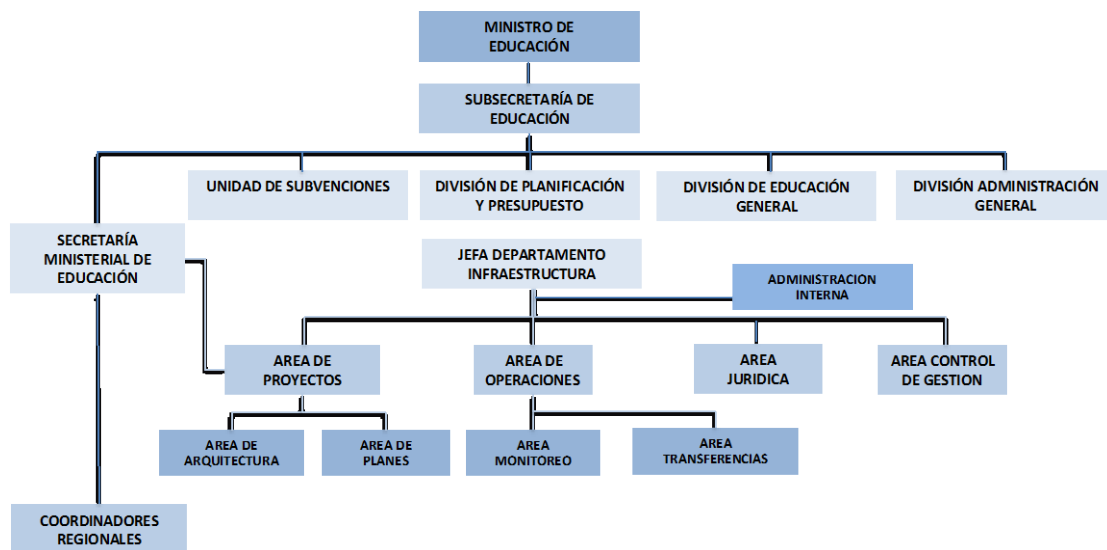
- **División de Planificación y Presupuesto:** la unidad encargada de asesorar, estudiar y proponer las políticas, planes y programas que orienten las actividades del sector y la correspondiente asignación de recursos humanos, materiales y financieros. Tiene a su cargo, además del Departamento de Infraestructura Educativa, a la Unidad de Apoyo Municipal, el Departamento de Estudios y Desarrollo, el Departamento de Recursos Financieros y el Departamento de Planificación y Control de Gestión, entre otros, todas unidades importantes para el desarrollo del programa.
- **Departamento de Infraestructura Escolar:** se encuentra a cargo de la administración de este programa, como también de todos los otros programas destinados al mejoramiento de infraestructura escolar.
- A través de sus áreas realiza las actividades descritas en el flujo, que intervienen de la siguiente forma:
  - **Área de Proyectos,** Lidera el proceso de generación de la cartera de proyectos para lo cual realiza un Diagnóstico regional y realiza el trabajo conjunto con equipos regionales y locales. Asimismo, propone y convoca planes de mejoramiento de infraestructura. Apoya (acompañamiento técnico) el desarrollo de los proyectos en sus diferentes etapas, desde el perfil hasta la firma del convenio. En particular para este programa, evalúa los proyectos presentados por los sostenedores y realiza la coordinación con las regiones para los proyectos presentados en ellas.
  - **Área Jurídica,** se encarga de la revisión de la legalidad de la actuación del departamento de Infraestructura. Realiza asesoría jurídica y apoyo legal a las distintas áreas del departamento. Elabora los convenios, tramita los decretos correspondientes y actos administrativos que correspondan. Asesora y apoya sobre consultas de otras instituciones públicas y privadas. Revisa y actualiza el marco normativo asociado a la inversión en infraestructura escolar. En relación al programa, establece los criterios de elegibilidad de acuerdo a la normativa que lo rige, y debe hacer cumplir los procedimientos establecidos y generar los convenios con los sostenedores.
  - **Área Operaciones,** Realiza la planificación, programación y administración del desarrollo de los proyectos adjudicados. Revisión del cumplimiento de los requerimientos de los convenios de manera oportuna. Seguimiento y monitoreo del avance físico y financiero de los proyectos. Aprobación y ejecución de las transferencias. Vela para que la ejecución de los gastos para diferentes líneas presupuestarias, se realicen de acuerdo a lo programado para el año. Gestión de apoyo (acompañamiento técnico), desde la firma del convenio hasta la entrega de la obra a la comunidad.
- **Sostenedores:** podían presentar los proyectos de los establecimientos de su dependencia que hubieran sufrido daños por terremoto 27/F. Debían generar los proyectos con los que postularán a los recursos financieros, para lo cual cuentan con asistencia técnica contratada por el Departamento de Infraestructura Escolar y debían obtener la recomendación favorable del Ministerio de Desarrollo Social, a través de un

proceso simplificado, considerando la situación de emergencia ameritaba medidas especiales.

Otra de las funciones relevantes de los sostenedores en el proceso es la realización de las licitaciones y la contratación para la ejecución de las obras, ya que al tratarse de entidades públicas deben proceder conforme a la Ley 19.886 de Contrataciones y Compras Públicas.

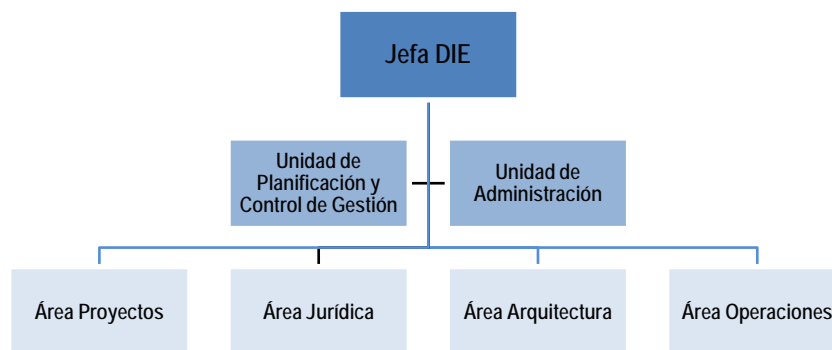
### Estructura Organizacional:

#### ORGANIGRAMA DE LA INSTITUCIÓN



Fuente: Estructura descrita por la Jefa del Departamento de Infraestructura Escolar

Se estableció una estructura organizacional, tanto a nivel nacional, así como a nivel regional, para generar instancias de coordinación permanente, con apoyo a los equipos de las secretarías regionales ministeriales a través de personal basado en las regiones pero con línea de reporte hacia el departamento, que permitieran transmitir los requerimientos de los proyectos, de acuerdo con lo señalado por la Jefa del departamento de Infraestructura y que ha entregado como información oficial el Organigrama antes presentado. Si embargo lo anterior, el Jefe de la Unidad de Planificación plantea que existiría otro organigrama que es el siguiente



Fuente: estructura descrita por el Jefe de la Unidad de Planificación

Como se podrá ver, al comparar ambas estructuras, se aprecian dos diferencias relevantes que son: el área de Arquitectura tendría una jerarquía diferente dentro de la organización, ya que en el primer esquema aparece dependiente del Área Proyectos, mientras que en el segundo, aparece en la misma línea jerárquica que el Área de la que dependía. La segunda diferencia relevante se produce con el Área de Control de Gestión, la que figura en la misma línea jerárquica que el resto de las Áreas en el primer esquema, mientras que en el segundo, pese a que se le agrega la función de planificación, pierde su condición jerárquica y por lo tanto, su responsabilidad, relegándose a una asesoría a la Jefa de Departamento.

La descripción de una estructura organizacional representada a través de un organigrama, establece las jerarquías, coordinaciones, autoridad y responsabilidades al interior de la organización y por lo tanto, esta debe responder a los objetivos de dicha organización. El objetivo detrás de esta organización, según lo señalado por la Jefa del Departamento, es lograr ordenamiento de los procesos, ya que previamente a esta configuración del departamento, cada línea de financiamiento tenía sus propias convocatorias y procesos independientes. Se considera, bajo esta modalidad, que los sostenedores ingresen sus proyectos para ser evaluados contando con la asistencia técnica entregada por el Programa. De esta forma, el sostenedor ingresará su iniciativa, la que será evaluada por el Área de Proyectos y determinará la línea de financiamiento que se utilizará, considerando la naturaleza del problema a resolver, para posteriormente ser beneficiado (si es que corresponde) y firmar el convenio correspondiente con el Área Jurídica. Finalmente el seguimiento y monitoreo es realizado por el Área de Operaciones.

Tal vez una de las funciones más relevadas y sistemáticamente aclaradas por los encargados de este programa, es su rol de financistas de los proyectos presentados por los potenciales beneficiarios, haciendo especial hincapié en el rol del Ministerio, en relación a que no podría interferir en las decisiones de los beneficiarios, en sus proyectos o funcionamiento. Esto implicaría que el fortalecimiento de las funciones del Departamento debiera centrarse justamente en el control de gestión y en el monitoreo de las transferencias y control de la vida de los proyectos, sin embargo, de acuerdo a lo anteriormente señalado, esto no ocurre. En la actualidad, el Área de Operaciones, carece de la dotación necesaria para llevar a cabo todas las funciones que implican las transferencias y monitoreo de una cartera de aproximadamente dos mil proyectos.

Considerando todo lo anterior, este panel puede inferir que no existe claridad de los objetivos, mientras que las coordinaciones y comunicaciones no serían las adecuadas para una gestión exitosa, más aun cuando existe discrepancia en la información.

En relación a la dotación del personal que se desempeña en el Departamento de Infraestructura Escolar, en la actualidad es un total de 66 profesionales, de los cuales, 27 (41%) están contratados bajo la modalidad de contrata, y el resto, a honorarios (58%) a excepción de la jefa del departamento, que se encuentra contratada en la planta. La distribución de cargos es de cuatro profesionales en Área de Control de Gestión, ocho en Área Arquitectura, doce profesionales en Área Proyectos, veinticinco profesionales en Área Operaciones, ocho profesionales de UAP, cinco profesionales del Área Jurídica y una abogada, más dos funcionarias de Administración en Oficina de Partes.. Es importante reparar en este punto, toda vez que los Jefes de Área se encuentran contratados a honorarios, calidad contractual que carece de responsabilidad administrativa, salvo tratándose de los casos de agencia pública, que como se ha verificado en la Ley de Presupuesto de cada año, este programa no cuenta con tales cupos.

**Mecanismos de coordinación, al interior de la institución (en sus distintos niveles funcionales y/o territoriales) y con otras instituciones relacionadas con la ejecución.**

El Departamento de Infraestructura se coordina como nivel central hacia las regiones a través de un coordinador general de operación, que trabaja directamente con los equipos de las secretarías regionales ministeriales de Educación, y con los alcaldes y equipos municipales, coordinando en terreno distintas alternativas de solución local para el desarrollo de los proyectos vinculados al programa. Sin embargo, según lo descrito por los encargados del programa, a nivel regional las capacidades son limitadas, ya que cuentan con poco recurso humano, y el apoyo que reciben del nivel central (coordinadores) es escaso, dado que también son pocos. No existe interoperabilidad entre sus sistemas de información y tampoco se cuenta con manuales de procedimiento, en relación a la revisión y estandarización de criterios para la revisión de proyectos. Lo anterior termina por perjudicar el programa, ya que repercute en demoras en la producción de los servicios y muchas veces, aprobación de proyectos deficitarios.

No se ha podido constatar que existieran instancias de coordinación periódicas, que permitan retroalimentar los procesos, para generar mejoras en la gestión, por lo tanto, tampoco se puede considerar una planificación adecuada, año a año, lo que como se explica en el cuerpo del informe, se ve de alguna forma reflejado en el presupuesto o supera el 53%. Respecto de esto y conforme a lo que el mismo programa declara, parte de los equipos que proyectan y deciden sobre el presupuesto, no tienen la responsabilidad de verificar y dar cuenta periódica del avance real de lo ejecutado respecto de lo proyectado. lo que además se ve agravado por el hecho de que dichos profesionales no tienen el conocimiento técnico para realizar labores relativas al control presupuestario y la planificación financiera de los recursos.

El Programa declara, según el cuadro siguiente, los clientes internos y externos, estableciendo sus respectivas funciones

Cientes	Diagnóstico, Postulación y Adjudicación	Convenios / Contrato	Desarrollo de Proyectos	Término de Proyecto y Transferencias	Entrega
MINEDUC	X	X			X
DIE	X	X	X	X	X
Secreduc	X	X	X	X	X
Sostenedores	X	X	X	X	X
Empresas		X	X	X	X
Comunidad	X				X

Fuente: Elaboración Programas DIE. MINEDUC

En la actualidad el Departamento de Infraestructura Escolar se encuentra a cargo de todas las líneas de financiamiento de Infraestructura Educativa. En efecto, a partir de 2014 en adelante, son abordados como línea de financiamiento o proceso los programas:

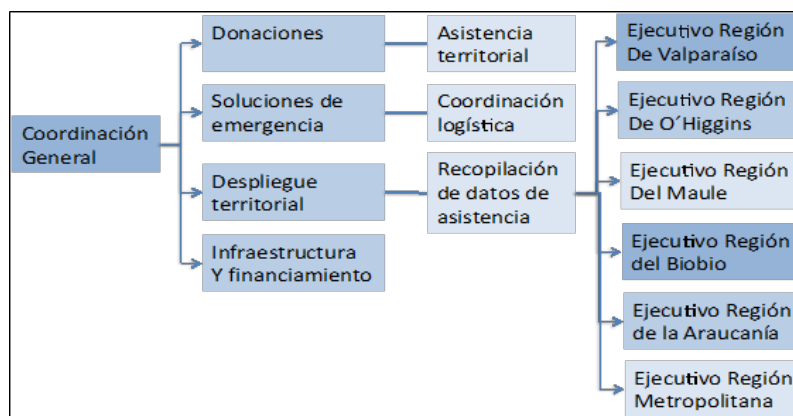
- Liceos Bicentenarios
- Liceos Tradicionales Beneficiados
- Establecimientos Educativos Subvencionados

- Establecimientos de MINEDUC bajo Administración Delegada
- Liceos Técnicos Profesionales
- Establecimientos con Jornada Escolar Completa

El objetivo detrás de esta organización es lograr ordenamiento de los procesos, ya que previamente a esta configuración del departamento, cada línea de financiamiento tenía sus propias convocatorias y procesos independientes. Se considera, bajo esta modalidad, que los sostenedores ingresen sus proyectos para ser evaluados contando con la asistencia técnica entregada por el Programa. De esta forma, el sostenedor ingresará su iniciativa, la que será evaluada por el Área de Proyectos y determinará la línea de financiamiento que se utilizará, considerando la naturaleza del problema a resolver, para posteriormente ser beneficiado (si es que corresponde) y firmar el convenio correspondiente con el Área Jurídica. Finalmente el seguimiento y monitoreo es realizado por el Área de Operaciones.

Para dar apoyo a los sostenedores, con posterioridad a la catástrofe se estableció una estructura organizacional, tanto a nivel nacional así como a nivel regional, para generar instancias de coordinación permanente, con apoyo a los equipos de las secretarías regionales ministeriales, que permitieran transmitir los requerimientos de los proyectos. Por otra parte, se dieron mayores atribuciones a los equipos técnicos regionales, agilizando así su ámbito de acción y los mecanismos y procedimientos para gestionar la información. Estos equipos fueron interlocutores válidos en la comunicación transversal con otros entes fiscales y privados, y se organizaron de manera que pudieron responder a los objetivos planteados permitiendo una rápida y acertada acción, tanto en la toma de decisiones como en el manejo de la información, siempre en terreno y apoyando en todo lo necesario para el restablecimiento de la estabilidad social de la comunidad educativa.

La coordinación general luego de la catástrofe se basó en las cuatro líneas siguientes: donaciones, soluciones de emergencia, despliegue territorial e infraestructura y financiamiento.



Fuente: Documento "La Reconstrucción en Educación" MINEDUC

A juicio del panel, la organización interna es uno de los aspectos deficitarios del programa, ya que la carencia de una estructura organizacional, con roles y funciones definidos, en que las responsabilidades del equipo profesional estén delimitadas para desarrollar su gestión con la correspondiente asignación de cargos. Así, por ejemplo, las tareas de operación y de procesamiento de información, está radicada en una sola persona, lo cual resulta ser insuficiente para poder administrar bases de datos con información histórica y contar con

información de resultados del programa para su posterior análisis. El Programa no compila estadísticas, ni Memorias de Gestión, a nivel central, con excepción de los Balances de Gestión Integral anuales, que en la mayoría de los casos no da cuenta en detalle de este programa,. Acerca de las iniciativas que desarrollan los establecimientos educativos, todo ello es recogido por las coordinaciones regionales, limitándose al manejo presupuestario y a las transferencias que se realizan a cada Municipalidad o establecimiento. Sería interesante realizar acciones con las coordinaciones regionales, para recabar mayor información de todos estos aspectos.

Originalmente, y para abordar la magnitud de la emergencia, las autoridades del Ministerio de Educación, el Ministro de entonces (2010) y el Subsecretario de Educación estuvieron permanentemente junto a la comunidad. Se conformó un equipo calificado con fuerte presencia en terreno y capacidad de planificación..

El despliegue del nivel central del Ministerio de Educación hacia las regiones fue realizado a través de un coordinador general de despliegue territorial y de un equipo de profesionales denominados ejecutivos regionales, responsables en cada una de las regiones afectadas por el sismo. Trabajaron directamente con los equipos técnicos de las secretarías regionales ministeriales de Educación, y con los alcaldes y equipos municipales, coordinando en terreno distintas alternativas de solución local para que los estudiantes ingresaran a clases.

De acuerdo a lo señalado por los encargados del programa en la actualidad, la cantidad de profesionales de las SECREDUC en regiones, al parecer no sería suficiente, lo que no permitiría brindar una adecuada capacidad de gestión en cada región, en las tareas propias de cada programa, esto redundaría en faltas de coordinación, tanto con el nivel central, así como con otras regiones. Además, no existía sistematización ni de la información del desarrollo e implementación de los programas, ni de los resultados de aplicación de encuestas de satisfacción de los beneficiarios, informes de gestión, u otros datos relevantes, debido también a la inexistencia de plataformas electrónicas adecuadas.

En su primera etapa de ejecución, el financiamiento estuvo asignado a los planes de emergencia dirigidos a proyectos de reparaciones menores de establecimientos educacionales municipales que permitieran el inicio del año académico 2010. El proceso fue coordinado con la SUBDERE, y se utilizó como mecanismo el Plan de Mejoramiento Urbano (PMU), que consiste en un fondo de inversión para las municipalidades para mejorar la calidad de vida de los sectores más vulnerables. En esta parte del proceso estuvieron involucrados el Departamento de Planificación de las Seremi de Educación correspondiente, las Subsecretarías de Desarrollo Regional y el Intendente. En el caso de los setenta liceos de administración delegada (establecimientos que pertenecen al Estado de Chile), el Ministerio de Educación instruyó la reasignación de recursos otorgados para estos fines.

En la tabla<sup>67</sup> siguiente, se entrega la totalidad de los proyectos de reconstrucción en Educación que incorpora los aportes MINEDUC entre 2010 -2013

---

<sup>67</sup> Libro "La Reconstrucción" MINEDUC 2014

**TABLA Nº28 : Total Proyectos de Reconstrucción**

Plan de Inversión	Proyectos	Llamados	Adjudicación	Aporte MINEDUC (\$M)	Total Proyecto (\$M)
Arriendos	2	Durante la Reconstrucción		368.676	368.676
Emblemáticos	50		07-12-10	44.400.065	44.400.065
Equipamiento y Mobiliario	27	07-08-12	02-01-13	1.768.558	1.768.557
Inst. Educación Superior (IES)	18		01-11-10	7.578.108	14.392.402
Infraestructura Transitoria	9	Durante la Reconstrucción		613.687	613.687
PRM1	601	06-07-10	11-11-10	19.530.998	26.046.150
PRM2	333	19-08-10	22-12-10	8.654.710	10.532.734
PRM3	432	19-04-11	22-08-11	22.796.146	24.282.274
PRM4	124	27-09-11	22-02-12	5.996.934	6.138.795
PRM5	138	20-04-12	01-10-12	8.770.453	9.535.650
PRMA1	27	24-06-11	24-01-12	20.638.379	22.389.259
PRMA2	8	15-12-11	03-12-12	5.189.727	6.340.732
PSSFL	128	14-04-10	17-06-10	2.548.931	6.767.452
Reposiciones	10	09-09-11	29-12-11	12.957.974	16.670.223
SAD	9	Durante la Reconstrucción		4.214.756	4.214.756
SEP-Terremoto	48	01-10-10	01-12-11	666.956	666.956
Sismo	642	Durante la Reconstrucción		12.469.375	12.469.375
Tradicionales	16	Durante la Reconstrucción		8.017.825	8.238.603
Sismo Cierre	56	23-07-13	11-10-13	1.764.006	1.764.006
<b>Total general</b>	<b>2.678</b>			<b>188.945.904</b>	<b>217.599.992</b>

FUENTE: Elaboración propia en bases a información "La Reconstrucción en Educación" MINEDUC

Respecto a la posibilidad de que haya habido duplicación de iniciativas asignadas a la misma población objetivo por la vía del PMU, en entrevistas a los encargados del programa, han señalado que sería posible, pero en una baja probabilidad, lo que será investigado con entrevistas al encargado del área educacional de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y del Gobierno Regional.

#### Criterios de asignación de recursos, mecanismos de transferencia de recursos y modalidad de pago

Se estableció para el Plan de Reconstrucción una priorización de los proyectos en donde los recursos se entregarían en el siguiente orden:

- Categoría A: Establecimientos cuyas jornadas se vieron disminuidas producto del terremoto y/o están operando en un lugar distinto del original, y como consecuencia de los trabajos de reparaciones objeto de los "Planes de Reparaciones Mayores" vuelvan a operar en el mismo local y/o jornada que lo hacían antes del terremoto y/o maremoto del 27 de febrero de 2010.
- Categoría B: Establecimientos que consideraban la reparación de elementos estructurales y/o con una condición deficitaria en Baños y Servicios Higiénicos, Cocinas, Aulas, Multitaller, Gimnasios, Multicanchas, Patios, Laboratorios y/o Comedores producto del terremoto y/o maremoto del 27 de febrero de 2010.

- Categoría C: Establecimientos elegibles para los "Planes de Reparaciones Mayores" que no califiquen en las Categorías A o B precedentes.

Para que el sostenedor desarrolle y ejecute un proyecto, previamente deberá suscribir un convenio con el Ministerio de Educación que se aprobará mediante el acto administrativo correspondiente y su total tramitación, convenio en el que se establecerán los derechos y obligaciones de las partes. Sin embargo, en la mayoría de los casos, según lo descrito por el encargado de Monitoreo, muchos de los sostenedores comienzan sus proyectos con recursos propios e incluso en algunos casos ocurre que sólo llegan a rendir sus gastos. Lo anterior podría estar revelando que existe un problema con la oportunidad en la entrega del servicio, lo que se espera pueda ser aclarado mediante los datos del estudio complementario y entrevistas que se realizarán a algunos sostenedores.

El Ministerio de Educación desarrolló un conjunto de criterios para evaluar los proyectos presentados a los concursos de reparación o reconstrucción de establecimientos educacionales dañados por el terremoto, y realizar a partir de éstos un ordenamiento de mayor a menor puntaje ponderado que condujese a la selección de los mismos. Uno de estos criterios fue la calidad educativa para un mismo nivel socioeconómico de los alumnos y que equivale a un 25% de la ponderación global del proyecto. Otro criterio fue el de copago: en todas las bases de los concursos relativos a la reparación o reconstrucción de establecimientos educacionales municipales y particulares subvencionados, debía haber un copago del 10% del costo total con un tope de \$180 millones. Sin embargo, el ministerio indicó que en los casos de no disponer de recursos o aportes propios o de terceros, los establecimientos podrían acceder al 95% o al financiamiento total del proyecto.

Para el cálculo del puntaje ponderado final, los criterios y ponderaciones a utilizar para los planes de reparaciones mayores y menores fueron los siguientes:

Matrícula atendida por el establecimiento: indicador que permite medir el efecto que produce la ejecución del proyecto en cuanto al número de alumnos beneficiados (30%). Se otorgará mayor puntaje al proyecto que beneficia más alumnos.

Costo por m<sup>2</sup> de la solución propuesta: indicador que permite medir la eficiencia de los recursos entregados en consideración a los valores del presupuesto que presentará el sostenedor para el proyecto, respecto de las referencias del mercado de la construcción en materias equivalentes (30%). Se otorgará mayor puntaje al sostenedor que presente menor costo por m<sup>2</sup>.

Financiamiento del sostenedor: indicador que mide la capacidad del sostenedor para incorporar recursos a la solución planteada. Corresponde al monto de recursos que aportará el sostenedor, que sean propios o de terceros, que no sean recursos públicos, para la ejecución del proyecto (15%). Se otorgará mayor puntaje al sostenedor que presente mayor financiamiento.

Calidad educativa según nivel socioeconómico de los alumnos: indicador que permite medir la eficiencia de los recursos entregados en consideración a la calidad de la enseñanza que imparte un establecimiento, de conformidad a los resultados obtenidos en el Sistema Nacional de Medición de la Calidad de la Educación (SIMCE) de la última prueba rendida por nivel de enseñanza (4°, 8° año de Educación Básica o 2° año de Educación Media), en comparación con la calidad de la educación que imparten los establecimientos que atienden alumnos con similares características socioeconómicas (25%). Se otorgará mayor puntaje al establecimiento que presente mejor SIMCE, en comparación con la calidad de la



educación que imparten los establecimientos que atienden alumnos con similares características socioeconómicas.

La fórmula utilizada para asignar el puntaje final fue la siguiente:

$$\text{Puntaje final} = 30\% * M + 30\% * C + 15\% * F + 25\% * Ce$$

Donde:

M: Puntaje por matrícula beneficiaria

C: Puntaje por costo por m2

F: Puntaje por financiamiento del sostenedor

Ce: Puntaje por calidad educativa

Al finalizar el proceso de evaluación y dentro del plazo de 30 días, el MINEDUC prioriza los proyectos y fija el listado de proyectos seleccionados, y se adjudican los recursos según la disponibilidad presupuestaria existente, mediante resolución del Ministro de Educación en que se indica el monto asignado para cada uno de ellos. La resolución se notifica en la forma prevista en el artículo 46 de la Ley N° 19.880, sin perjuicio de publicarse en las páginas Web [www.MINEDUC.cl](http://www.MINEDUC.cl) y [www.comunidadescolar.cl](http://www.comunidadescolar.cl).

Los sostenedores cuyos proyectos no resulten seleccionados podrán reclamar en la forma señalada en el artículo 16 del Decreto N° 41 de 2011 del Ministerio de Educación. Una vez resueltos los reclamos, el listado definitivo se notificará en la forma prevista en el artículo 46 de la Ley N° 19.880, y el Subsecretario de Educación, de conformidad con el artículo 15 del mismo decreto, incorporará los proyectos cuya reclamación resultó acogida en el listado de proyectos adjudicados.

Para realizar las transferencias de pagos, se utiliza la plataforma SIT descrita en el Anexo N°1.

Respecto a la flexibilidad de los criterios de asignación, este Panel espera tener una opinión formal una vez que se tengan los estudios complementarios y se termine de analizar la información pendiente.

No han sido considerados indicadores que den cuenta del desempeño de los proyectos y que pudieron ser incorporados en los convenios, sino que éstos se han sujetado solamente al cumplimiento de la normativa vigente, cumpliendo solo con la rendición de gastos para la obtención de recursos públicos.

Conforme a los procedimientos establecidos en los convenios, los requisitos son los siguientes:

- El sostenedor será responsable de la ejecución física y financiera, comprometiéndose a ejecutar los trabajos en todas sus fases, de la obtención de los permisos respectivos, y de la recepción municipal provisoria y Final o Definitiva de las obras de cada proyecto beneficiado, si corresponde, acreditando el cumplimiento de la normativa vigente.
- El sostenedor cuyos proyectos sean adjudicados, previo al envío de solicitudes de pago, será responsable del envío de todos los antecedentes contractuales indicados en las "Normas técnicas y administrativas para la contratación, ejecución y transferencia de recursos", tales como el contrato de obras, el presupuesto detallado, el acta de entrega de terreno, y demás antecedentes a la SECREDUC correspondiente, además de informar periódicamente acerca de los avances de obra, de acuerdo a lo que se determine en el convenio suscrito con el MINEDUC.
- Asimismo, es responsabilidad del sostenedor enviar las solicitudes de pago con todos los antecedentes señalados en el convenio y detallados en las "Normas técnicas y administrativas para la contratación, ejecución y transferencia de recursos". De lo

contrario, el MINEDUC no podrá transferir los recursos solicitados. Éstos sólo se podrán transferir una vez que el acto administrativo que apruebe el convenio se encuentre totalmente tramitado.

- El MINEDUC y/o la SECREDUC, pueden visitar los establecimientos y comprobar la realización del proyecto, con sus propios funcionarios u otras personas autorizadas para dicho efecto. La ejecución física del proyecto está a cargo del sostenedor, y por lo tanto la ejecución financiera depende de esto, por lo que el incumplimiento de cualquier aspecto indicado en el Plan (antecedentes, costos, plazos, u otros aspectos similares), por parte del sostenedor respecto de proyectos financiados, podrá significar perder su financiamiento. Validación de los proyectos en función de los antecedentes presentados y del cruce de datos realizado por el Ministerio de Educación y otros organismos públicos.
- Una vez terminadas las obras, el sostenedor envía una copia de los antecedentes de respaldo técnico y financiero de éstas a la SECREDUC respectiva, junto con el certificado de Recepción Municipal Definitiva Parcial y/o Total de los trabajos, si corresponde.

La realización de estas actividades no son abordadas en su totalidad por la administración del Programa, por cuanto implican una gran cantidad de horas de dedicación a la revisión de antecedentes, que no es posible cubrir con las personas que se desempeñan en él.

En relación a indicadores de seguimiento, estos nunca fueron construidos. Sólo existe la MML que se está desarrollando como parte de este estudio.

Este Panel solicitó un estudio complementario para contar con la información necesaria y suficiente para la confección de los indicadores señalados en su MML.

Las bases de datos esperadas corresponden a la identificación, mediante su RBD, de aquellos establecimientos que han firmado convenios, el año en que lo firmaron, cuándo comenzó la construcción y el año de término de los proyectos (los que han terminado).

### **El programa no cuenta con una línea base ni realiza algún seguimiento de indicadores que permitan futuras evaluaciones.**

Los datos conocidos es que de un total de 8.597 Establecimientos Educativos en las zonas declaradas como de emergencia, 4.635 fueron afectadas con distintos niveles de daño producto del Terremoto y Maremoto del 27 de febrero 2010.

### **No se han realizado otras evaluaciones del programa bajo ninguna forma, ni ex ante ni ex post.**

Respecto de otras instituciones involucradas en la ejecución del programa, los sostenedores aparecen como actores clave en este proceso, ya que, además de postular a los planes, con la dificultad que estos procesos pueden representar (considerando el cumplimiento de todos los requisitos que esto implica), deben generar los proyectos, obtener la recomendación favorable del Ministerio de Desarrollo Social (en un proceso simplificado, considerando la situación de emergencia) y ser los responsables del avance físico y financiero.

En este punto se debe mencionar lo señalado en el documento “La Reconstrucción en Educación”, en consideración a que muchos de los proyectos presentados declaraban menores daños a los que realmente tenía el recinto, por temor a perder la subvención, o al contrario,

declarar mayores daños, para recibir mayores beneficios, o bien, en el caso de las reposiciones, los proyectos se encontraban sobredimensionados en su diseño arquitectónico, capacidad o materialidad, entre otros aspectos.

Otra de las funciones relevantes de los sostenedores en el proceso es la realización de las licitaciones y la contratación para la ejecución de las obras, ya que al tratarse de entidades públicas, deben proceder conforme a la Ley 19.886 de Contrataciones y Compras Públicas. Este trabajo implica disponer de personal y recursos para los procesos de licitación, lo que incluye la confección de sus bases adecuadas de licitación, evaluación de ofertas y disponibilidad del personal capacitado para este tipo de procesos, considerando los montos involucrados. Es de público conocimiento que los recursos municipales (financieros, humanos, tecnológicos u otros), en la mayoría de los casos, son limitados, incluso para su operación normal. Por lo tanto, recargar al personal con actividades adicionales que les son ajenas implica un mayor grado de dificultad para lograr sus cometidos en forma exitosa.

Es prioritario contar con información oportuna relativa a los plazos involucrados en el ciclo completo de los proyectos, ya que tal como lo señalaron los entrevistados, muchos de los atrasos, demoras, e incluso capacidad de ejecutar los recursos, se centran especialmente en los plazos de los sostenedores, para generar proyectos, para firmar convenios, para informar, etc.

El seguimiento es primordialmente financiero realizado desde la Plataforma SIT desde donde se realizan los pagos y el seguimiento a los convenios desde el Nivel Central y en coordinación con las SECREDOC

A juicio de este Panel, la responsabilidad entregada al Departamento de Infraestructura Escolar, que trabaja bastante aislado dentro de la División de Planificación y Presupuesto en la ejecución del Programa, podría estar afectando y/o mermando el impacto del mismo, lo que se ha corroborado durante el desarrollo de la presente evaluación, ya que se evidencia la falta de información relevante para el programa, la oportunidad en su entrega, lo que afecta la toma de decisiones, controles y mejoras a la gestión del mismo.



### ANEXO 4: ANALISIS DE GÉNERO LICEOS TRADICIONALES

#### III.3 CUADRO ANÁLISIS DE GÉNERO

III.3 CUADRO ANÁLISIS DE GÉNERO			III.4 III.5 EVALUACIÓN DEL PROGRAMA				RECOMENDACIONES <sup>68</sup>	
INFORMACIÓN DEL PROGRAMA								
Nombre Programa	Producto Estratégico Asociado ¿Aplica Enfoque de Género? (PMG)	Objetivo del Programa	¿Corresponde incorporación Enfoque de Género en el Programa según evaluación? ¿Por qué?	¿Se debió incorporar en la definición de la población objetivo? Si/No	¿Se debió incorporar en definición de propósito o componente? Si/No	¿Se debió incorporar en provisión del servicio? Si/No	¿Se debió incorporar en la formulación de indicadores? Si/No	Los estudios realizados por el Ministerio de Educación muestran un comportamiento diferente entre hombres y mujeres respecto de tasas de matrícula, aprobación, reprobación, por lo que se hace necesario incorporar la variable de género en la aplicación de la política pública
				¿Se incorpora? Si/No	¿Se incorpora? Si/No	¿Se incorpora? Si/No	¿Se incorpora? Si/No	
			Satisfactoria-mente / Insatisfactoria-mente	Satisfactoria-mente / Insatisfactoria-mente	Satisfactoria-mente / Insatisfactoria-mente	Satisfactoria-mente / Insatisfactoria-mente		
Programa INFRAESTRUCTURA EE SUBVENCIONADOS	No	"El restablecimiento de la Infraestructura de establecimientos educacionales subvencionados (EES) afectados por el sismo 2010 ubicados en las zonas comprendidas por el Decreto supremo N°150".	De acuerdo a la información analizada no corresponde la incorporación de enfoque de género en el Programa. Si es posible observar diferencias entre la proporción de niñas y niños respecto de matrícula y rendimiento. La cobertura de género es algo que escapa al control del programa	No	No	No	SI	
				No	No	No	No	
				-	-	-	-	

<sup>68</sup> Sobre la base del análisis de género realizado, el Panel deberá proponer, en caso que corresponda, recomendaciones para mejorar la incorporación del enfoque de género en el Programa. Luego se debe incorporar dichas recomendaciones en el Capítulo de Recomendaciones del Informe Final.

De acuerdo a tabla anterior, es posible realizar el siguiente análisis evaluativo:

- **Identificación del problema:**

El programa no realiza un análisis desagregado del género. El panel estima que debería incorporarse en el análisis del problema que aborda el programa, la desagregación por sexo de la información que lo sustenta para tomar la decisión de si es necesario incorporar el enfoque de género en el diseño e implementación del programa.

En el Informe de análisis de Sistema Educacional<sup>69</sup> con análisis de género del año 2013 del Centro de Estudios de la DIPLAP, se estudia el acceso y resultados obtenidos por Jóvenes/ Niños y Niñas en educación desde una perspectiva de género. Particularmente, se observa que no hay diferencias importantes en la matrícula por nivel de enseñanza, salvo para Educación Especial (clasificada como Educación Básica Especial y Parvularia Especial), ETP donde la matrícula masculina tiende a ser mayor que la femenina, superándola en un 21,6%.

El estudio señala con respecto al rendimiento escolar, para educación de Jóvenes/Niños y Niñas las tasas de aprobación son más altas en Educación Básica que en Media. En particular, las mujeres obtienen un mayor nivel de aprobación que los hombres en todos los grados de la Educación Básica y Media. En último lugar, en Educación regular de Adultos, la tasa de aprobación femenina sigue siendo superior a la masculina en todos los grados, pero aun así las tasas de aprobación de educación de Adultos son más bajas que para Jóvenes/Niños y Niñas, debido a las altas tasas de reprobación y de abandono que se presentan.

- **Definición de población objetivo:**

En la presente evaluación, el programa carece de una definición clara de su población objetivo. Si bien la acción está dirigida establecimientos educacionales tradicionales, la necesidad de que su acción se oriente, a la población objetivo, de manera equilibrada hacia niños y niñas, estudiantes de liceos tradicionales, pareciera hacer innecesario dicha definición. Es importante saber cuántos de estos liceos son de niñas, cuántos sólo de niños y cuántos de población mixta. En este marco dada la relevancia de la acreditación de liceos “como tradicionales” el panel considera necesario realizar acciones diferenciadas por género para implementar el programa, para dar cuenta de una cobertura equilibrada tanto de niños como de niñas.

---

<sup>69</sup> Informe de análisis de Sistema Educacional con análisis de género del año 2013 del Centro de Estudios de la DIPLAP,

Aquellos alumnos que cursan Educación Parvularia, Especial y Básica o Media, en horario diurno, son considerados dentro de la categoría de estudiantes de Educación de Jóvenes/ Niños y Niñas.

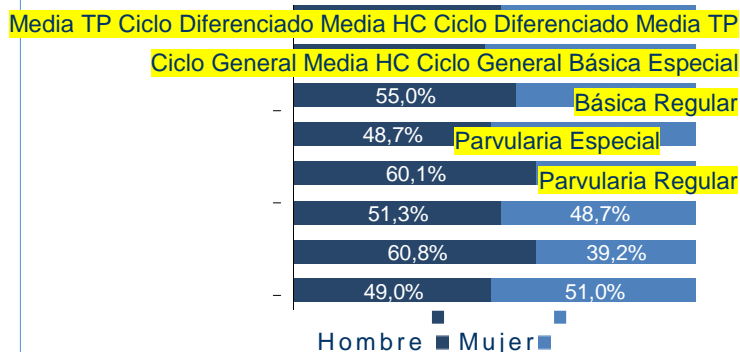
**Tabla Nº 29, Número Estudiantes en Chile, según sexo. Jóvenes/ Niños y Niñas (2013)**

Género	Número	Porcentaje
Hombre	1.736.670	51,1%
Mujer	1.665.114	48,9%
<b>Total</b>	<b>3.401.784</b>	<b>100,0%</b>

Fuente: MINEDUC. División de Planificación y Presupuesto. Centro de Estudios.

La matrícula en el sistema escolar en términos de su distribución por sexo, no presenta grandes diferencias, lo que se mantiene al desagregarla por nivel de enseñanza. La excepción se observa en Educación Especial, en donde tanto para Básica como Parvularia los hombres presentan una participación mayor al 60%. Uno de los factores que podría explicar la diferencia entre varones y mujeres en la matrícula de escuelas especiales puede ser la prevalencia, respecto a proporciones mayores en varones que en niñas de determinados trastornos, como por ejemplo autismo y Graves Alteraciones en la Capacidad de Relación y Comunicación, entre otros.

**Gráfico 23. Estudiantes por Nivel de Enseñanza, según sexo. Jóvenes / Niños y niñas. Año 2013**

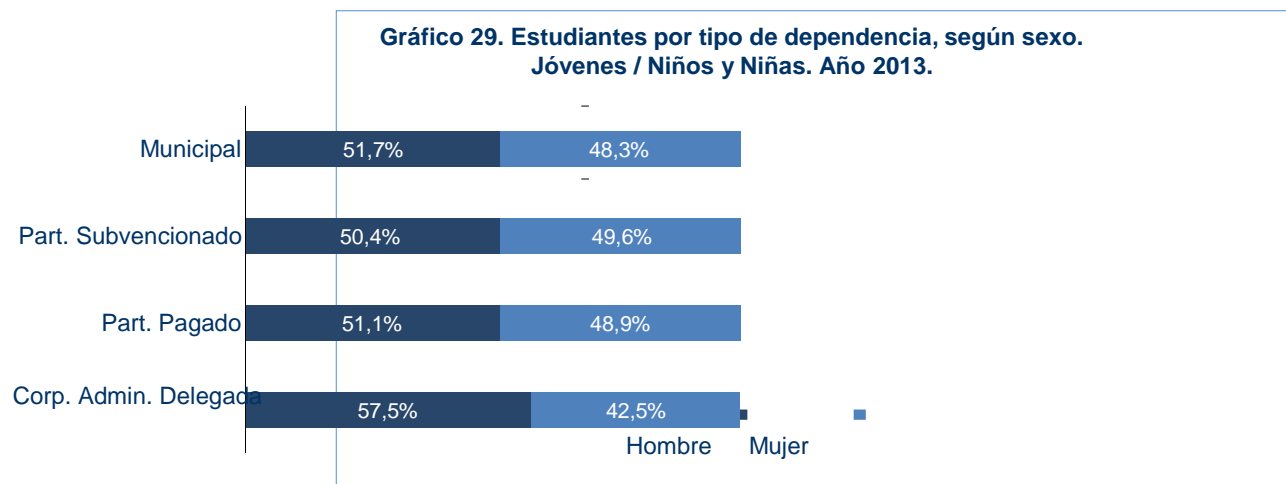


Fuente: MINEDUC. División de Planificación y Presupuesto. CE-Diplap

•

### Definición del propósito y componentes:

El programa no incorpora el enfoque de género en la definición de propósitos y componentes. Dado que el programa tiene como propósito que los “Liceos Tradicionales del país adapten su infraestructura a los objetivos del proyecto educativo “, dichos objetivos deben ser extensivos tanto niños como niñas. Desde el punto de vista de los objetivos del proyecto educativo, se requieren acciones específicas diferenciadas por sexo y por ello se recomienda la incorporación del enfoque de género en la definición de fin, propósito y componente.



Fuente: MINEDUC. División de Planificación y Presupuesto. Centro de Estudios

De acuerdo a la Evaluación del Panel, un programa de Liceos Tradicionales, sigue y seguirá siendo necesario, dado que el Estado debe asegurar, en la medida de lo posible, una educación de calidad, lo que implica apoyar financieramente a estos establecimientos, de modo que obtengan los mejores resultados para sus alumnos. Estos establecimientos (133), pertenecen a la antigua tradición educacional de nuestro país, en donde la distribución por género se mantiene desde su creación. Se hace



necesario que en la revisión del proyecto educativo institucional en relación a la infraestructura también se incorpore y revise la formulación del género.

- **Provisión de los bienes y servicios:**

Si bien el programa no cuenta con enfoque de género, a juicio del panel-, un análisis de género en los bienes y servicios entregados puede contribuir a la equidad de género.

- **Formulación de indicadores:**

El panel considera necesario que el análisis de la medición de los aprendizajes sea desagregado por sexo, además de otras variables de interés como cobertura, asiste

## ANEXO 4: ANALISIS DE GÉNERO ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES SUBVENCIONADOS

III.6 CUADRO ANÁLISIS DE GÉNERO								
INFORMACIÓN DEL PROGRAMA			III.7 III.8 EVALUACIÓN DEL PROGRAMA				RECOMENDACIONES <sup>70</sup>	
Nombre Programa	Producto Estratégico Asociado ¿Aplica Enfoque de Género? (PMG)	Objetivo del Programa	¿Corresponde incorporación Enfoque de Género en el Programa según evaluación? ¿Por qué?	¿Se debió incorporar en la definición de la población objetivo? Si/No	¿Se debió incorporar en definición de propósito o componente? Si/No	¿Se debió incorporar en provisión del servicio? Si/No	¿Se debió incorporar en la formulación de indicadores? Si/No	El programa tiene como foco el Restablecimiento de la Infraestructura de establecimientos educacionales subvencionados (EES) afectados por el sismo 2010 ubicados en las zonas comprendidas por el Decreto supremo N°150. Sin perjuicio de ello, el panel considera que el análisis de la medición de cobertura y asistencia sea desagregado por sexo, así como la matrícula de estos.
				¿Se incorpora? Si/No	¿Se incorpora? Si/No	¿Se incorpora? Si/No	¿Se incorpora? Si/No	
				Satisfactoriamente / Insatisfactoriamente	Satisfactoriamente / Insatisfactoriamente	Satisfactoriamente / Insatisfactoriamente	Satisfactoriamente / Insatisfactoriamente	
Programa INFRAESTRUCTURA EE SUBVENCIONADOS	No	"El restablecimiento de la Infraestructura de establecimientos educacionales subvencionados (EES) afectados por el sismo 2010 ubicados en las zonas comprendidas por el Decreto supremo N°150".	De acuerdo a la información analizada no corresponde la incorporación de enfoque de género en el Programa. Si es posible observar diferencias entre la proporción de niñas y niños respecto de matrícula y rendimiento. La cobertura de género es algo que escapa al control del programa	No	No	No	Si	
				No	No	No	No	

De acuerdo a tabla anterior, es posible realizar el siguiente análisis evaluativo:

- **Realizar el siguiente análisis evaluativo:**
- **Identificación del problema:**

<sup>70</sup> Sobre la base del análisis de género realizado, el Panel deberá proponer, en caso que corresponda, recomendaciones para mejorar la incorporación del enfoque de género en el Programa. Luego se debe incorporar dichas recomendaciones en el Capítulo de Recomendaciones del Informe Final.

El programa no realiza un análisis de género en la identificación del problema. El panel estima no necesario incorporar el enfoque de género en el diseño e implementación del programa

- **Definición de población objetivo:**

El programa carece de una definición clara de su población objetivo. No obstante aquello, la necesidad de que su acción se oriente de manera equilibrada hacia niños y niñas está implícita. El panel no considera que sea necesario dicha definición puesto que su propósito es el restablecimiento de la infraestructura en establecimientos educacionales dañados por el terremoto. En este marco el panel no considera que sea necesario realizar acciones diferenciadas por género para implementar el programa.

- **Definición del propósito y componentes:**

El programa no incorpora el enfoque de género en la definición de propósitos y componentes. Dado que el programa tiene como propósito “el restablecimiento de la Infraestructura de establecimientos educacionales subvencionados (EES) afectados por el sismo 2010 ubicados en las zonas comprendidas por el Decreto supremo N°150”, dichos objetivos deben ser extensivos tanto a niños como niñas. Desde este punto de vista, no se requieren acciones diferenciadas y por ello no se recomienda la incorporación del enfoque de género en la definición de fin, propósito y componente.

- **Provisión de los bienes y servicios:**

Si bien el programa no cuenta con enfoque de género, sería importante saber, a juicio del panel, cuánto contribuye indirectamente a la equidad de género.

- **Formulación de indicadores:**

Si bien el panel no considera que sea necesario considerar el enfoque de género, sí considera que, el análisis de la población objetiva y potencial sea desagregado por sexo, además de otras variables de interés como, cobertura, zona geográfica.

## ANEXO 5

### PROCESO DE ESTIMACIÓN

Supuestos para la construcción del Anexo 5:

1.- Los antecedentes enviados por la institución (2011 – 2014), relativos a los contratos de los funcionarios del Departamento de Infraestructura Escolar –enviados en planilla Excel– señalan que éstos se encuentran contratados en calidad jurídica a contrata o planta (1 funcionario en total) sin más antecedentes relativos a las imputaciones presupuestarias de cada contrato. Normativamente, este tipo de contrato involucra utilizar la dotación de la institución o del programa presupuestario, según corresponda, por lo que se ha supuesto que dicho gasto está asociado al Subtítulo 21 del Capítulo 01, Programa Presupuestario 02 “Programa de Infraestructura Educativa”.

2.- Los funcionarios del Departamento de Infraestructura Escolar desarrollan labores para cada uno de los programas contenidos en el Capítulo 01, Programa Presupuestario 02 “Programa de Infraestructura Educativa”, subtítulo 33, por lo tanto, se ha supuesto que el gasto informado (subtítulo 21), debe dividirse por el número de programas del subtítulo 33 de cada año (2011-2014).

3.- En relación a los gastos de administración en bienes y servicios de consumo, se ha considerado realizar la misma distribución, dividiendo el gasto del Subtítulo 22 del Programa Presupuestario 02 “Programa de Infraestructura Educativa” por el número de programas contenidos en el Subtítulo 33, Ítem 03, de cada año (2011- 2014).

4.- En relación a los gastos en Asistencia Técnica, enviados por el MINEDUC en planillas Excel, se debe señalar que se encuentran representados en la Asignación 001, del Ítem 03, Subtítulo 33, del Programa Presupuestario 02 “Programa de Infraestructura Educativa”, acompañando a este programa en evaluación, como también a otros, contenidos en el mismo Subtítulo 33, a través de las asignaciones correspondientes en cada año. Los criterios establecidos en la glosa presupuestaria asociada a la Asistencia Técnica (Asignación 001) son comunes al resto de las asignaciones (programas). Por lo tanto, se deduce que dicho gasto es distribuido entre todas ellas y por lo tanto, se ha dividido por el total de asignaciones contenidas en el Subtítulo 33 (programas) de cada año (2011-2014).

5.- Sin embargo, los supuestos anteriores no se pueden mantener en 2015 para el programa de Liceos Tradicionales, pues éste fue incorporado al Programa Presupuestario 12 “Fortalecimiento a la Educación Pública”, en el que se incluyen iniciativas, tanto en Transferencias de Capital (Subt.33), así como también en Transferencias Corrientes (Subt. 24).

Los supuestos precedentes constituyen una forma alternativa de construir la información relativa al desempeño financiero del programa, dado que no fue posible contar con esta información.

# Liceos Tradicionales

II. Información específica del Programa, período 2011-2015  
(en miles de pesos año 2015)

[http://www.dipres.gob.cl/572/articles-22557\\_doc\\_pdf.pdf](http://www.dipres.gob.cl/572/articles-22557_doc_pdf.pdf)

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

**II. Información específica del Programa, periodo 2011-2015**  
(en miles de pesos año 2015)

**2.1. Fuentes de financiamiento del Programa**

Corresponde incluir las fuentes de financiamiento del programa, sus montos (presupuesto) y porcentajes respectivos.

Si no se cuenta con información de presupuesto para alguno de los ítems, incluir información de gastos, explicitando esto en una nota al pie del cuadro.

Las fuentes a considerar son las que se describen a continuación:

**1) Fuentes presupuestarias:**

Corresponden al presupuesto asignado en la Ley de Presupuestos de los respectivos años.

A efectos de comparar presupuestos y gastos, éstos deben ser expresados en moneda de igual valor. Para actualizar los valores en pesos nominales a valores en pesos reales del año 2015, deberá multiplicar los primeros por los correspondientes factores señalados en la siguiente tabla:

**(b) Asignación institución responsable:** son los recursos financieros aportados al Programa por la institución responsable del mismo y que están consignados en la Ley de Presupuestos en el ítem 21 "Gastos en Personal", ítem 22 "Bienes y Servicios de Consumo", ítem 29 "Adquisición de Activos No Financieros" u otros, del presupuesto de dicha institución responsable. Ver clasificadores presupuestarios en documento "Instrucciones para Ejecución del Presupuesto del Sector Público" en [www.dipres.gob.cl/572/propertyvalue-2129.html](http://www.dipres.gob.cl/572/propertyvalue-2129.html)

**(c) Aportes en Presupuesto de otras instituciones públicas:** son los recursos financieros incorporados en el presupuesto de otros organismos públicos (Ministerios, Servicios y otros), diferentes de la institución responsable del programa. Corresponderá incluir el detalle de dichos montos identificando los organismos públicos que aportan.

**2) Fuentes Extrapresupuestarias:**

Son los recursos financieros que **no provienen** del Presupuesto del Sector Público, tales como: aportes de Municipios, organizaciones comunitarias, los propios beneficiarios de un programa, sector privado o de la cooperación internacional. Corresponderá elaborar las categorías necesarias e incluir el detalle de los montos provenientes de otras fuentes de financiamiento, identificando cada una de ellas.

**Cuadro N°2**  
**Fuentes de financiamiento del Programa (en miles de pesos año 2015)**

*Observación para completar el Cuadro: Complete sólo cada categoría, pues los totales, porcentajes y variaciones se calcularán automáticamente.*

Fuentes de Financiamiento	2011		2012		2013		2014		2015		Variación 2011-2015
	Monto	%	Monto	%	Monto	%	Monto	%	Monto	%	%
<b>1. Presupuestarias</b>	\$ 9.589.786	100%	\$ 21.525.316	100%	\$ 20.424.250	100%	\$ 11.381.892	100%	\$ 13.851.853	100%	44%
1.1. Asignación específica al Programa	\$ 9.046.498	94%	\$ 21.147.473	98%	\$ 20.030.571	98%	\$ 11.170.873	98%	\$ 13.851.853	100%	53%
1.2. Asignación institución responsable: (ítem 21, 22 y 29, entre otros)	\$ 543.288	6%	\$ 377.843	2%	\$ 393.679	2%	\$ 211.019	2%	\$ 0	0%	-100%
1.3. Aportes en presupuesto de otras instituciones públicas	\$ 0	0%	\$ 0	0%	\$ 0	0%	\$ 0	0%	\$ 0	0%	\$1DN/0%
<b>2. Extrapresupuestarias</b>	\$ 0	0%	\$ 0	0%	\$ 0	0%	\$ 0	0%	\$ 0	0%	\$1DN/0%
2.1 Otras fuentes, sector privado, aportes de beneficiarios, organismos internacionales, etc.	\$ 0	0%	\$ 0	0%	\$ 0	0%	\$ 0	0%	\$ 0	0%	\$1DN/0%
<b>Total</b>	\$ 9.589.786		\$ 21.525.316		\$ 20.424.250		\$ 11.381.892		\$ 13.851.853		44%

Fuente: www.dipres.cl. Datos enviados por MINEDUC

**II. Información específica del Programa, período 2011-2015**  
**(en miles de pesos año 2015)**

**A. Información del Programa asociada a recursos provenientes de asignación específica.**

**2.2 Información presupuestaria del Programa respecto del Presupuesto de la Institución Responsable**

En la primera columna, se incluye los montos del presupuesto inicial de la Institución Responsable, considerando la totalidad de los recursos institucionales. Las cifras de este cuadro coinciden con los totales anuales del Cuadro N°1 "Presupuesto inicial y gasto devengado de la Institución Responsable del Programa".

En la segunda columna, se incluye los montos del presupuesto inicial del Programa, sólo provenientes de la asignación específica al programa y de la asignación de la institución responsable. Las cifras coinciden con la suma de los puntos 1.1. y 1.2. del Cuadro N°2 "Fuentes de Financiamiento del Programa".

**Cuadro N°3**  
**Presupuesto del Programa respecto del Presupuesto de la Institución Responsable**

A efectos de comparar presupuestos y gastos, éstos deben ser expresados en moneda de igual valor. Para actualizar los valores en pesos nominales a valores en pesos reales del año 2015, deberá multiplicar los primeros por los correspondientes factores señalados en la siguiente tabla:

*Observación: este cuadro se completa automáticamente ya que se alimenta de la información proveniente de los cuadros 1 y 2 anteriores.*

Año	Presupuesto inicial de la Institución responsable	Presupuesto Inicial del Programa	% Respecto del presupuesto inicial de la institución responsable
2011	\$ 4.949.432.128	\$ 9.589.786	0%
2012	\$ 5.270.543.045	\$ 21.525.316	0%
2013	\$ 5.795.600.586	\$ 20.424.250	0%
2014	\$ 5.920.039.804	\$ 11.381.892	0%
2015	\$ 6.211.989.129	\$ 13.851.853	0%

:Fuente: www.dipres.cl: Datos enviados por MINEDUC

**II. Información específica del Programa, período 2011-2015**

**(en miles de pesos año 2015)**

**2.3. Presupuesto inicial y gasto devengado del Programa**

Se debe señalar el total de presupuesto y gasto del programa en evaluación, desagregado en los ítems de: (i) personal, (ii) bienes y servicios de consumo, (iii) inversión, y (v) otros, los que se pide identificar. En la medida que esto no sea posible, por estar algunos o la totalidad de estos ítems en clasificaciones presupuestarias más amplias, se debe realizar la estimación correspondiente, asumiendo el programa respectivo como un Centro de Costos (adjuntar anexo de cálculo y supuestos de dicha estimación).

En la segunda columna, corresponde incluir los montos del presupuesto inicial del Programa, sólo provenientes de la asignación específica al programa y de la asignación de la institución responsable (Las cifras deben coincidir con la suma de los puntos 1.1. y 1.2. del Cuadro N°2).

El gasto devengado corresponde a todos los recursos y obligaciones en el momento que se generen, independientemente de que éstas hayan sido o no percibidas o pagadas (1). La información contenida en este punto debe ser consistente con la del Cuadro N°5 "Gasto Total del Programa", en lo que se refiere a la columna de gasto devengado del presupuesto inicial.

Nota: (1) Fuente: Normativa del Sistema de Contabilidad General de la Nación - Oficio C.G.R. N° 60.820, de 2005.

A efectos de comparar presupuestos y gastos, éstos deben ser expresados en moneda de igual valor. Para actualizar los valores en pesos nominales a valores en pesos reales del año 2015, deberá multiplicar los primeros por los correspondientes factores señalados en la siguiente tabla:

**Cuadro N°4**  
**Presupuesto Inicial y Gasto Devengado del Programa**  
**(en miles de pesos año 2015)**

*Observación para completar el Cuadro: Complete sólo cada categoría de presupuesto y gasto, pues los totales y porcentajes se calcularán automáticamente*

AÑO 2011	Presupuesto Inicial	Gasto Devengado del Presupuesto	
		Monto	%
Personal	\$ 118.696	\$ 118.696	100%
Bienes y Servicios de Consumo	\$ 183.338	\$ 183.338	100%
Inversión	\$ 0	\$ 0	#DIV/0!
Otros (Identificar)	\$ 9.287.752	\$ 8.106.617	87%
<b>Total</b>	<b>\$ 9.589.786</b>	<b>\$ 8.408.651</b>	<b>88%</b>

Fuente: www.dipres.cl. Datos enviados por MINEDUC

AÑO 2012	Presupuesto Inicial	Gasto Devengado del Presupuesto	
		Monto	%
Personal	\$ 87.953	\$ 87.953	100%
Bienes y Servicios de Consumo	\$ 101.582	\$ 101.582	100%
Inversión	\$ 0	\$ 0	#DIV/0!
Otros (Identificar)	\$ 21.335.780	\$ 8.612.187	40%
<b>Total</b>	<b>\$ 21.525.315</b>	<b>\$ 8.801.722</b>	<b>41%</b>

Fuente: www.dipres.cl. Datos enviados por MINEDUC

AÑO 2013	Presupuesto Inicial	Gasto Devengado del Presupuesto	
		Monto	%
Personal	\$ 108.675	\$ 108.675	100%
Bienes y Servicios de Consumo	\$ 115.051	\$ 115.051	100%
Inversión	\$ 0	\$ 0	#DIV/0!
Otros (Identificar)	\$ 20.200.523	\$ 8.386.643	41%
<b>Total</b>	<b>\$ 20.424.249</b>	<b>\$ 8.590.369</b>	<b>42%</b>

Fuente: www.dipres.cl. Datos enviados por MINEDUC

AÑO 2014	Presupuesto Inicial	Gasto Devengado del Presupuesto	
		Monto	%
Personal	\$ 98.182	\$ 98.182	100%
Bienes y Servicios de Consumo	\$ 84.859	\$ 84.859	100%
Inversión	\$ 0	\$ 0	#DIV/0!
Otros (Identificar)	\$ 11.198.852	\$ 5.885.025	52%
<b>Total</b>	<b>\$ 11.381.893</b>	<b>\$ 6.048.066</b>	<b>53%</b>

Fuente: www.dipres.cl. Datos enviados por MINEDUC

AÑO 2015	Presupuesto Inicial
Personal	\$ 0
Bienes y Servicios de Consumo	\$ 0
Inversión	\$ 0
Otros (Identificar)	\$ 13.851.853
<b>Total</b>	<b>\$ 13.851.853</b>

Fuente: www.dipres.cl. Datos enviados por MINEDUC

10/06/2015



**II. Información específica del Programa, periodo 2011-2015**  
(en miles de pesos año 2015)

**B. Información específica del Programa asociada a todos los recursos con que cuenta**

**2.4 Gasto Total del Programa**

En este cuadro se debe incluir el total de gasto por año del Programa, incluidos aquellos con cargo a los recursos aportados por otras instituciones públicas o provenientes de "Fuentes Extrapresupuestarias" (2.1. otras fuentes), señaladas en el cuadro N° 2.

En la primera columna, corresponde incluir el **gasto devengado del presupuesto asignado** en la Ley de Presupuestos. En otras palabras, este gasto es el financiado con los recursos consignados en los puntos 1.1. y 1.2. del Cuadro N°2 "Fuentes de Financiamiento del Programa" y presentado en la primera columna del Cuadro 4.

A efectos de comparar presupuestos y gastos, éstos deben ser expresados en moneda de igual valor. Para actualizar los valores en pesos nominales a valores en pesos reales del año 2015, deberá multiplicar los primeros por los correspondientes factores señalados en la siguiente tabla:

En la tercera columna, el monto **total de gasto del programa** para cada año deberá ser igual al monto total del Cuadro N°8 "Gastos de Administración del Programa y de Producción de los Componentes del Programa" del respectivo año.

**Cuadro N°5**  
**Gasto Total del Programa**  
(en miles de pesos año 2015)

*Observación para completar el Cuadro: Complete sólo las celdas de la segunda columna "Otros gastos". La columna "Gasto Devengado del Presupuesto" se completa automáticamente con la información del cuadro N° 4. El total se calculará automáticamente.*

ANO	Gasto Devengado del Presupuesto	Otros Gastos	Total Gasto del Programa
2011	\$ 8.408.651	\$ 0	8408651
2012	\$ 8.801.722	\$ 0	8801722
2013	\$ 8.590.369	\$ 0	8590369
2014	\$ 6.048.066	\$ 0	6048066

Fuente: www.dpres.cl. Datos enviados por MINEDUC

**II. Información específica del Programa, período 2011-2015**  
**(en miles de pesos año 2015)**

En este cuadro se debe incluir el total de gasto por año del Programa, incluidos aquellos con cargo a los recursos aportados por otras instituciones públicas o provenientes de las otras fuentes señaladas en el cuadro N° 2 (ingresos obtenidos, aportes privados, etc.) y presentado en la tercera columna del Cuadro 5. Se requiere desagregar en los subtítulos presupuestarios de: (i) personal, (ii) bienes y servicios de consumo, (iii) inversión, y (v) otros, los que se piden identificar. En la medida que esto no sea posible, por estar algunos o la totalidad de estos ítemes en clasificaciones presupuestarias más amplias, se debe realizar la estimación correspondiente, asumiendo el programa respectivo como un Centro de Costos (adjuntar anexo de cálculo y supuestos de dicha estimación).

**2.5 Gasto Total del Programa, desagregado por Subtítulo**

Observación para completar el Cuadro: Complete sólo cada categoría de gasto, pues los totales y porcentajes se calcularán automáticamente.

**Cuadro N°6**  
**Gasto Total del Programa, desagregado por Subtítulo**  
**(en miles de pesos año 2015)**

A efectos de comparar presupuestos y gastos, éstos deben ser expresados en moneda de igual valor. Para actualizar los valores en pesos nominales a valores en pesos reales del año 2015, deberá multiplicar los primeros por los correspondientes factores señalados en la siguiente tabla:

<b>AÑO 2011</b>	<b>Gasto Total del Programa</b>	<b>%</b>
Personal	\$ 118.696	1%
Bienes y Servicios de Consumo	\$ 183.338	2%
Inversión	\$ 0	0%
Otros (Identificar)	\$ 8.106.617	96%
<b>Total</b>	<b>\$ 8.408.651</b>	<b>100%</b>

Fuente: www.dipres.cl: Datos enviados por MINEDUC

<b>AÑO 2012</b>	<b>Gasto Total del Programa</b>	<b>%</b>
Personal	\$ 87.953	1%
Bienes y Servicios de Consumo	\$ 101.582	1%
Inversión	\$ 0	0%
Otros (Identificar)	\$ 8.612.187	98%
<b>Total</b>	<b>\$ 8.801.722</b>	<b>100%</b>

Fuente: www.dipres.cl: Datos enviados por MINEDUC

<b>AÑO 2013</b>	<b>Gasto Total del Programa</b>	<b>%</b>
Personal	\$ 108.675	1%
Bienes y Servicios de Consumo	\$ 115.051	1%
Inversión	\$ 0	0%
Otros (Identificar)	\$ 8.366.643	97%
<b>Total</b>	<b>\$ 8.590.369</b>	<b>100%</b>

Fuente: www.dipres.cl: Datos enviados por MINEDUC

<b>AÑO 2014</b>	<b>Gasto Total del Programa</b>	<b>%</b>
Personal	\$ 98.182	2%
Bienes y Servicios de Consumo	\$ 84.859	1%
Inversión	\$ 0	0%
Otros (Identificar)	\$ 5.865.025	97%
<b>Total</b>	<b>\$ 6.048.066</b>	<b>100%</b>

Fuente: www.dipres.cl: Datos enviados por MINEDUC

**II. Información específica del Programa, periodo 2011-2015**  
(en miles de pesos año 2015)

**2.6 Gasto de producción de los Componentes del Programa**

Nota:

[articles-22557.doc.pdf](#) 2/

**II. Información específica del Programa, período 2011-2015**  
**(en miles de pesos año 2015)**

Nota:

en

[http://www.dipres.gob.cl/572/articles-22557\\_doc\\_pdf.pdf](http://www.dipres.gob.cl/572/articles-22557_doc_pdf.pdf)




**II. Información específica del Programa, periodo 2011-2015**  
(en miles de pesos año 2015)

**2.1. Fuentes de financiamiento del Programa**

Corresponde incluir las fuentes de financiamiento del programa, sus montos (presupuesto) y porcentajes respectivos.

Si no se cuenta con información de presupuesto para alguno de los ítems, incluir información de gastos, explicitando esto en una nota al pie del cuadro.

Las fuentes a considerar son las que se describen a continuación:

**1) Fuentes presupuestarias:**

Corresponden al presupuesto asignado en la Ley de Presupuestos de los respectivos años.

A efectos de comparar presupuestos y gastos, éstos deben ser expresados en moneda de igual valor. Para actualizar los valores en pesos nominales a valores en pesos reales del año 2015, deberá multiplicar los primeros por los correspondientes factores señalados en la siguiente tabla:

**(b) Asignación institución responsable:** son los recursos financieros aportados al Programa por la institución responsable del mismo y que están consignados en la Ley de Presupuestos en el ítem 21 "Gastos en Personal", ítem 22 "Bienes y Servicios de Consumo", ítem 29 "Adquisición de Activos No Financieros" u otros, del presupuesto de dicha institución responsable. Ver clasificadores presupuestarios en documento "Instrucciones para Ejecución del Presupuesto del Sector Público" en [www.dipres.gob.cl/572/propertyvalue-2129.html](http://www.dipres.gob.cl/572/propertyvalue-2129.html)

**(c) Aportes en Presupuesto de otras instituciones públicas:** son los recursos financieros incorporados en el presupuesto de otros organismos públicos (Ministerios, Servicios y otros), diferentes de la institución responsable del programa. Corresponderá incluir el detalle de dichos montos identificando los organismos públicos que aportan.

**2) Fuentes Extrapresupuestarias:**

Son los recursos financieros que **no provienen** del Presupuesto del Sector Público, tales como: aportes de Municipios, organizaciones comunitarias, los propios beneficiarios de un programa, sector privado o de la cooperación internacional. Corresponderá elaborar las categorías necesarias e incluir el detalle de los montos provenientes de otras fuentes de financiamiento, identificando cada una de ellas.

**Cuadro N°2**  
**Fuentes de financiamiento del Programa (en miles de pesos año 2015)**

*Observación para completar el Cuadro: Complete sólo cada categoría, pues los totales, porcentajes y variaciones se calcularán automáticamente*

Fuentes de Financiamiento	2011		2012		2013		2014		2015		Variación 2011-2015	
	Monto	%	Monto	%	Monto	%	Monto	%	Monto	%		%
<b>1. Presupuestarias</b>	<b>\$ 224.647.730</b>	<b>100%</b>	<b>\$ 137.780.768</b>	<b>100%</b>	<b>\$ 84.450.241</b>	<b>100%</b>	<b>\$ 35.361.257</b>	<b>100%</b>	<b>\$ 17.879.975</b>	<b>100%</b>		<b>-92%</b>
1.1. Asignación específica al Programa	\$ 224.104.442	100%	\$ 137.402.925	100%	\$ 84.056.562	100%	\$ 35.150.238	99%	\$ 17.210.637	96%		-92%
1.2. Asignación institución responsable (ítem 21, 22 y 29, entre otros)	\$ 543.288	0%	\$ 377.843	0%	\$ 393.679	0%	\$ 211.019	1%	\$ 669.338	4%		23%
1.3. Aportes en presupuesto de otras instituciones públicas	\$ 0	0%	\$ 0	0%	\$ 0	0%	\$ 0	0%	\$ 0	0%		±DIV0!
<b>2. Extrapresupuestarias</b>	<b>\$ 0</b>	<b>0%</b>	<b>\$ 0</b>	<b>0%</b>	<b>\$ 0</b>	<b>0%</b>	<b>\$ 0</b>	<b>0%</b>	<b>\$ 0</b>	<b>0%</b>		±DIV0!
2.1 Otras fuentes, sector privado, aportes de beneficiarios, organismos internacionales, etc.	\$ 0	0%	\$ 0	0%	\$ 0	0%	\$ 0	0%	\$ 0	0%		±DIV0!
<b>Total</b>	<b>\$ 224.647.730</b>		<b>\$ 137.780.768</b>		<b>\$ 84.450.241</b>		<b>\$ 35.361.257</b>		<b>\$ 17.879.975</b>			<b>-92%</b>

Fuente: www.dipres.cl; datos enviados por Mineduc

## II. Información específica del Programa, período 2011-2015

(en miles de pesos año 2015)

### A. Información del Programa asociada a recursos provenientes de asignación específica.

#### 2.2 Información presupuestaria del Programa respecto del Presupuesto de la Institución Responsable

En la primera columna, se incluye los montos del presupuesto inicial de la Institución Responsable, considerando la totalidad de los recursos institucionales. Las cifras de este cuadro coinciden con los totales anuales del Cuadro N°1 "Presupuesto inicial y gasto devengado de la Institución Responsable del Programa".

En la segunda columna, se incluye los montos del presupuesto inicial del Programa, sólo provenientes de la asignación específica al programa y de la asignación de la institución responsable. Las cifras coinciden con la suma de los puntos 1.1. y 1.2. del Cuadro N°2 "Fuentes de Financiamiento del Programa".

**Cuadro N°3**  
**Presupuesto del Programa respecto del Presupuesto de la Institución Responsable**

A efectos de comparar presupuestos y gastos, éstos deben ser expresados en moneda de igual valor. Para actualizar los valores en pesos nominales a valores en pesos reales del año 2015, deberá multiplicar los primeros por los correspondientes factores señalados en la siguiente tabla:

Observación: este cuadro se completa automáticamente ya que se alimenta de la información proveniente de los cuadros 1 y 2 anteriores.

Año	Presupuesto inicial de la Institución responsable	Presupuesto Inicial del Programa	% Respecto del presupuesto inicial de la institución responsable
2011	\$ 4.949.432.128	\$ 224.647.730	5%
2012	\$ 5.270.543.045	\$ 137.780.768	3%
2013	\$ 5.795.600.586	\$ 84.450.241	1%
2014	\$ 5.920.039.804	\$ 35.361.257	1%
2015	\$ 6.211.989.129	\$ 17.879.975	0%

Fuente: www.dipres.cl; datos enviados por Mineduc

**II. Información específica del Programa, período 2011-2015**  
**(en miles de pesos año 2015)**

**2.3. Presupuesto inicial y gasto devengado del Programa**

Se debe señalar el total de presupuesto y gasto del programa en evaluación, desagregado en los ítems de: (i) personal, (ii) bienes y servicios de consumo, (iii) inversión, y (v) otros, los que se pide identificar. En la medida que esto no sea posible, por estar algunos o la totalidad de estos ítems en clasificaciones presupuestarias más amplias, se debe realizar la estimación correspondiente, asumiendo el programa respectivo como un Centro de Costos (adjuntar anexo de cálculo y supuestos de dicha estimación).

En la segunda columna, corresponde incluir los montos del presupuesto inicial del Programa, sólo provenientes de la asignación específica al programa y de la asignación de la institución responsable (Las cifras deben coincidir con la suma de los puntos 1.1. y 1.2. del Cuadro N°2).

El gasto devengado corresponde a todos los recursos y obligaciones en el momento que se generen, independientemente de que éstas hayan sido o no percibidas o pagadas (1). La información contenida en este punto debe ser consistente con la del Cuadro N°5 "Gasto Total del Programa", en lo que se refiere a la columna de gasto devengado del presupuesto inicial.

Nota: (1) Fuente: Normativa del Sistema de Contabilidad General de la Nación - Oficio C.G.R. N° 60.820, de 2005.

A efectos de comparar presupuestos y gastos, éstos deben ser expresados en moneda de igual valor. Para actualizar los valores en pesos nominales a valores en pesos reales del año 2015, deberá multiplicar los primeros por los correspondientes factores señalados en la siguiente tabla:

**Cuadro N°4**  
**Presupuesto Inicial y Gasto Devengado del Programa**  
**(en miles de pesos año 2015)**

*Observación para completar el Cuadro: Complete sólo cada categoría de presupuesto y gasto, pues los totales y porcentajes se calcularán automáticamente*

AÑO 2011	Presupuesto Inicial	Gasto Devengado del Presupuesto	
		Monto	%
Personal	\$ 118.696	\$ 118.696	100%
Bienes y Servicios de Consumo	\$ 183.388	\$ 183.388	100%
Inversión	\$ 0	\$ 0	#DIV/0!
Otros (Identificar)	\$ 224.345.696	\$ 38.498.998	17%
<b>Total</b>	<b>\$ 224.647.730</b>	<b>\$ 38.801.032</b>	<b>17%</b>

Fuente: www.dipres.cl; datos enviados por Mineduc

AÑO 2012	Presupuesto Inicial	Gasto Devengado del Presupuesto	
		Monto	%
Personal	\$ 87.953	\$ 87.953	100%
Bienes y Servicios de Consumo	\$ 101.582	\$ 101.582	100%
Inversión	\$ 0	\$ 0	#DIV/0!
Otros (Identificar)	\$ 137.591.232	\$ 47.760.929	35%
<b>Total</b>	<b>\$ 137.780.767</b>	<b>\$ 47.950.464</b>	<b>35%</b>

Fuente: www.dipres.cl; datos enviados por Mineduc

AÑO 2013	Presupuesto Inicial	Gasto Devengado del Presupuesto	
		Monto	%
Personal	\$ 108.675	\$ 108.675	100%
Bienes y Servicios de Consumo	\$ 115.051	\$ 115.051	100%
Inversión	\$ 0	\$ 0	#DIV/0!
Otros (Identificar)	\$ 84.226.514	\$ 36.767.677	44%
<b>Total</b>	<b>\$ 84.450.240</b>	<b>\$ 36.991.403</b>	<b>44%</b>

Fuente: www.dipres.cl; datos enviados por Mineduc

AÑO 2014	Presupuesto Inicial	Gasto Devengado del Presupuesto	
		Monto	%
Personal	\$ 98.182	\$ 98.182	100%
Bienes y Servicios de Consumo	\$ 84.859	\$ 84.859	100%
Inversión	\$ 0	\$ 0	#DIV/0!
Otros (Identificar)	\$ 35.178.217	\$ 14.096.523	40%
<b>Total</b>	<b>\$ 35.361.258</b>	<b>\$ 14.279.564</b>	<b>40%</b>

Fuente: www.dipres.cl; datos enviados por Mineduc

AÑO 2015	Presupuesto Inicial
Personal	\$ 537.096
Bienes y Servicios de Consumo	\$ 132.243
Inversión	\$ 0
Otros (Identificar)	\$ 17.210.637
<b>Total</b>	<b>\$ 17.879.975</b>

Fuente: www.dipres.cl; datos enviados por Mineduc

1/18/2015



II. Información específica del Programa, período 2011-2015  
(en miles de pesos año 2015)

**B. Información específica del Programa asociada a todos los recursos con que cuenta**

**2.4 Gasto Total del Programa**

En este cuadro se debe incluir el total de gasto por año del Programa, incluidos aquellos con cargo a los recursos aportados por otras instituciones públicas o provenientes de "Fuentes Extrapresupuestarias" (2.1. otras fuentes), señaladas en el cuadro N° 2.

En la primera columna, corresponde incluir el **gasto devengado del presupuesto asignado** en la Ley de Presupuestos. En otras palabras, este gasto es el financiado con los recursos consignados en los puntos 1.1. y 1.2. del Cuadro N°2 "Fuentes de Financiamiento del Programa" y presentado en la primera columna del Cuadro 4.

A efectos de comparar presupuestos y gastos, éstos deben ser expresados en moneda de igual valor. Para actualizar los valores en pesos nominales a valores en pesos reales del año 2015, deberá multiplicar los primeros por los correspondientes factores señalados en la siguiente tabla:

En la tercera columna, el monto **total de gasto del programa** para cada año deberá ser igual al monto total del Cuadro N°8 "Gastos de Administración del Programa y de Producción de los Componentes del Programa" del respectivo año.

**Cuadro N°5**  
**Gasto Total del Programa**  
**(en miles de pesos año 2015)**

Observación para completar el Cuadro: Complete sólo las celdas de la segunda columna "Otros gastos". La columna "Gasto Devengado del Presupuesto" se completa automáticamente con la información del cuadro N° 4. El total se calculará automáticamente.

<b>ANO</b>	<b>Gasto Devengado del Presupuesto</b>	<b>Otros Gastos</b>	<b>Total Gasto del Programa</b>
2011	\$ 38.801.032	\$ 0	38801032
2012	\$ 47.950.464	\$ 0	47950464
2013	\$ 36.991.403	\$ 0	36991403
2014	\$ 14.279.564	\$ 0	14279564

Fuente: www.dipres.cl; datos enviados por Mineduc

**II. Información específica del Programa, periodo 2011-2015**  
**(en miles de pesos año 2015)**

En este cuadro se debe incluir el total de gasto por año del Programa, incluidos aquellos con cargo a los recursos aportados por otras instituciones públicas o provenientes de las otras fuentes señaladas en el cuadro N° 2 (ingresos obtenidos, aportes privados, etc.) y presentado en la tercera columna del Cuadro 5. Se requiere desagregar en los subtítulos presupuestarios de: (i) personal, (ii) bienes y servicios de consumo, (iii) inversión, y (iv) otros, los que se piden identificar. En la medida que esto no sea posible, por estar algunos o la totalidad de estos ítemes en clasificaciones presupuestarias más amplias, se debe realizar la estimación correspondiente, asumiendo el programa respectivo como un Centro de Costos (adjuntar anexo de cálculo y supuestos de dicha estimación).

**2.5 Gasto Total del Programa, desagregado por Subtítulo**

Observación para completar el Cuadro: Complete sólo cada categoría de gasto, pues los totales y porcentajes se calcularán automáticamente.

**Cuadro N°6**  
**Gasto Total del Programa, desagregado por Subtítulo**  
**(en miles de pesos año 2015)**

A efectos de comparar presupuestos y gastos, éstos deben ser expresados en moneda de igual valor. Para actualizar los valores en pesos nominales a valores en pesos reales del año 2015, deberá multiplicar los primeros por los correspondientes factores señalados en la siguiente tabla:

<b>AÑO 2011</b>	<b>Gasto Total del Programa</b>	<b>%</b>
Personal	\$ 118.696	0%
Bienes y Servicios de Consumo	\$ 183.338	0%
Inversión	\$ 0	0%
Otros (Identificar)	\$ 38.498.998	99%
<b>Total</b>	<b>\$ 38.801.032</b>	<b>100%</b>

Fuente: www.dipres.cl. Datos enviados por MINEDUC

<b>AÑO 2012</b>	<b>Gasto Total del Programa</b>	<b>%</b>
Personal	\$ 87.953	0%
Bienes y Servicios de Consumo	\$ 101.582	0%
Inversión	\$ 0	0%
Otros (Identificar)	\$ 47.760.929	100%
<b>Total</b>	<b>\$ 47.950.464</b>	<b>100%</b>

Fuente: www.dipres.cl. Datos enviados por MINEDUC

<b>AÑO 2013</b>	<b>Gasto Total del Programa</b>	<b>%</b>
Personal	\$ 108.675	0%
Bienes y Servicios de Consumo	\$ 115.051	0%
Inversión	\$ 0	0%
Otros (Identificar)	\$ 36.767.677	99%
<b>Total</b>	<b>\$ 36.991.403</b>	<b>100%</b>

Fuente:www.dipres.cl; datos enviados por Mineduc

<b>AÑO 2014</b>	<b>Gasto Total del Programa</b>	<b>%</b>
Personal	\$ 98.182	1%
Bienes y Servicios de Consumo	\$ 84.859	1%
Inversión	\$ 0	0%
Otros (Identificar)	\$ 14.096.523	99%
<b>Total</b>	<b>\$ 14.279.564</b>	<b>100%</b>

Fuente:www.dipres.cl; datos enviados por Mineduc

**II. Información específica del Programa, período 2011-2015  
(en miles de pesos año 2015)**

**2.6 Gasto de producción de los Componentes del Programa**

Nota:

[articles-22557\\_doc\\_pdf.pdf](#)



ANEXO 6  
REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DE INFRAESTRUCTURA SEGÚN NIVEL DE  
EDUCACIÓN .

Según decreto 548 de 1988, la infraestructura de los establecimientos educacionales deberá contar, como mínimo, con las áreas y recintos que se señalan a continuación:

Nivel de Educación Parvularia.

1.1. Sala Cuna.

a) Área Administrativa.

- Oficina.
- Una sala que funcione como lugar de amamantamiento y de control de salud.

b) Área Docente

- Sala(s) de actividades
- Sala de mudas y hábitos higiénicos
- Patio.

c) Área de Servicios.

- Cocinas, de conformidad a los decretos del Ministerio de Salud, a que se refiere artículo segundo de este Reglamento.
- Recinto o bodega que sirva como despensa, el cual podrá estar ubicado dentro de la cocina.
- Servicios higiénicos, de conformidad a los decretos del Ministerio de Salud, a que se refiere el artículo segundo de este Reglamento, para uso de:
  - o . Personal docente y administrativo
  - o . Personal de servicio y manipuladores Sin perjuicio de lo anterior, los establecimientos que cuenten con hasta cinco aulas podrán tener servicios higiénicos comunes para personal docente, administrativo, de servicio y manipuladores.
- Bodega, closet o gabinete para material didáctico.
- Bodega, closet o gabinete para artículos de aseo.

1.2. Jardín Infantil.

a) Área Administrativa.

- Oficina
- Al menos una sala que funcione como sala multiuso y primeros auxilios. b) Área Docente.
- Salas de actividades.
- Sala de hábitos higiénicos
- Patio.

c) Área de Servicios.

- Cocina general, en los casos en que se proporcione alimentación. Aquellos Jardines Infantiles que no entreguen alimentación, deberán disponer a lo menos de un recinto exclusivo destinado a la instalación de una cocinilla y un lavaplatos, de conformidad a los decretos del Ministerio de Salud, a que se refiere el artículo segundo de este Reglamento.
- Recinto o bodega que sirva como despensa, en los casos en que se proporcione alimentación, el cual podrá estar ubicado dentro de la cocina.

- Servicios higiénicos, de conformidad a los decretos del Ministerio de Salud, a que se refiere el artículo segundo de este Reglamento, para uso de:
  - o . Personal docente y administrativo
  - o . Personal de servicio y manipuladores
  - o Sin perjuicio de lo anterior, los establecimientos que cuenten con hasta cinco aulas podrán tener servicios higiénicos comunes para personal docente, administrativo, de servicio y manipuladores.
- Bodega, closet o gabinete para material didáctico,
- Bodega, closet o gabinete para artículos de aseo.

#### Nivel de Educación Básica.

- a) Área Administrativa.
  - a. Oficina para dirección cuando el local escolar tenga más de tres aulas.
  - b. Sala de profesores.
- b) Área Docente.
  - a. Aulas, en número igual a la cantidad de grupos cursos que asisten en cada turno.
  - b. Biblioteca o Centro de Recursos para el Aprendizaje (CRA) con una capacidad mínima de 30 alumnos, en locales con más de seis aulas.
  - c. Taller o multitaller en locales con más de tres aulas.
  - d. Sala para la Unidad Técnico Pedagógica (UTP) en locales con más de tres aulas.
  - e. Patio
- c) Área de Servicios.
  - a. Servicios higiénicos independientes para uso de los alumnos y para uso de las alumnas.
  - b. Servicios higiénicos, de conformidad a los decretos del Ministerio de Salud, a que se refiere el artículo segundo de este reglamento, para uso de:
    - i. Personal docente y administrativo
    - ii. Personal de servicio
    - iii. Manipulador(es)
  - c. Bodega.
  - d. Patio de servicio.
  - e. Cuando se considere entrega del servicio de alimentación se deberán exigir los siguientes recintos:
    - i. Comedor, en locales que cuenten con más de 4 aulas.
    - ii. Cocina.
    - iii. Despensa.
    - iv. Servicios higiénicos para manipulador(es), de conformidad a los decretos del Ministerio de Salud, a que se refiere el artículo segundo de este reglamento.
  - f. Sala de primeros auxilios.

#### Nivel de Educación Media.

- a) Área Administrativa.
  - a. Oficina para la dirección.
  - b. Oficina administrativa.
  - c. Una sala de profesores.
  - d. Oficina inspectoria en locales con más de 7 aulas.
  - e. Portería.
- b) Área Docente.

- a. Aulas, en número igual a la cantidad de grupos cursos que asisten en cada turno.
  - b. Laboratorio taller, en locales de hasta cuatro aulas.
  - c. Laboratorio con gabinete o closet en locales con más de cuatro aulas.
  - d. Biblioteca o Centro de Recursos para el Aprendizaje (CRA), con una capacidad mínima de 30 alumnos.
  - e. Taller o multitaller en locales con más de cuatro aulas.
  - f. Sala para la Unidad Técnico Pedagógica (UTP).
  - g. Patio.
- c) Área de Servicios.
- a. Servicios higiénicos independientes para uso de los alumnos y para uso de las alumnas.
  - b. Servicios higiénicos, de conformidad a los decretos del Ministerio de Salud, a que se refiere el artículo segundo de este reglamento, para uso de:
    - i. Personal docente y administrativo
    - ii. Personal de servicio
    - iii. Manipulador(es)
    - iv. Bodega.
    - v. Patio de servicio.
    - vi. Cuando se considere entrega del servicio de alimentación se deberán exigir los siguientes recintos:
      - 1. Comedor, en locales que cuenten con más de 4 aulas.
      - 2. Cocina.
      - 3. Despensa.
      - 4. Servicios higiénicos para manipulador(es), de conformidad a los decretos del Ministerio de Salud, a que se refiere el artículo segundo de este reglamento.
- d) Sala de primeros auxilios.

En todo momento la Superintendencia de Educación podrá fiscalizar el cumplimiento de las disposiciones del presente decreto, sin perjuicio de la fiscalización que ejerza el Ministerio de Salud en el ámbito de su competencia. En todo caso, deberá estarse a lo dispuesto en el artículo 10º transitorio de la ley N° 20.370.

## **ANEXO 7**

### **CONTENIDO DE ENTREVISTAS REALIZADAS A SOSTENEDORES Y DIRECTORES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES.**

#### **1.- Entrevista Liceo María Luisa Bombal de Rancagua. 8/6/2015**

**RBD:** 2109

**Res. Ex. LT.** 4610.

**Fecha REX Tradicional.** 18-06-2009

**REX Beneficiado N°4903 del 06-07-2009**

**Capacidad:** 723 alumnas

**Asistencia:** 95%

**Director:** Mauricio Aguerrebere J. Profesor de Historia y Geografía.

**Teléfonos:** (072) 2241139

**E-Mail:** marial.bombal@cormun.cl

El Liceo María Luisa Bombal se encuentra ubicado en el costado sur poniente de la Plaza Los Héroes de Rancagua, es decir, en pleno centro de la ciudad, lo que le hace ser escenario obligado de muchos eventos de la vida urbana, encontrándose arraigado en la historia, el paisaje y en la tradición de la comunidad rancagüina.

Fundado a comienzos del siglo XX como Liceo de Niñas, específicamente en el año 1906; su creación, según su proyecto institucional, fue un paso fundamental en el reconocimiento de la mujer y de la necesidad de abrirle plenamente las puertas a la educación que, por prejuicios de siglos, les estaban vedadas o restringidas.

La creación de un liceo fiscal, llamado desde entonces Liceo de Niñas de Rancagua, respondió entonces a una necesidad emergente a principios de siglo. Abrió sus puertas el 28 de agosto de 1906, bajo el gobierno de un hombre con raigambre en esta ciudad, don Germán Riesco Errázuriz, quien dio un fuerte impulso a la educación pública como eficaz medio de combatir el analfabetismo del país.

La construcción de un primer pabellón en la Plaza Los Héroes, en el año 1946, ocupando también la casa de don Abel Zapata en la esquina nor-poniente de Estado y O'Carroll. En ese momento el liceo funcionaba con 21 cursos de Humanidades, 8 cursos de Escuela Primaria y una Escuela Técnica Anexa con talleres de Lencería, Modas y Tejidos que en el año 1960 se transformaron en una Escuela Técnica Femenina que actualmente corresponden al Liceo Técnico A-4.

En el año 1986, por Decreto N° 250 del 28 de Julio de ese año, el Ministerio de Educación, el Liceo de Niñas recibió el nombre de la literata nacional "María Luisa Bombal" y en el año 2001, por Resolución Exenta N° 873 de la Secretaria Ministerial de Educación se transformó en un Liceo Mixto con tres pabellones de tres pisos que albergaban a 37 cursos con un total de 1700 alumnos/as convirtiéndose en un colegio de inclusión.



En el año 2009, el Municipio de **Rancagua** , postula el liceo, junto a otros de la comuna al Programa Infraestructura de Liceos Tradicionales, obteniendo dicha acreditación y esperando hacerse parte del Plan de Reparaciones para mejorar la infraestructura e iniciar su remodelación. Comenzando el año 2010, es publicado en un listado en el diario, siendo parte de los liceos emblemáticos<sup>71</sup> de este país, su propósito era recuperar su tradición de Liceo de Niñas de la zona. El 27 de febrero del 2010, con motivo del terremoto las instalaciones del establecimiento se vieron seriamente comprometidas, inhabilitándolo para su funcionamiento por lo que debió entrar al plan de Reconstrucción

En el año 2012 se inician los procedimientos administrativos para postular al Proyecto de Reconstrucción obteniendo la adjudicación de 1900 millones en enero de 2013. El plazo de ejecución “fue rápido” a juicio del director, ya que obtuvo su recepción final en el año 2014.

Es importante señalar que en este Proyecto de Infraestructura confluyen tres programas públicos: a) Liceos Tradicionales, b) Liceos Emblemáticos y, c) Proyecto de Infraestructura de EE.

En el año 2015 se refunda el Liceo con 250 niñas. Hasta el momento sólo existía el Liceo María Luisa Bombal, con 25 alumnos y alumnas, producto de la emigración que significó el deterioro de la infraestructura y el traslado hacia otras dependencias municipales. El establecimiento en su proceso de traslados durante la Reconstrucción perdió, prácticamente, la totalidad de sus estudiantes.

Hoy es un Liceo Tradicional emblemático, hace selección, no tiene Proyecto de Integración y posee un alto estándar técnico y de infraestructura, tiene un 95% de asistencia y una capacidad para 723 alumnas.

## **Necesidades de Infraestructura**

1.- ¿Cuáles son las necesidades de su establecimiento desde el punto de vista de la infraestructura? a. ¿Tiene diagnóstico del estado de la infraestructura? b. ¿Tiene algún programa de mantenimiento y reparaciones? c. ¿Cuál es el estándar de la infraestructura de su colegio y las brechas que existe en relación a colegios similares de la comuna?

---

<sup>71</sup> En noviembre del 2008, se abren los fondos concursables para obras de mejoramiento de infraestructura, como parte del plan normal de inversión del Ministerio. Sin embargo, para estos 20 liceos emblemáticos, los fondos se requerían más temprano, de modo que las licitaciones comenzaron a fines de ese año, para que estén listas para el año escolar 2010. La justificación fue que en el Chile actual, parte del mérito se debe, en buena medida, a la cuna en que a cada uno les tocó nacer. Sin embargo, en el caso de los postulantes a los establecimientos emblemáticos no existe una vinculación directa con el nivel socioeconómico de las familias, en casos como el de estos liceos, ha sido posible por el apoyo de los padres a sus hijos en sus procesos formativos, bien de manera directa, a través de la supervisión de sus estudios, o bien de manera indirecta, por medio del acervo cultural adquirido durante el transcurso de sus vidas. De esta manera, en el caso de colegios como el Instituto Nacional, no pareciera razonable señalar que se trata de una discriminación de carácter arbitraria, por cuanto el criterio de selección es el mérito, esto es, la existencia de las competencias y aptitudes necesarias para poder sortear con éxito el alto nivel de exigencias demandado por su plan de estudios (Prensa de la época).

### **a) Diagnóstico de la infraestructura**

El diagnóstico de la infraestructura se realiza a nivel del municipio por la Corporación Municipal desde la Dirección de Educación que realiza continuamente revisión de las dependencias.

### **b) Programa de mantenimiento y reparaciones**

El Programa de Mantenimiento se realiza desde el Departamento de Obras de la Corporación Municipal que utiliza Recursos de Urgencia si es necesario. Además, un elemento importante es que este programa de mantenimiento se realiza periódicamente con la Subvención de Mantenimiento de MINEDUC.

### **c) Infraestructura de alto estándar:**

Con el proyecto de restablecimiento de la infraestructura del Liceo María Luisa Bombal se adquirió un Alto Estándar de infraestructura lo que incide en el incremento de la matrícula de alumnas y en la recuperación del proyecto original. Este estándar se traduce en.

- Salas confortables
- Baños espaciosos y atractivos (confort y estética)
- Jardines y patios.
- Salón Centro de Recursos del Aprendizaje (CRA)
- Patio techado
- Auditorium
- Laboratorio de Ciencias
- Un gimnasio.

En este aspecto en comparación con el Liceo Oscar Castro de la Comuna, las brechas se han acortado, ya que el alcalde ha decidido hacer una inversión ya que este liceo, siendo aún un proyecto deficitario en términos de subvención, la oportunidad de recuperar el Liceo de Niñas supone un rédito superior.

## **Fuentes de Financiamiento**

### **2. ¿A qué fuentes de financiamiento públicas ha recurrido Ud. para solucionar problemas de infraestructura del establecimiento?**

Respecto de las fuentes de financiamiento, el departamento de Obras Municipales se encarga de las adecuaciones del establecimiento y de la búsqueda de fondos. Se ha recurrido a los siguientes:

- Reposición vía Fondos de Reconstrucción
- Programa Liceos Tradicionales.
- Programa Liceos Emblemáticos.
- Programa Infraestructura Establecimientos Subvencionados ®

- Fondos (del Estado) de Apoyo a la Educación Pública
- Fondo de Infraestructura Educacional(FIE)
- Fondo de Apoyo a la Gestión Municipal.

### Conocimiento del programa

#### 3. ¿Conoce el programa de Infraestructura para Establecimientos Subvencionados/Liceo Tradicionales? ¿Cómo se informó usted de estos programas. ¿Cómo califica esa comunicación? ¿fue consultado por alguien para la implementación de este programa?

El director del liceo señala que conocieron el Programa Liceos Tradicionales con su equipo en el año 2009 y respondieron a los requerimientos de postulación con facilidad. Este proceso es conducido desde la Dirección de Educación de la Corporación Municipal y se cumplieron todas las etapas. El director señala que obtuvieron la acreditación de Liceo Tradicional, pero no tiene claridad si recibieron fondos por esta vía. Si tiene claridad que recibieron fondos desde el Proyecto de Liceos Emblemáticos y posteriormente desde los Fondos de Reconstrucción.

### Postulación

#### 4. ¿Es accesible la postulación, en relación a los requerimientos administrativos y técnicos que debe presentar para postular? Las dudas que tuvo en el proceso de postulación fueron respondidas a tiempo por el programa? ¿Recibió ayuda oportuna y suficiente para su postulación?

Como este proyecto se condujo desde la Corporación Municipal, hay aspectos que el director desconoce, sin embargo señala que los procesos fueron bastante rápidos gracias a las gestiones realizada por el alcalde, vía Seceduc y Ministerio de Educación.

### Ejecución del Proyecto:

#### 5. ¿Cuánto demoró la postulación? ¿Cuánto tiempo esperó para recibir el beneficio? ¿Cuánto demoró la ejecución del proyecto? ¿Tuvo que disponer de recursos adicionales para la postulación y más tarde para la ejecución del proyecto?



Este Proyecto como Liceo tradicional fue postulado en el año 2009. Fue acreditado como Liceo Tradicional según Res. Ex 4610 del 18-06-2009

En el año 2010 fue declarado Liceo Emblemático lo que significó que el Liceo fue objeto de obtención de recursos por esta vía.

En el año 2012 se inician los procedimientos administrativos de postulación desde la Dirección de Obras Municipales (DOM) de la Corporación Municipal de Rancagua. En el año 2013 es adjudicado el Proyecto de Reposición de la Infraestructura iniciándose su Ejecución hasta el año 2014.

La Recepción se realizó en abril de 2014.

El Diseño estuvo a cargo de la DOM de la Corporación Municipal.

La Supervisión Técnica estuvo a cargo del MINEDUC a través del Dpto. de Planificación de la SECREDOC VI Región.

### **Proyecto Educativo y Satisfacción del usuario.**

**6. En el desarrollo del proyecto, ¿el procedimiento establecido en el convenio se ajusta a sus requerimientos, incluyendo la modalidad de entrega de recursos?, es decir, ¿a usted le facilita o complica que opere de esta forma? ¿Qué modificaciones haría en el proceso, postulación y ejecución, para que ayuden a sus necesidades como Director? ¿Cómo realizó las coordinaciones con el sostenedor y otros agentes partícipes del proceso completo?**

El director señala que los procedimientos establecidos para el desarrollo del proyecto se sostienen por los cambios de escenario sufridos con el evento sísmico del año 2010. Estos proyectos satisfacen las necesidades de los establecimientos, pues es la única posibilidad de recomponer la infraestructura que tienen los colegios, por lo que, a su juicio, estos programas deben continuar.

Respecto de la participación señala que para la ejecución del proyecto se llevó una política de puertas abiertas, con buena receptividad y con conocimiento efectivo del proyecto. Se mostró el proyecto en dos oportunidades al Consejo Escolar.

Respecto de las modificaciones, indica que incluiría al Director desde el inicio para llevar a cabo un proyecto ligado desde sus inicios a la realidad.

**7. ¿Generó algún beneficio o externalidad la intervención realizada? ¿aumentó la matrícula, los alumnos están más motivados, bajó la repitencia mejoró el SIMCE o rendimiento en general? ¿En qué forma aportó esta intervención al proyecto educativo y se adaptó a él?**

La intervención, proyecto, ha generado condiciones razonables para el trabajo del establecimiento con sus alumnas y con la comunidad. Se ha implementado un museo y un Festival de Teatro. Ha significado como externalidad, además un proyecto de recuperación de Bienes Patrimoniales.

Respecto de cuanto efecto tiene sobre los aprendizajes, señala que las mediciones se han iniciado, lo que sí ha mejorado es la matrícula, en este año ingresaron 250 alumnas nuevas y la asistencia se ha incrementado considerablemente. El espacio físico ha mejorado el clima lo que incrementa los aprendizajes.

2.- Entrevista Corporación Municipal de Peñalolén CORMUP  
Sra. Loreto Ditzel, Directora de Educación de Peñalolén  
[lditzel@cormup.cl](mailto:lditzel@cormup.cl)  
Fono: +56 2 29397000

### **Características generales de la comuna**

En la comuna de Peñalolén existen 72 establecimientos educacionales reconocidos por el Ministerio de Educación. La mayoría de los establecimientos son de dependencia particular subvencionada (44). Existen 15 establecimientos municipales y 13 establecimientos particulares pagados. La comuna sigue una distribución en dependencia similar a la observada en la Región Metropolitana, donde más del 60% de los establecimientos son particulares subvencionados. Tanto en la Región Metropolitana como en la comuna de Peñalolén existe una gran cantidad de establecimientos particulares subvencionados, superando al porcentaje que se observa a nivel nacional.

### **Evolución de la matrícula general**

El patrón común, tanto nacional, regional y comunal, es la disminución sostenida que ha experimentado la matrícula municipal desde hace más de una década. Para la E. Parvularia, la matrícula es de 1.107. En la E. Básica alcanza los 6.103 niños. La matrícula de enseñanza Media Humanista-Científica de la comuna de Peñalolén a nivel municipal ha tenido una participación por debajo de las otras dependencias, no se señalan números en el Padem2015, en tanto que la E. Media Técnico Profesional, ha mantenido un número por sobre la particular subvencionada, alcanzando los 1.045 estudiante. Esto puede representar una oportunidad para fortalecer la oferta municipal en esta modalidad, añadiendo valor a través de las especialidades y del fortalecimiento de las competencias de empleabilidad de los estudiantes. Asimismo, resulta importante lo que se haga en materia de infraestructura en este ámbito. El proyecto de reposición del C.E. Eduardo de la Barra, representa una expectativa de aumento de matrícula, tal como ocurrió con el C.E. Mariano Egaña. (Padem 2015)

Sostenedor:

1. ¿Tiene diagnóstico del estado de la infraestructura de la comuna?  
Sí, tenemos un levantamiento sobre nuestros establecimientos que son 15 y que hacemos nosotros mismos
2. ¿Tiene algún programa de mantenimiento y reparaciones?  
Tenemos un plan priorizado, en el que figuran incluso colegios con termitas, pero lo atendemos de acuerdo a la disponibilidad de recursos, que parte de ellos son asignados por la municipalidad, pero son escasos. Los más significativos son aportados por el MINEDUC, o por otros programas, pero el problema que tenemos es que ellos nos piden que no postulemos todo y que prioricemos a tres años.

3. ¿Cuál es el estándar de la infraestructura de sus colegios y las brechas que existe en relación a colegios similares de otras comunas?  
4 están impecables, 7 intermedios y 4 están fuera de norma a nivel de multa por parte de la superintendencia
4. ¿A qué fuentes de financiamiento públicas ha recurrido Ud. para solucionar problemas de infraestructura de los establecimientos?  
A los PMU, al FIE, a FNDR, a FAEP (Fondo de Apoyo a la Educación Pública que tiene una línea para infraestructura) y a los planes de Reparaciones Mayores y Menores para infraestructura y Equipamiento de MINEDUC
5. ¿Conoce el programa de Infraestructura para establecimientos subvencionados/Liceo Tradicionales?  
No con ese nombre, sino como plan de reparaciones mayores, porque después del terremoto nos contactamos con Mineduc para plantear nuestros problemas y vino una persona a evaluar la situación que informamos. Respecto al de Liceos Tradicionales, nosotros no aplicábamos para postular a ninguno de nuestros establecimientos.
6. ¿Cómo se informó usted de estos programas. Cómo califica esa comunicación?.  
Me informé por una colega. Nosotros fuimos a buscar ayuda y encontramos esto, pero no recibimos información año a año.
7. ¿Es accesible la postulación?, en relación a los requerimientos administrativos y técnicos que debe presentar para postular.  
No es difícil para nosotros, pero también nosotros contamos con un equipo que se dedica a esto cien por ciento, pero si existe cero flexibilidad normativa, en cuanto a que si se necesita algo levemente diferente, no se puede.
8. Las dudas que tuvo en el proceso de postulación fueron respondidas a tiempo por el programa?  
Te tramitan un poco, pero en general te contestan y te ayudan.
9. ¿Recibió ayuda oportuna y suficiente para su postulación?.  
Recibimos ayuda, pero no la suficiente, porque hemos señalados situaciones a considerar para modificaciones en la forma de postular, por años y no son consideradas.
10. ¿Estos programas dan respuesta a sus necesidades o debe recurrir a otras fuentes de financiamiento?.  
Dan respuesta en parte, pero no nos quedamos en eso, nosotros recurrimos a todas las que existan.
11. ¿Hay algún otro programa que responda de igual forma o mejor, a sus necesidades?  
Si el FAEP, es al que más recurrimos, es más rápido para lo que necesitamos.
12. ¿Cuánto demoró la postulación (promedio dependiendo de la cantidad de proyectos que tenga)?  
Postulamos al de EESS y nos demoramos un mes desde que supimos que se podía postular, es decir, en Julio de 2011. El MINEDUC aprobó el convenio el 12 de febrero de 2012, Nosotros presentamos nuestro primer estado de pago en marzo 2012 y se nos pagó en abril. Hasta el 75% de avance de los recursos anduvo bien, pero en ese momento la persona que inspeccionaba y que era un externo al MINEDUC, no comprendió una situación de financiamiento compartido que tenía el recinto, así que no aprobó nada más y esto no se

solucionó hasta ocho meses después. Se recibieron las obras en junio de 2013 y la recepción final de las obras por parte de la DOM fue en 2014

13. .- ¿Cuánto tiempo esperó para recibir el beneficio (promedio dependiendo de la cantidad de proyectos que tenga)? Nueve meses finalmente
14. .- ¿Cuánto demoró la ejecución del proyecto (promedio dependiendo de la cantidad de proyectos que tenga)? Un año cuatro meses
15. .- ¿Tuvo que disponer de recursos adicionales para la postulación y más tarde para la ejecución del o los proyectos?  
Si, de lo contrario nos demoramos otro año
16. .- ¿Como lo resolvió?  
La Municipalidad se hace cargo y luego recupera los recursos
17. .- En el desarrollo del o los proyectos, ¿ el procedimiento establecido en el convenio se ajusta a sus requerimientos, incluyendo la modalidad de entrega de recursos?, es decir, ¿a usted le facilita o complica que opere de esta forma?  
Podría ser mejor, pero esos no son los problemas que más nos afectan. En el caso puntual del proyecto de reparaciones mayores, la inspección que contrató el MINEDUC era ineficiente y complicó mucho el desarrollo del proyecto, en cuanto a poder seguir recibiendo los aportes del MINEDUC
18. .- ¿Que modificaciones haría en el proceso, postulación y ejecución, para que ayuden a sus necesidades como sostenedor?  
Creo que deberían considerar un levantamiento global y generar estándares básicos (que no existen hoy), para facilitarnos las cosas a los sostenedores. Deberían ir dando los apoyos en función de eso y además los procedimientos se podrían acotar muchísimo para agilizar el proceso. Los problemas los tenemos hoy y la ayuda no nos llega a tiempo.
19. .- ¿Cómo realizó las coordinaciones con los directores y otros agentes partícipes del proceso completo?.  
Nosotros nos hacemos cargo de todas las coordinaciones, incluyendo al Director del Colegio y vamos a todos los lugares que tengamos que ir a buscar la ayuda.
20. .- ¿Generó algún beneficio o externalidad la o las intervenciones realizadas? (aumentó la matrícula, los alumnos están más motivados, bajó la repitencia mejoró el SIMCE o rendimiento en general?)  
Si, en las grandes intervenciones si sucede, como en el caso del colegio **Mariano Egaña** que subió su matrícula de 800 a 950 aproximadamente o sea como un 20%. También se sintió en la comunidad educativa, todos se sentían muy contentos y orgullosos (padres, profesores, apoderados, alumnos). Yo no creía que eso era posible, pero varios casos relatados por otros sostenedores como es el caso de..... nos habían dicho que eso sucedía, ellos invirtieron por ejemplo en las fachadas de los colegios, bonitos pórticos y de inmediato sube la matrícula. Hay un documento del BID que les enviaremos que respalda esta situación.
21. ¿En qué forma aportó o aportaron las intervenciones a los proyectos educativos y se adaptaron a ellos?  
Cien por ciento, de hecho en el caso del Mariano Egaña nos permitió por fin desarrollar los Talleres que forman parte del proyecto educativo y todos estuvieron muy satisfechos con esto.

- El proyecto de Reparaciones Mayores tuvo un aporte MINEDUC de \$ 973.399.964.- Comenzó las obras el 27 de febrero de 2012 y terminó las obras el 17 de junio de 2013.
- La Directora a permanecido por ocho años en el cargo, a partir de abril 2007.
- También postularon al Plan de Reposición de Equipamiento y Mobiliario escolar para el mismo Recinto Mariano Egaña, por \$ 64.472.678.- de los cuales se gastaron \$ 55.031.970, por rebajas conseguidas con el proveedor.

### 3.- Entrevistas Municipalidad de Santiago Sostenedor.

Sra. Sandra Guajardo, Encargada de Infraestructura

Dirección de Educación

Fono: +56 2 28271292

E-mail: [sguajardo@munistgo.cl](mailto:sguajardo@munistgo.cl)

La comuna de Santiago presenta grandes potencialidades que guardan directa relación con su calidad de territorio histórico y funcionalmente central. Alberga de modo concentrado e intenso las más relevantes actividades de gobierno, servicios, comercio, finanzas, cultura, recreación y turismo. Ello genera importantes economías de localización por concepto de oportunidades de comunicación, información y gestión, lo que hace muy atractivo situar nuevas actividades o mantener las existentes. También ofrece importantes ventajas para la localización habitacional, que cuenta con una excelente infraestructura y equipamiento urbano. (Padem 2013).

La Ilustre Municipalidad de Santiago, por intermedio de su Dirección de Educación Municipal (DEM), administra un total de 44 establecimientos educacionales, los cuales representan a todas las modalidades de atención, de acuerdo a la actual estructura del sistema educacional chileno. El año 2012 la matrícula alcanzó en total a 32.854 alumnos, de los cuales 11.831 corresponden a alumnos que asisten a Escuelas y 21.023 alumnos que asisten a liceos. (Padem 2013)

En el año 2015, se realiza la Evaluación del Programa Infraestructuras de Liceos, del MINEDUC, en el contexto de la EPG, para lo cual se resolvió hacer las entrevistas, a los actores involucrados en el proceso, que se presentan a continuación.

1. ¿Tiene diagnóstico del estado de la infraestructura de la comuna?  
Estamos elaborando uno de los 44 colegios que tenemos. Debo aclarar que llevo un año y medio en el cargo, así que no se si antes había otro, pero yo no recibí esa información.
2. ¿Tiene algún programa de mantenimiento y reparaciones?  
Trabajamos con una cuadrilla de maestros que realizan reparaciones menores (gasfiter, electricistas, albañiles, soldadores), Tratamos que estas mantenciones sean preventivas, pero el día a día nos absorbe y no lo logramos.
3. ¿Cuál es el estándar de la infraestructura de sus colegios y las brechas que existe en relación a colegios similares de otras comunas?  
Cuando llegué al cargo encontré establecimientos que estaban abandonados y en muy malas condiciones, pese a que habían recibido recursos, que se había invertido harto en ellos, y lo se porque anteriormente trabajé en el DIE de Mineduc, así que se que así fue. Pero nadie se preocupó más de ellos, luego de la intervención importante.
4. ¿A qué fuentes de financiamiento públicas ha recurrido Ud. para solucionar problemas de infraestructura de los establecimientos?
5. A MINEDUC, PMU, FNDR (por 5.000 millones) y FAEP



6. ¿Conoce el programa de Infraestructura para establecimientos subvencionados/Liceo Tradicionales?  
Hay uno de LT para diseño, otro en preparación de perfil y en el caso de los EESS ya estaban ejecutados cuando yo llegué, pero no tengo información al respecto.
7. ¿Cómo se informó usted de estos programas. Cómo califica esa comunicación?.  
Yo los conocía desde MINEDUC, pero no se recibe una comunicación anual por ejemplo acerca de los programas. El de LT iba muy bien hasta que ocurrió el terremoto, de ahí en adelante empezó a decaer en cuanto a su funcionamiento.
8. ¿Es accesible la postulación?, en relación a los requerimientos administrativos y técnicos que debe presentar para postular.  
El problema real se produce en el MDS, para todos, lo demás es menor.
9. Las dudas que tuvo en el proceso de postulación fueron respondidas a tiempo por el programa?.  
No se sabe
10. ¿Recibió ayuda oportuna y suficiente para su postulación?.  
No lo se, pero si debo decir que los municipios son más lentos.
11. ¿Estos programas dan respuesta a sus necesidades o debe recurrir a otras fuentes de financiamiento?.  
A otras también, pero sin duda el de MINEDUC es mejor en el sentido que no deben pasar por la aprobación del CORE y la priorización que ellos hacen.
12. ¿Hay algún otro programa que responda de igual forma o mejor, a sus necesidades?  
Para nosotros, los fondos sectoriales son los mejores hasta ahora, por lo que señalé
13. ¿Cuánto demoró la postulación (promedio dependiendo de la cantidad de proyectos que tenga)?  
No lo sabemos, porque todo nuestro equipo es nuevo
14. ¿Cuánto tiempo esperó para recibir el beneficio (promedio dependiendo de la cantidad de proyectos que tenga)?  
No se sabe
15. ¿Cuánto demoró la ejecución del proyecto (promedio dependiendo de la cantidad de proyectos que tenga)?  
No se sabe
16. ¿Tuvo que disponer de recursos adicionales para la postulación y más tarde para la ejecución del o los proyectos?  
Actualmente estamos actuando con recursos propios
17. ¿Como lo resolvió?  
Con recursos municipales
18. En el desarrollo del o los proyectos, ¿ el procedimiento establecido en el convenio se ajusta a sus requerimientos, incluyendo la modalidad de entrega de recursos?, es decir, ¿a usted le facilita o complica que opere de esta forma?  
No aplica
19. ¿Que modificaciones haría en el proceso, postulación y ejecución, para que ayuden a sus necesidades como sostenedor?  
Los plazos de las convocatorias están pensados para las comunas más chicas, deberían diferenciar los tipos de proyectos para agilizar los procesos. Esperan a tenerlos todos para enviarlos a CGR y la CGR igual revisa uno a uno, ahí se pierde tiempo. Las opciones no son las que se requieren.
20. ¿Cómo realizó las coordinaciones con los directores y otros agentes partícipes del proceso completo?  
En este municipio se pide la participación y la firma de la comunidad escolar, totalmente participativo, asimismo la del consejo escolar. Respecto de la ejecución del proyecto,

nosotros acá preparamos todo, SECPLAC publica y la DOM ejecuta, pero el monitoreo lo hacemos nosotros.

21. ¿Generó algún beneficio o externalidad la o las intervenciones realizadas? (aumentó la matrícula, los alumnos están más motivados, bajó la repitencia mejoró el SIMCE o rendimiento en general?)

No hemos hecho ese análisis, pero por ejemplo respecto de la matrícula, sabemos que como mínimo se mantiene

22. ¿En qué forma aportó o aportaron las intervenciones a los proyectos educativos y se adaptaron a ellos?

Están absolutamente relacionados.

#### 4.- Entrevista Director Liceo Miguel de Cervantes y Saavedra.

Director: Bernardo Araya

Fono: +56 2 26714533

E- mail: [barayau@gmail.cl](mailto:barayau@gmail.cl)

1. .- ¿Cuáles son las necesidades de su establecimiento desde el punto de vista de la infraestructura?
  - a. .-¿Tiene diagnóstico del estado de la infraestructura?  
La infraestructura esta en condiciones ruinosas, de hecho nos encontramos en prioridad para el municipio
  - b. ¿Tiene algún programa de mantenimiento y reparaciones?
  - c. -¿Cuál es el estándar de la infraestructura de su colegios y las brechas que existe en relación a colegios similares de la comuna?
2. ¿A qué fuentes de financiamiento públicas ha recurrido Ud. para solucionar problemas de infraestructura del establecimiento? Desconozco las fuentes de financiamiento que utiliza el municipio, pero en el caso de este colegio, no todo es susceptible de recibir recursos públicos, pues el terreno no es solo municipal
3. ¿Conoce el programa de Infraestructura para establecimiento subvencionados/Liceo Tradicionales?  
No
4. ¿Cómo se informó usted de estos programas. Cómo califica esa comunicación?.  
No tengo información
  - a. ¿fue consultado por alguien para la implementación de este programa?  
No
5. ¿Es accesible la postulación?, en relación a los requerimientos administrativos y técnicos que debe presentar para postular.  
No lo se
6. Las dudas que tuvo en el proceso de postulación fueron respondidas a tiempo por el programa?.  
No lo se
7. ¿Recibió ayuda oportuna y suficiente para su postulación?.  
No postulamos
8. ¿Estos programas dan respuesta a sus necesidades o debe recurrir a otras fuentes de financiamiento?.  
Yo le planteo mis necesidades a la Directora de Educación la Sra. María Luisa Rivera y ellos evalúan a que fondo postulan
9. ¿Hay algún otro programa que responda de igual forma o mejor, a sus necesidades?

No lo se porque esa información la maneja la Dirección de Educación, pero mi comunicación es fluida con ellos y me atienden oportunamente cuando lo requiero

10. ¿Cuánto demoró la postulación?  
Desconozco
11. ¿Cuánto tiempo esperó para recibir el beneficio?  
Solo se que estamos en etapa de diseño, pero aun no se ha realizado la licitación
12. ¿Cuánto demoró la ejecución del proyecto?  
Aun no parte
13. ¿Tuvo que disponer de recursos adicionales para la postulación y más tarde para la ejecución del proyecto?  
No se, pero cuando se requiere, los recursos los ha puesto la Municipalidad.
14. ¿Como lo resolvió?  
Desconozco más detalles
15. En el desarrollo del proyecto, ¿ el procedimiento establecido en el convenio se ajusta a sus requerimientos, incluyendo la modalidad de entrega de recursos?, es decir, ¿a usted le facilita o complica que opere de esta forma?  
Habría que preguntarle a la encargada de infraestructura de la Dirección de educación.
16. ¿Que modificaciones haría en el proceso, postulación y ejecución, para que ayuden a sus necesidades como Director?.  
No le podría decir
17. ¿Cómo realizó las coordinaciones con el sostenedor y otros agentes partícipes del proceso completo?  
Voy permanentemente a reuniones con el área de Infraestructura de la Dirección de educación y la Dirección de Obras Municipales, ya que siempre me involucran en esto, La comunicación es fluida con ellos. El fondo al que estamos asociando nuestro proyecto es el de Revitalización de la Educación Pública que contiene reparaciones.
18. ¿Generó algún beneficio o externalidad la intervención realizada? (aumentó la matrícula, los alumnos están más motivados, bajó la repitencia mejoró el SIMCE o rendimiento en general?).  
el proyecto que estamos haciendo nos permitió detener la movilizaciones, que tenían este tema como caballito de batalla.
19. ¿En qué forma aportó esta intervención al proyecto educativo y se adaptó a él?  
En rigor aportó absolutamente a nuestro proyecto educativo, que por cierto estamos actualizando, que contempla una infraestructura en buenas condiciones, el equipamiento y también el mobiliario.

## 5.- Entrevista Sr. Jaime Palma, Área Proyectos Departamento de Infraestructura Escolar, MINEDUC

En entrevista con el Sr. Jaime Palma, él nos cuenta parte de la historia que contextualiza el origen del programa de Liceos Tradicionales.

A partir del año 1994, se generan varios programas dirigidos a la calidad. El jefe del Departamento de Inversiones de la época comienza a pensar y diseñar las opciones a través de las cuales era posible alcanzar los estándares de calidad establecidos en relación a la infraestructura. Lo anterior suponía dos opciones: extender la jornada escolar o crecer en instalaciones, es así como nace la Ley JEC.

Más adelante durante el periodo de la ministra Jiménez, se crea un comité de análisis de los temas vinculados a lo anterior, en el cual se plantea el problema al que se ven enfrentados varios establecimientos de los más antiguos en Chile que no podrán ingresar a la Ley JEC, por cuanto no les es posible crecer en instalaciones, mientras que la posibilidad de cambiarlos de recinto se descarta considerando el significado y la tradición de su desarrollo desempeño y emplazamiento, el significado y valoración social que estos tenían en la sociedad (luz y foco). Adicionalmente, muchos de ellos presentaban el deterioro persistente de sus instalaciones lo que de alguna forma podría haber sido también una de las razones de la baja en las matrículas. Frente a lo anterior el comité técnico sugiere poner freno a esta situación eximiendo a este grupo de entrar a la Ley JEC y propone crear el programa Liceos Tradicionales. Todos estos antecedentes constan en actas del comité . Sin embargo lo anterior, no existe una formulación de este programa a través de una ficha como la que actualmente se utiliza desde MIDESO para evaluar los programas propuestos por las instituciones públicas o el antiguo formulario E que era parte de la formulación del proyecto de presupuestos, en este caso, luego de la propuesta del comité técnico, las autoridades de la época plantearon la situación de estos establecimientos a DIPRES y la urgencia por atenderlos y el programa fue creado.

ANEXO 8  
Estudio Complementario

**Informe**  
**Sistematización de información de infraestructura escolar para los programas**  
**Liceos Tradicionales y Establecimientos Escolares Subvencionados**

**Objetivo**

Sistematizar los datos aportados por la institución en los programas de Infraestructura de Liceos Tradicionales e Infraestructura de Establecimientos Subvencionados, para lo cual es necesario construir una base de datos que permita su organización, generación de filtros y manipulación en Excel.

**Estrategia y Metodología Utilizada**

Para efectos de dar respuesta a lo requerido en el objetivo del presente informe fue necesario en primera instancia determinar los planes de infraestructura que abordaban los programas de Infraestructura de Liceos Tradicionales e Infraestructura de Establecimientos Subvencionados y que formaban parte de la base de datos manejada por el área de transferencias del Departamento de Infraestructura Escolar (DIE) y de nombre genérico SIT (Sistema de Información de Transferencias), obteniendo el siguiente resultado:

Tabla 1: Planes de Infraestructura que están en el SIT.

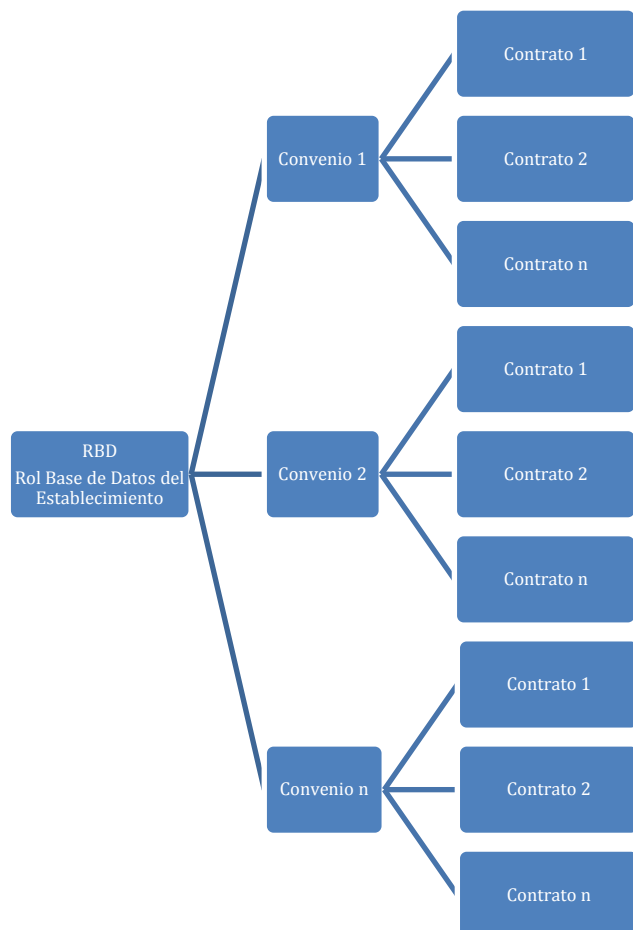
Nombre del Plan	Programa de infraestructura
Liceos Tradicionales	Liceos Tradicionales
Particulares subvencionados sin fines de lucro (pssfl)	Establecimientos Subvencionados
Plan de reparaciones menores 1 (prm1)	Establecimientos Subvencionados
Plan de reparaciones menores 2 (prm2)	Establecimientos Subvencionados
Plan de reparaciones menores 3 (prm3)	Establecimientos Subvencionados
Plan de reparaciones menores 4 (prm4)	Establecimientos Subvencionados
Plan de reparaciones menores 5 (prm5)	Establecimientos Subvencionados
Plan de reparaciones menores 6 (prm6)	Establecimientos Subvencionados
Plan de reparaciones mayores 1 (PRMA1)	Establecimientos Subvencionados
Plan de reparaciones mayores 2 (PRMA2)	Establecimientos Subvencionados
Infraestructura Transitoria	Establecimientos Subvencionados
Reposiciones 1	Establecimientos Subvencionados
Liceos Emblemáticos	Establecimientos Subvencionados
Equipamiento y Mobiliario	Establecimientos Subvencionados

Fuente: Elaboración propia

Una vez definido el alcance respecto de los planes asociados, se procede a hacer un análisis relacional de cada uno de los planes a objeto de establecer el modelo de trabajo sobre el cual opera. En términos más sencillos se determina la interacción de cada una de las variables dentro del plan.

Como resultado de lo indicado en el párrafo precedente se obtiene el siguiente esquema:

Esquema N°1: Modelo Estructural de los Planes en el SIT



Fuente: Elaboración Propia

El RBD corresponde a un identificador propio, único e irrepitible mediante el cual se especifica un establecimiento educacional, viniendo a ser como su rut si lo comparamos con temas del diario vivir.

El RBD que forma parte de un plan llega a ser parte de este mediante un proceso de postulación por parte de su sostenedor, por ende todos los establecimientos o RBDs que se encuentran dentro de un determinado plan, participaron de un proceso de postulación, selección y adjudicación.

Cada plan tiene objetivos específicos que cumplir y para lograrlo lo hace a través de convenios que firma el Mineduc con los Sostenedores.

Los convenios buscan resolver administrativamente el cautelar el uso eficiente de los recursos de acuerdo a las definiciones establecidas en el llamado a concurso de cada Plan. Esto lleva a que los convenios entre planes no tienen por que ser

iguales, estableciendo condiciones e intervenciones específicas. Lo anterior fue abordado en el SIT como la generación de más de un convenio dependiendo de su intervención. Por ejemplo si el convenio establecía financiamiento para diseño, equipamiento y construcción, y a su vez, para cada una de ellas condiciones de financiamiento distinta, el SIT lo asumía como un convenio por cada tipo de intervención. Para el ejemplo serían tres convenios.

Luego el desarrollo de cada intervención no necesariamente se materializa a través de un solo contrato, mas bien se efectúa por más de uno en la gran mayoría de los casos. Sin embargo el avance respecto al convenio corresponde al avance ponderado del contrato individual sobre el total de los contratos para el convenio en comento.

Se observa también que el desarrollo del SIT está dividido en dos grandes cuerpos. Un primer cuerpo que corresponde a su origen, en el cual aborda que los planes se desarrollan a través de un solo convenio y en lo general este se materializa a través de una sola gran intervención por medio de un único contrato. Tal es el caso de los planes de reparaciones menores del 1 al 2 y el de particulares subvencionados sin fines de lucro. Finalmente en un segundo cuerpo, que incluye al primero, pero que absorbe la complejidad indicada en los párrafos anteriores y que abarca desde el plan de reparaciones menores tres en adelante. (todos los demás).

El SIT corresponde a una aplicación creada en ambiente Microsoft Access 2007. A fin de no interrumpir el normal funcionamiento de la oficina se efectúa una copia de las bases desde el servidor remoto que alberga el sistema, para proceder a programar las consultas que se requieren para la obtención de los datos que permitan dar respuesta a lo planteado en el estudio.

De manera paralela se sostienen reuniones con los integrantes de la comisión a objeto de entender y definir las variables objeto de estudio.

## **Resultados**

Del proceso indicado en el punto anterior se entregan los siguientes archivos en Excel:

- PLAN TRADICIONALES
- DATOS DIPRES PREG 1ª5 EESS
- 2015 06 07 DIPRES JUAN CABEZAS

PLAN TRADICIONALES: Contiene las hojas de calculo con la información para dar respuesta a lo requerido en el anexo 2.

DATOS DIPRES PREG 1ª5 EESS y 2015 06 07 DIPRES JUAN CABEZAS: Contiene las hojas de calculo con la información para dar respuesta a lo requerido en el anexo 2(a).

Durante la obtención de la información surgieron las siguientes observaciones las cuales fueron puestas en la comisión y que a continuación se describen:

1. El SIT registra principalmente información de carácter financiero y toda la que se requiera para ese efecto. Por lo cual su objetivo era hacer un seguimiento financiero a los convenios y no de carácter físico (obras)
2. No contiene parámetros asociados a superficies a intervenir.
3. Existen campos vacíos los cuales obedecen fundamentalmente a la falta de motivación en utilizar el sistema, es decir, los analistas dejaron en un momento de ocuparlo y lo usaron sólo para fines de registrar la transferencia. Ejemplo de ello es la falta de información en la parte de contratos
4. No cuenta con mantención ad-hoc por lo cual la posibilidad de encontrar errores se incrementa en el tiempo.
5. Se tuvieron que arreglar ciertos RBD pues una condición es que el valor de dicho campo no se puede repetir dentro de un plan determinado.
6. Falta de criterios en el ingreso de la información, lo cual es acusado por la gran cantidad de observaciones que más bien corresponden a consideraciones del analista al momento de llenar los campos.

## **Recomendaciones**

El SIT resuelve favorablemente las restricciones de los convenios, sin embargo es necesario mejorarlo cambiándolo a una plataforma de conocimiento más universal que permita garantizar una adecuada mantención.

Los coordinadores de equipo, así como las jefaturas de estos deben garantizar la existencia de procedimientos que verifiquen y controlen el correcto uso del sistema por parte de los analistas tanto en nivel central como regional.

Hacer un análisis de las variables a considerar de manera de generar parámetros que sean transversales en el tiempo y que sirvan para la toma de decisiones.

Trabajar en la generación de criterios que permitan resguardar los conceptos establecidos para cada variable.



## Diccionario de Variables

<b>Campo en SIT</b>	<b>Descripción del campo</b>
PLAN	Nombre del Plan del cual es beneficiado el establecimiento
RBD EE	Rol Base de Datos del establecimiento
ID CONTRATO	Identificador del contrato
NOMBRE ESTABLECIMIENTO	Nombre del establecimiento
REGION	Región en la cual se encuentra el establecimiento
COMUNA	Comuna a la cual pertenece el establecimiento
DESCRIPCIÓN	Reseña de las intervenciones que se ejecutaran
MONTO PROYECTO	Monto total, corresponde a la sumatoria de todos los financiamientos
FINANCIAMIENTO MINEDUC	Monto a financiar el mineduc según convenio
MONTO CONVENIO PROYECTO	Monto del proyecto establecido según convenio
MONTO FINANCIAMIENTO MINEDUC	Monto a financiar el Mineduc según el monto del proyecto en función del convenio
ESTADO DEL CONVENIO	Descripción de la situación de vigencia del convenio
N° DE DECRETO	Identificador del decreto que aprueba el convenio
FECHA DE DECRETO	Fecha en que el decreto está totalmente tramitado
FECHA VIGENCIA DEL CONVENIO	Fecha limite en el que el convenio está activo
NOMBRE SOSTENEDOR	Nombre del representante legal del establecimiento
RUT SOSTENEDOR	Rut del representante legal del establecimiento
OBSERVACIONES CONVENIO	Campo donde se registran las modificaciones al convenio.
LINEA	Relacion con las lineas presupuestarias que rigen las glosas del convenio
CONVENIO	Corresponde a la intervención para el establecimiento
FECHA TERMINO CONTRACTUAL	Fecha de vigencia del convenio
Recepcion provisoria	Fecha en que se recibe provisionalmente (solo aplicable a infraestructura) Para el caso de equipamiento y mobiliario corresponde a las actas de recepción por parte del director del establecimiento.
ID CONVENIO	Identificador del convenio para un mismo rbd. Se configura como RBD00n donde n es el número de convenio
NUMERO DE CONTRATO	Numero del contrato dentro de un convenio
NOMBRE DEL CONTRATO	Nombre del contratista
DESCRIPCION DEL CONTRATO	Tipo de intervención y/o descripción
TIPO DE CONTRATO	indica la tipología del instrumento contractual. Suma Alzada, Administración, etc...
CONTRATO ESTADO	Activo o No activo, campo no completado
MONTO INICIAL CTTO	Monto del contrato sin modificaciones de valor
CTTO FECHA INICIO	Fecha de inicio del contrato
CTTO PLAZO	Plazo en dias corridos
CTTO RECEPCION PROVISORIA	Fecha de la recepción provisoria, si corresponde del contrato

<b>Campo en SIT</b>	<b>Descripción del campo</b>
RECEPCION MUNICIPAL	Fecha de la recepción municipal o final según sea el tipo de intervención y materia del mismo
CONTRATO_CUMPLE_PROYECTO	Campo que indica si el contrato satisface la idea de proyecto.
TIPO DE CONTRATO 2	Materia principal a abordar por el contrato
FECHA TERMINO REAL	Fecha en la que efectivamente terminó el contrato. Puede tener diferencias con la fecha contractual.
DEPENDENCIA	Indica si pertenece a una municipalidad o a una corporación
MONTO SOLICITUD	Monto de la solicitud del boletín de transferencia
ESTADO SOLICITUD	Situación en la que se encuentra la solicitud
FECHA TRANSFERENCIA	Fecha en la cual se transfieren los recursos desde la DAG al Sostenedor
CODIGO CONTRATO	Identificador único del contrato, campo no utilizado por analistas
id_contrato	Identificador único del contrato, campo no utilizado por analistas
1_ING_SEC	Fecha de ingreso de la solicitud de transferencia a Secretaría regional Ministerial
2_REV_SEC	Fecha en que analista regional inicia revisión de la solicitud de transferencia
3_ENV_NC	Fecha en que la secretaria ministerial remite a nivel central la solicitud
4_ING_DIE	Fecha en que la solicitud ingresa al equipo de transferencias del nivel central
5_A_AF	Fecha en la cual analista financiero autoriza transferencia
6_A_MO	Fecha en la cual analista de monitoreo ingresa avance físico
11_F_OBS_FALTA_VISITA	Fecha en la cual analista financiero informa a equipo de monitoreo la falta de avance físico
7_ENV_JDIE	Fecha en que la solicitud se envía a firma jefatura departamento de Infraestructura
8_ENV_JDIPLAP	Fecha en la cual se envía solicitud a firma jefatura de planificación
9_ENV_JDAG	Fecha en la cual se remite Dirección de administración general la solicitud de transferencia para efectuar el pago
10_TR	Fecha en la cual ocurre la transferencia
N° de Boletín	Numero de solicitud de transferencia
Categoría	Indica concepto por el cual se transfiere
Observación (Categoría)	Detalle de lo indicado en el campo categoría
Monto Boletín	Monto de la solicitud
Retenciones	Monto a retener
Monto Mineduc Avance de Obras a pagar	Monto a transferir después del análisis
Monto Aprobado Solicitud Anticipo	Monto a transferir por concepto de anticipo después del análisis
Monto Mineduc Anticipo a Pagar	Monto solicitado por sostenedor por concepto de anticipo
observaciones al boletín	Observaciones a la solicitud de transferencia
Observaciones resueltas PAGOS	Observaciones resueltas en temas financieros
Dev_antecipo_real	Devolución del anticipo
SITUACIÓN PROYECTO	Situación financiera del proyecto

Fuente: Elaboración propia